

**ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE LA CARGA ACADÉMICA ASIGNADA A
DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CON ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA**

**SULENY HINCAPIÉ VÉLEZ
JOSÉ ANDRÉS VILLA RIVERA**

**UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
TULUÁ – VALLE
2017**

**ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE LA CARGA ACADÉMICA ASIGNADA A
DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CON ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA**

**Presentado a:
MARISOL SÁNCHEZ
Decano**

**SULENY HINCAPIÉ VÉLEZ
JOSÉ ANDRÉS VILLA RIVERA**

Trabajo de grado para optar al título de Contador Público

**UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
TULUÁ – VALLE
2017**

Nota de aceptación

Firma del presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

Tuluá – Valle, 22 de julio de 2016

TABLA DE CONTENIDO

| | pág. |
|--|------|
| 1. TÍTULO..... | 10 |
| 2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA..... | 11 |
| 2.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA..... | 13 |
| 2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA..... | 14 |
| 2.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA..... | 14 |
| 3. JUSTIFICACIÓN..... | 16 |
| 4. OBJETIVOS..... | 21 |
| 4.1 OBJETIVO GENERAL..... | 21 |
| 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... | 21 |
| 5. MARCO REFERENCIAL..... | 22 |
| 5.1 MARCO TEÓRICO..... | 22 |
| 5.2 MARCO CONCEPTUAL..... | 30 |
| 5.3 MARCO LEGAL..... | 32 |
| 5.4 MARCO INSTITUCIONAL..... | 34 |
| 6. DISEÑO METODOLÓGICO PRELIMINAR..... | 44 |
| 6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN..... | 44 |

| | |
|--|-----|
| CAPÍTULO I..... | 46 |
| 8. PLANTILLA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE PARA DISTRIBUCIÓN DE CARGA ACADÉMICA..... | 62 |
| 9. PLANILLA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA PARA DISTRIBUCIÓN DE CARGA ACADÉMICA DE LOS PROFESORES | 83 |
| CAPÍTULO II..... | 113 |
| 10. CRITERIOS EMPLEADOS EN LAS POLÍTICAS DE ASIGNACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA PARA LOS DOCENTES EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA | 113 |
| CAPÍTULO III..... | 123 |
| 11. PROPUESTA PARA EL CONSEJO SUPERIOR RELACIONADA CON LA ASIGNACIÓN ACADÉMICA DE LOS DOCENTES | 123 |
| 12. CONCLUSIONES | 146 |
| 13. RECOMENDACIONES | 148 |
| 14. BIBLIOGRAFÍA | 149 |
| ANEXOS..... | 153 |

LISTADO DE IMÁGENES

| | pág. |
|---|------|
| Imagen 1 Universidad del Valle Sede Tuluá | 49 |
| Imagen 2 Pontificia Universidad Javeriana | 71 |
| Imagen 3 Universidad ICESI..... | 104 |
| Imagen 4 Universidad Autónoma de Occidente..... | 110 |

LISTADO DE FIGURAS

pág.

| | |
|--|----|
| Figura 1 Esquema integrador de estrategias y procesos..... | 27 |
|--|----|

LISTADO DE TABLAS

pág.

| | |
|--|-----|
| Tabla 1 Dirección y Asesoría en Trabajos de Grado | 55 |
| Tabla 2 Actividad de investigación y desarrollo tecnológico | 57 |
| Tabla 3 Actividades académico – administrativas Asignación vicedecanos | 59 |
| Tabla 4 Actividades académico – administrativo | 61 |
| Tabla 5 Criterios Pontificia Universidad Javeriana – Profesores de planta..... | 75 |
| Tabla 6 Criterios Pontificia Universidad Javeriana..... | 76 |
| Tabla 7 Dirección de Trabajos de grado y Asesorías de Practica..... | 77 |
| Tabla 8 Consejería Académica | 77 |
| Tabla 9 Investigación y servicio | 78 |
| Tabla 10 Producción intelectual..... | 78 |
| Tabla 11 Formación y desarrollo de profesores..... | 79 |
| Tabla 12 Gestión Académica | 79 |
| Tabla 13 Docencia | 111 |
| Tabla 14 Criterios y resoluciones asignación carga académica | 115 |
| Tabla 15 Criterios en trabajos..... | 117 |
| Tabla 16 Investigación y servicio | 118 |
| Tabla 17 Gestión académica | 120 |
| Tabla 18 Dirección de trabajos | 129 |
| Tabla 19 Investigación y servicio | 130 |
| Tabla 20 Producción Intelectual..... | 130 |
| Tabla 21 formación y desarrollo..... | 131 |
| Tabla 22 Criterios Unidad Central del Valle del Cauca | 132 |

LISTADO DE ANEXOS

| | pág. |
|---|------|
| Anexo A Resolución 022 de 2001 de la Universidad del Valle | 154 |
| Anexo B Resolución 423 Universidad Autónoma..... | 155 |
| Anexo C Directriz plan de trabajo semestral profesores de planta Universidad Javeriana | 156 |
| Anexo D Resolución No. 38 y 39 de 2014 | 157 |

1. TÍTULO

**ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE LA CARGA ACADÉMICA ASIGNADA A
DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR;
CON ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA**

2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

En Colombia el Concejo Nacional de Acreditación, organismo académico adscrito al Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), creado como organismo académico en la Ley 30, constituido por personas de alta calidad científica y profesional, tiene en el país la función de promover y ejecutar la política de acreditación adoptada por el CESU y de igual manera coordinar los respectivos procesos; por cual, provee de orientaciones a las instituciones de educación superior para que adelanten procesos de autoevaluación y adopten los criterios de calidad.

A través de instrumentos e indicadores técnicos que deben aplicar internamente para que “evaluadores externos, designados como “pares externos” o “pares académicos” visiten las instituciones y verifiquen que los indicadores de calidad”¹ sean apropiados y coherentes con los propósitos de cada institución.

Entre los indicadores arriba mencionados se encuentran: Misión y Proyecto Institucional, Estudiantes, Profesores, Procesos Académicos, Investigación, Pertinencia e Impacto Social, Autoevaluación y Autorregulación, Organización Gestión y Administración, Recursos de Apoyo Académico y Planta Física y por ultimo Recursos Financieros.

A este estudio interesa particularmente el indicador de los profesores, para lo cual este documento se apoya en las determinaciones del “*Concejo Nacional de*

¹ Indicadores para la autoevaluación con fines de acreditación institucional. Segunda Edición. Corcas Editores Ltda. Bogotá D.C. Noviembre 2006. p. 5. Disponible en Internet:<http://cms-static.colombiaaprende.edu.co/cache/binaries/articles186376_indi_acreinstit.pdf?binary_rand=448> [consultado 01/03/2014]

*Acreditación, decreta los siguientes cinco aspectos mediante los cuales se puntualiza las condiciones de calidad de docentes*² universitarios: deberes y derechos del profesorado, planta profesoral, carrera docente, desarrollo profesoral e interacción académica de los profesores.

Por tanto esta investigación centra su atención en un aspecto importante en el desarrollo de los procesos de las instituciones educativas universitarias: la Carga Académica. Dado que el capítulo III de la Ley 30³ dedicado al Personal Docente y Administrativo de instituciones de educación superior en Colombia, en su artículo 71 determina que la vinculación docente puede darse en cuatro categorías, así:

Dedicación exclusiva, el cual según la ley tiene una dedicación equivalente a 40 horas semanales.

- Tiempo completo.
- Medio tiempo.
- Cátedra.

El tiempo de dedicación laboral de los docentes en las modalidades de vinculación: Tiempo completo, Medio tiempo y hora Cátedra, están determinadas por la reglamentación, que de manera particular cada institución determine, expresados por la Ley 4 de 1992.

Este estudio pretende analizar las políticas internas de las instituciones educativas universitarias en la asignación académica para los docentes de programas presenciales de pregrado, mediante la realización de un comparativo, entre la

² *Ibíd.* p, 18.

³ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Congreso de Colombia. Ley 30 (Diciembre 28 de 1992). Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. p, 15.

Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad ICESI y la Universidad del Valle ubicadas en el Departamento del Valle del Cauca, entendiendo la asignación académica como el tiempo de dedicación de un profesor a las actividades de enseñanza desarrolladas en un periodo académico, en una institución.

2.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Las diferentes investigaciones realizadas en la temática de la asignación de la carga académica como antecedentes del presente trabajo, se tuvo en cuenta el llevado a cabo por Lic. Luz María Bonalde Sánchez, titulado “Diseño de un programa de auditoría de gestión para la contratación y asignación de carga docente en la U.N.E.FM. Caso: área de tecnología”⁴, en el cual se exponen los diferentes parámetros influyentes en la asignación de la carga académica.

De igual modo, se consultó el trabajo titulado “CRONOS: Sistema de carga académica y planeación de horarios para la universidad de Manizales”⁵; donde sus autores David Marcelo Agudelo Ramírez y Juan Carlos Cortés Castro; plantean la creación de un Software que facilita la asignación de la carga académica de los docentes, en base a los procesos académicos mediante un diseño que permita administrar los horarios, disponibilidad, clasificación entre otras; reduciendo los tiempos de estas tareas tan complejas.

⁴ BONALDE SÁNCHEZ, Luz María. Diseño de un programa de auditoría de gestión para la contratación y asignación de carga docente en la U.N.E.FM. Caso: área de tecnología. Disponible en Internet: <file:///C:/Users/Pc%20-%204/Downloads/P880.unlocked.pdf>[consultado 11/04/2014]

⁵ CORTÉS, David; CASTRO, Juan Carlos. CRONOS: Sistema de carga académica y planeación de horarios para la universidad de Manizales. Disponible desde Internet: <http://ridum.umanizales.edu.co:8080/jspui/bitstream/6789/395/2/180_Agudelo_Ramirez_David_Marc_elo_2006%20file1.pdf> [consultado 11/04/2014]

Por otro lado, el trabajo de Rosa María Osés Bargas, Efraín Esquivel Alcocer y Landy A Duarte Briceño de nombre “Calidad del desempeño docente en una universidad pública” de la Universidad Autónoma de Yucatán, México”⁶; quienes analizan la relación de la contratación docente y la calidad de la educación.

2.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo realizar un análisis comparativo entre la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad ICESI, la Universidad Autónoma y la Universidad del Valle ubicadas en el Departamento del Valle del Cauca, que permita conocer los factores que inciden en las políticas para la asignación de la carga académica en sus docentes?

2.3. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

- ¿Cómo realizar un diagnóstico de los factores que influyen en las políticas de asignación de la carga académica para los docentes en las instituciones de educación superior producto del desarrollo del trabajo de Universidades ubicadas en el Valle del Cauca que están acreditadas en alta calidad entre las que se destacan: Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad ICESI, la Universidad Autónoma y la Universidad del Valle?

⁶ BARGAS, Rosa; BRICEÑO, Efraín; ESQUIVEL, Lady. Calidad del desempeño docente en una universidad pública. Universidad Autónoma de Yucatán, México. 2007. Disponible en internet en:<http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S131758152007000100002&lng=es&nrm=iso
[http](http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S131758152007000100002&lng=es&nrm=iso)> [consultado 11/04/2014]

- ¿Cuáles son los diferentes criterios empleados en las políticas de asignación de la carga académica para los docentes en las instituciones de educación superior producto del desarrollo del trabajo de Universidades ubicadas en el Valle del Cauca que están acreditadas en alta calidad entre las que se destacan: Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad ICESI, la Universidad Autónoma y la Universidad del Valle?
- ¿Cómo Diseñar una propuesta para la asignación de la carga académica en la UCEVA?

3. JUSTIFICACIÓN

Justificación Teórica. Dentro del ámbito universitario, existen diferentes elementos de exigencia hacia el cumplimiento de objetivos de calidad y excelencia en la educación, conformado dentro de un sistema con características propias, acorde a los lineamientos de cada institución de educación superior; las cuales están regidas por la Ley General de Educación y reglamentos internos de las mismas. Esta normatividad aborda gran variedad de aspectos del contexto, en el cual asegura las condiciones del proceso de enseñanza - aprendizaje, al igual que los parámetros en los cuales éstos se presentan, dentro de un ámbito de equidad e igualdad.

La investigación propuesta busca establecer un análisis de las políticas de la carga académica en las instituciones de educación superior, identificar los factores que inciden en la asignación de la carga académica de los docentes que terminan afectando el proceso académico.

En la investigación se deben determinar los factores que afectan las políticas de la carga académica, teniendo en cuenta el apoyo documental de referentes teóricos en la educación tales como: Edgar Morín que en una de sus obras titulada “El propósito de la Educación Superior: una discusión basada en el pensamiento de Edgar Morín”, en el que menciona que la educación debe capacitar a las personas para descubrir y fortalecer su potencial humano, desde la comprensión de sí mismo, de los otros seres y del mundo en el que habita.

El mismo autor señala que:

Los docentes pondrán sus saberes, teóricos y empíricos, a disposición de la comunidad académica, para garantizar la permanente reflexión sobre la vigencia y trascendencia de sus saberes. “La necesidad indispensable de entrelazar las

diferentes disciplinas se manifiesta en el surgimiento, hacia la mitad del siglo veinte, de la pluridisciplinariedad y de la interdisciplinariedad⁷.

Este reto articulador, en virtud de la pluridisciplinariedad, consistirá en la posibilidad de que los objetos de estudio de cada disciplina, sean también objeto de estudio de otras disciplinas; y en virtud de la interdisciplinariedad, se insistirá en la posibilidad de que métodos propios de una disciplina, sean transferidos a otras disciplinas. Así, los docentes tendrán una vital actitud de apertura y disposición para el debate y una necesaria aptitud para el trabajo en equipo y para la consecución conjunta de objetivos de investigación.

La transdisciplinariedad, cuyo impacto dará como resultado la unidad del conocimiento desde la disciplinariedad, la interdisciplinariedad y la pluridisciplinariedad. Es decir, la transdisciplinariedad entendida como actitud hacia el conocimiento, lo cual

Se interesa en la dinámica que se engendra por la acción simultánea de varios niveles de realidad. El descubrimiento de dicha dinámica pasa necesariamente por el conocimiento disciplinario. La transdisciplinariedad, aunque no siendo una nueva disciplina o una nueva hiperdisciplina, se nutre de la investigación disciplinaria la cual, a su vez, se aclara de una manera nueva y fecunda por medio del conocimiento transdisciplinario. En ese sentido las investigaciones disciplinarias y transdisciplinarias no son antagónicas, son complementarias.” (Elcy Bonilla y Penélope Rodríguez, 2005).⁸

Esta actitud trabajará en pos de un conocimiento que puede develarse desde las disciplinas, entre las disciplinas, a través de las disciplinas o más allá de las disciplinas

Justificación Metodológica. En cuanto a las funciones y actividades de cada integrante de una institución de educación superior, ésta debe reglamentar de

⁷ MORÍN, Edgar. (1990). Introducción al pensamiento complejo. Madrid: Gedisa.

⁸ MODELO PEDAGÓGICO INTEGRADOR IUSH: Una mirada humana de las competencias.

igual forma las funciones básicas en el ejercicio de la docencia sin que obstruyan o interfieran con los parámetros establecidos por la institución, donde su independencia está igualmente expresada en la Ley 30. Estas reglamentaciones complementan la labor docente y el proceso de enseñanza de tal forma que unas y otras sean aplicables según se requiera o el contexto en el cual suceda. De este modo, la carga docente está directamente determinada por esta Ley.

El marco en el cual se desarrolla la distribución y asignación de la carga académica, se rige por políticas las cuales están delimitadas de forma específica, donde surgen diferentes cuestionamientos, tales como: ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de esta normatividad? ¿Qué tan flexible es la aplicación de esta ley respecto a la autonomía institucional? ¿Quién ejerce su cumplimiento? Las respuestas a estas preguntas deben hacerse mediante el análisis de los diferentes factores y elementos constituyentes, como también la ejecución de las políticas internas en el ámbito de aplicación de la normatividad en referencia a la asignación de la carga académica; la cual debe cumplir ciertos criterios y requisitos.

Para la investigación propuesta la metodología a utilizar es cualitativa porque: *“tiene como objetivo la descripción de las cualidades de un fenómeno. Busca un concepto que pueda abarcar una parte de la realidad. No se trata de probar o de medir en qué grado una cierta cualidad se encuentra en un cierto acontecimiento dado, sino de descubrir tantas cualidades como sea posible. En las investigaciones cualitativas se debe hablar de entendimiento en profundidad en lugar de exactitud: se trata de obtener un entendimiento lo más profundo posible”*⁹.

⁹ QUINTANA, Alberto. Metodología de Investigación Científica Cualitativa. Psicología: tópicos de actualidad. Lima, Perú. 2006. p. 50.

Justificación Práctica. La investigación propuesta es importante porque busca encontrar soluciones apropiadas a los problemas que afectan la asignación de la carga académica de los docentes que hacen parte de las instituciones de educación superior, con el propósito de brindar un mayor desarrollo a nivel académico, así como también la búsqueda del reconocimiento de alta calidad el cual está relacionado con:

El cumplimiento de las condiciones previas o básicas de calidad para la oferta y desarrollo de un programa; se refiere fundamentalmente a cómo una institución y sus programas orientan su deber hacia un ideal de excelencia, y pueden mostrar alta calidad mediante resultados específicos, tradición consolidada, impacto y reconocimiento social. Las características de alta calidad, desde la perspectiva de la acreditación, son referentes a partir de los cuales un programa académico orienta su acción y supone retos de alta envergadura.

En la actualidad, no es posible pensar la calidad de la educación superior al margen de los siguientes aspectos:


- a) La incorporación de profesores con altos niveles de cualificación y con modalidades de vinculación apropiadas, que lideren los procesos académicos.
- b) La investigación científica, tecnológica, humanística y artística en sintonía con el saber universal y con alta visibilidad.
- c) La formación integral de las personas hacia el desarrollo de la capacidad de abordar con responsabilidad ética, social y ambiental los retos de desarrollo endógeno y participar en la construcción de una sociedad más incluyente.
- d) La pertinencia y relevancia social que supone ambientes educativos más heterogéneos y flexibles, en perspectiva de responder adecuadamente a los requerimientos formativos y de investigación de los respectivos entornos.
- e) El seguimiento a egresados que permita validar el proceso formativo y un adecuado aporte al programa de sus experiencias profesionales.
- f) La generación de sistemas de gestión transparentes, eficaces y eficientes que garanticen los derechos y los deberes de las personas.
- g) La internacionalización, con todo lo que ello implica como movilidad de profesores y estudiantes, reconocimientos académicos transnacionales, redes, alianzas multinacionales, publicaciones conjuntas, entre otras.
- h) Los procesos formativos flexibles e interdisciplinarios sustentados en un trabajo de créditos académicos y el desarrollo de competencias, especialmente actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades.
- i) Los recursos físicos y financieros adecuados y suficientes¹⁰.

¹⁰ Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Sistema Nacional de Acreditación. Lineamientos para la acreditación de programas de Pregado. Bogotá. D.C. 2013. Pág., 8.




Finalmente, la importancia de la investigación está relacionada con la asignación de la carga académica, y el cumplimiento de los diversos lineamientos de acreditación de alta calidad que han sido establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

-  Análisis de las políticas de la carga académica asignada a docentes de instituciones educativas de educación superior con acreditación de alta calidad en el Valle del Cauca.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

-  Realizar un diagnóstico de los factores que influyen en las políticas de asignación de la carga académica para los docentes en las instituciones de educación superior producto del desarrollo del trabajo de Universidades ubicadas en el Valle del Cauca que están acreditadas en alta calidad entre las que se destacan: Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad ICESI, la Universidad Autónoma y la Universidad del Valle.
-  Comparar los diferentes criterios empleados en las políticas de asignación de la carga académica para los docentes en las instituciones de educación superior producto del desarrollo del trabajo de Universidades ubicadas en el Valle del Cauca que están acreditadas en alta calidad entre las que se destacan: Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad ICESI, la Universidad Autónoma y la Universidad del Valle.
-  Diseñar una propuesta para la asignación de la carga académica en la UCEVA.

5. MARCO REFERENCIAL

5.1. MARCO TEÓRICO

La labor docente en las instituciones de educación superior presenta una complejidad referente a la asignación de su carga académica, puesto que debido a las diferentes reformas a la educación realizadas por el Estado, la asignación en sus horas laborales varía acorde a las mismas, lo cual genera diferentes tendencias. Igualmente, la independencia de cada universidad para dicha asignación establece la convergencia de diferentes factores, los cuales difieren de institución a institución, por ende la heterogeneidad, creando diferentes escenarios de desigualdad; influyendo de forma directa en la calidad de la educación.

Esta desigualdad en la distribución de la actividad académica en las universidades, se relaciona con la forma y los conceptos que cada institución maneja a su interior, las políticas establecidas y la manera en la cual se comporta a conveniencia del currículo y las jerarquías académicas presentes en cada una; esto debido a que cada universidad es definida como cuerpo independiente en su legislación.

Por lo tanto, las políticas internas que orientan la asignación de la carga académica, deben tener como objetivo principal el mejoramiento de la calidad, procurando un análisis que incluya todos los elementos convergentes para dicha asignación, puesto que varias Universidades realizan su distribución académica teniendo en cuenta todas las actividades propias de la universidad; lo cual hace necesario definir las normas y criterios a seguir y emplear al momento de la asignación académica.

De tal manera se proveerá una visión clara sobre el rol del docente respecto al número de horas razonables, donde el Artículo 106 destaca que:

Las instituciones privadas de Educación Superior podrán vincular profesores por horas cuando su carga docente sea inferior a la de un profesor de medio tiempo en la misma universidad, bien sea mediante contratos de trabajo o mediante contratos de servicios, según los períodos del calendario académico y su remuneración en cuanto a honorarios se refiere, corresponderá a lo pactado por las partes; pero que en ningún caso podrá ser inferior al valor de cómputo hora resultante del valor total de ocho (8) salarios mínimos dividido por el número de horas laborables mes¹¹.

Las instituciones deben desempeñar en forma óptima su labor, dando cumplimiento al objetivo primordial: calidad en la educación; donde la jerarquía académica no se vea comprometida, justificando la responsabilidad y exigencia para cada docente en su área respecto a las temáticas, y por lo tanto, dando cumplimiento al número mínimo de horas exigido por la ley.

Considerando lo anterior, se puede decir que la actividad docente dentro de su asignación de carga académica, las cuales le corresponden por ley y por contrato, la institución universitaria debe asegurar el cumplimiento de las mismas, en una justa disposición, a través de medidas administrativas adecuadas para su cumplimiento; donde el compromiso docente con el desarrollo académico esté de forma continua y permanente.

Dentro de este contexto, se debe analiza las variantes que rigen la distribución adecuada de la carga académica, donde el trabajo académico sea acorde a la misma distribución recibida, procurando una mejora sustancial en la calidad de la

¹¹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Congreso de Colombia. Ley 30 (Diciembre 28 de 1992). Óp. cit. p, 18.

educación superior; puesto que los docentes basan su desempeño en sus propias capacidades, siendo de esta manera más eficientes.

Entre las teorías para estructurar el siguiente marco se tiene:

Educación: La educación se relaciona con el término latino *educare* (criar, nutrir, alimentar) que pone de presente una primera función de los procesos educativos. En este sentido la sociedad contribuye al desarrollo del ser humano mediante la creación de entornos prácticos (familiares, culturales, sociales, políticos), que ayudan a preservar la vida de una especie como la humana, que no nace adaptada a su medio sino que debe más bien modificarlo para poder sobrevivir y desarrollarse plenamente¹².

Se puede entender la educación como una práctica social de carácter complejo, ligada a las diversas prácticas sociales que se desarrollan al interior de todas las culturas, con un sentido formativo de las nuevas generaciones para garantizar su supervivencia¹³.

La educación es concebida como un proceso social mediado, básicamente por prácticas comunicativas que procuran la construcción de significaciones intersubjetivas y su correspondiente socialización y el desarrollo y la apropiación de diversas competencias exigidas por una sociedad determinada. Las competencias se organizan y se expresan mediante códigos y dispositivos pedagógicos y curriculares que conforman redes semánticas y acciones de sentido diverso, capaces de mantener o transformar estructuras y relaciones sociales institucionales. Vista así la educación, se convierte en potencial herramienta de transformación de la sociedad¹⁴.

La educación se concibe como un proceso en construcción permanente, como un hecho social, histórico, cultural e ideológico, y que parte del triángulo del aprendizaje: educación, conocimiento y sociedad. En este sentido, la educación es un proceso de aprendizaje y crecimiento en el transcurso de la vida, que se produce con el desarrollo de la concienciación o reflexión sobre la acción, en la cual el conocimiento genera transformación de sí mismo y del entorno¹⁵.

¹² GAITÁN, C. Práctica reflexiva e investigación. Reflexiones en torno a la cultura, la práctica pedagógica y el aprendizaje del estudiante universitario. Facultad de Educación. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia. 2008.

¹³ VASCO, C. Educación, pedagogía y didáctica: Una perspectiva epistemológica. Filosofía de la educación. Editorial Trotta. Madrid, España. 2008.

¹⁴ ICFES. Nuevas tecnologías aplicadas a la educación superior. Bogotá, Colombia. 1995.

¹⁵ SENA. Introducción a los procesos pedagógicos. Unidad uno. 2012.

De acuerdo a lo anterior, la educación surge como una práctica social, que mejora y se fortalece con el pasar del tiempo, permitiendo a una sociedad en particular alcanzar logros multifacéticos gracias a la propuesta educativa, ya que mediante la profesionalización de sus ciudadanos se es más competente en el plano nacional e internacional.

La educación superior: En la educación superior se juega en importante medida la inteligencia nacional. Por lo tanto, el país tiene la obligación de velar porque esa educación se entregue con la calidad, eficiencia y pertinencia que sean deseables. La importancia de la educación superior se refleja en el volumen de recursos humanos y materiales que manejan, los cuales, aunque pueden ser insuficientes en relación con lo idealmente deseable, son muy cuantiosos, por lo que resulta importante que se haga de ellos un uso óptimo y transparente. Si las instituciones de educación superior de acuerdo a su perfil realizan adecuadamente sus funciones, si preparan personas altamente calificadas para los diversos sectores de la actividad académica, económica, social y política, si generan conocimientos y desarrollan tecnología, preservan y difunden la cultura, entonces, la inversión social que se haga en ellas estará plenamente justificada.

La sociedad debe asegurar un acceso racional y planificado a la educación superior, a través de una oferta adecuada, por su magnitud y calidad, a las necesidades del desarrollo económico y social. El acceso racional y planificado implica equidad y eficiencia. Equidad en la distribución de las oportunidades investigativas y profesionalizantes y de impacto en el ámbito social; eficiencia en la utilización de los recursos disponibles, humanos y financieros, que son por definición escasos en un país de menor desarrollo como el nuestro¹⁶.

La educación superior es fundamental para el crecimiento y desarrollo de un país, ya que permite el surgimiento y desarrollo de las ciencias en múltiples disciplinas, lo que redundará en unas mejores condiciones sociales. La educación superior, debe ser primordial en la agenda de cualquier gobierno, si quiere mejorar las tasas de empleo, salud y bienestar social.

¹⁶ GIRALDO, Uriel; ABAD, Darío; DÍAZ, Edgar. Bases para una política de calidad de la educación superior en Colombia. Disponible en internet: http://www.cna.gov.co/1741/articles-186502_doc_academico10.pdf. [consultado 11/04/2014]

Estrategias de la enseñanza: Las estrategias de enseñanza, por tanto es conveniente no pasar por desapercibido este detalle a la hora de diseñar un contenido curricular. Las estrategias de aprendizaje son ejecutadas por el estudiante, en ella él tiene la iniciativa de validarlas o no y la toma voluntariamente, siempre que le demande aprender, recordar o solucionar problemas sobre algún contenido de aprendizaje. La ejecución de las estrategias de aprendizaje ocurren asociadas con otros tipos de recursos y procesos cognitivos de que dispone cualquier aprendiz, especialmente con la necesidad de distinguir entre varios tipos de conocimiento que poseemos y utilizamos durante el aprendizaje. Como son:

Procesos cognitivos. Se refieren a todas aquellas operaciones y procesos involucrados en el procesamiento de la información, como atención, percepción, codificación, almacenaje, recuperación etc.

Base de conocimientos. Se refiere al bagaje de hechos, conceptos y principios que poseemos, el cual está organizado en forma de un reticulado jerárquico (constituido por esquemas) a lo que (Brown, (1975)), ha denominado saber a este tipo de conocimiento: también usualmente se denomina “conocimientos previos”.

Conocimiento estratégico. Este tipo de conocimiento tiene que ver directamente con lo que hemos llamado aquí estrategias de aprendizaje. Brown de manera acertada lo describe con el nombre de: saber cómo conocer.

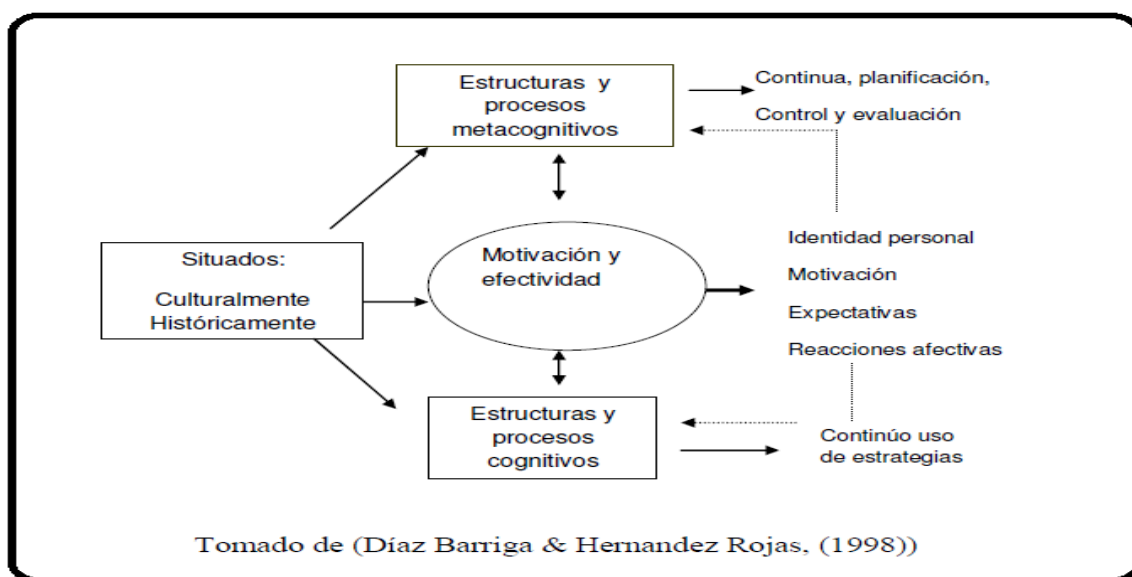
Conocimiento metacognitivo. Se refiere al conocimiento que poseemos sobre qué y cómo lo sabemos, así como el conocimiento que tenemos sobre nuestros procesos y operaciones cognitivas cuando aprendemos, recordamos o solucionamos problemas. Lo describe con la expresión conocimiento sobre el conocimiento.

Estos cuatro tipos de conocimiento interactúan en formas intrincadas complejas cuando el aprendiz utiliza las estrategias de aprendizaje de la siguiente forma:

- Los procesos cognitivos básicos son indispensables para la ejecución de todos los procesos de orden superior. (Proceso de desarrollo humano).
- El conocimiento esquemático puede influir decisivamente en la naturaleza y forma como son empleadas las estrategias cognitivas. (Riqueza conceptual, memoria a largo plazo, aprendizajes significativos)
- El conocimiento estratégico, tiene que ver con el grado de especificidad que a veces hace confundir al término estrategia con técnica o hábito de estudio o aprendizaje. En el sentido estricto del término dependerá del dominio de que se trate o grado de experiencia de los aprendices. Algunas estrategias suelen ser muy específicas para dominios particulares, mientras que otras tienden a ser valiosas para varios de ellos.
También, depende de factores motivacionales y que se perciban como verdaderamente útiles.

- *Sobre el conocimiento metacognitivo, este desempeña un papel fundamental en la selección y regulación inteligente de estrategias y técnicas de aprendizaje. Por lo tanto, las estrategias de apoyo permiten al estudiante mantener un estado mental propicio para el aprendizaje, incluyendo allí aquellas que favorezcan la motivación y la concentración, para reducir la ansiedad, para dirigir la atención a la tarea y para organizar el tiempo de estudio¹⁷.*

Figura 1 Esquema integrador de estrategias y procesos



Fuente: CARDONA, Martha Nubia. Pedagogía general para la enseñanza de la Ciencias. Docente Universitaria e Investigadora Social Universidad Abierta y a Distancia – UNAD. Tomado de (Díaz Barriga & Hernández Rojas (1998).

Las estrategias de enseñanza combinan varias herramientas y técnicas que hacen parte de la pedagogía, la didáctica, la teoría del aprendizaje, las mallas curriculares y las cargas académicas. Las cuales se deben relacionar de forma

¹⁷ CARDONA, Martha Nubia. Pedagogía general para la enseñanza de la Ciencias. Docente Universitaria e Investigadora Social Universidad Abierta y a Distancia – UNAD. Tomado de (Díaz Barriga & Hernández Rojas (1998). Facultad de Educación. Cuarta y Quinta Unidad. Bogotá, Diciembre 2012. p, 44.

integral para poder alcanzar los objetivos pedagógicos y curriculares planteados por las instituciones educativas, en este caso del orden superior.

Proceso pedagógico: *El proceso de enseñanza-aprendizaje de la educación superior, sea de carácter técnico, tecnológico profesional, profesional universitaria o de especialización debe pasar de enfatizar la enseñanza a enfatizar el aprendizaje como condición y fuente de transformación, de mejoramiento de la calidad y de innovación educativas.*

Los componentes estructurales del proceso formativo son: los agentes, la materia del proceso, los objetivos y logros, los métodos, las actividades y ejercicios claves, los medios y recursos y el tiempo. Considerando el acto educativo como proceso y la dimensión social de la educación se integran también el seguimiento, el control y la evaluación académicos. Tales componentes se deben considerar cuando se diseñan los planes de estudios, los ciclos de formación, las franjas curriculares, los planes de curso de las asignaturas y las prácticas profesionales estudiantiles que se convierten en las estrategias de mayor uso del currículo en los niveles de educación superior¹⁸.

El proceso educativa es dinámico, integral y holístico, que busca alcanzar mediante las franjas curriculares y los ciclos de estudio de una carrera en particular, la formación del profesional, el cual debe ser competitivo, eficiente y eficaz a la hora de aplicar los conocimientos teóricos aprendidos en aula.

El currículo: “Currículo” o currículum es primeramente una designación educativa, cuyo contenido reviste múltiples aspectos problemáticos, ya que se hallan en función de la perspectiva de las concepciones que se tengan sobre educación, pedagogía, enseñanza, aprendizaje, fines de la educación, etc. Por ello, su definición debe pasar primero por la aclaración de los fundamentos antropológicos, pedagógicos, cognoscitivos y didácticos que lo fundamentan¹⁹.

¹⁸ RAMÍREZ, Renato. Sobre el proceso de enseñanza – aprendizaje en la educación superior. Universidad del Valle. Cali, Colombia. 2000. Disponible en internet: <http://objetos.univalle.edu.co/files/Sobre_el_PEA_en_la_educacion_superior.pdf>[consultado 06/05/2014]

¹⁹ Universidad Nacional Abierta y A Distancia. (UNAD). El Currículo. Modulo ética. Licenciatura en etnoeducación. Disponible en internet: <http://datateca.unad.edu.co/contenidos/401305/Didactica/leccin_27.html> [consultado 08/05/2014]

Tipos de conocimiento: Algunos tipos de conocimientos que existen y están latentes y estrechamente ligados a todo individuo.

- Conocimiento emocional
- Conocimiento vulgar, experiencial o cotidiano
- Conocimiento práctico
- Conocimiento artístico
- Conocimiento religioso
- Conocimiento técnico
- Conocimiento filosófico

De los conocimientos antes mencionados, se hará énfasis en el conocimiento técnico y el científico, los cuales son los más indicados para el presente proyecto.

El conocimiento técnico es estructurado, jerarquizado, sistematizado y horizontal. Es algo planteado para la obtención de unos resultados.

El conocimiento científico es el más vinculado a la investigación. Este puede definirse como todo conocimiento adquirido a través del método científico.

Los límites entre este conocimiento y el vulgar no están claros, aunque existe una estrecha relación entre ellos, también se dan algunas diferencias.

En cuanto a las semejanzas; nos encontramos con que ambos poseen racionalidad y objetividad, esta afinidad puede explicar que para algunos autores como Popper el conocimiento científico sea el desarrollo del sentido común.

En cuando a las diferencias, la principal sería el tipo de explicación en que se apoyan aunque también existen otras como la afinidad, el modo de plantear las conjeturas, la extensión, la claridad, el carácter sistemático, la seguridad comprobada y la precisión, el conocimiento científico se centra más en el porqué de las cosas.

De ahí, que en ocasiones, el científico pueda elevarse por encima del saber vulgar, del sentido común, en la búsqueda progresiva de mejores soluciones a los problemas²⁰.

Tanto el conocimiento técnico como el científico, permiten a un país saltar del tercermundismo a ser un país más competitivo y poder enfrentar los embates de la

²⁰ VALENZUELA, Mónica. La importancia de la educación en la actualidad. Guía con las bases metodológicas e investigadoras para una mejora de la educación.

globalización y la tecnología, permitiendo a sus nacionales exportar su conocimiento en otras naciones, sin que ello implique la fuga de cerebros, y por el contrario si permita el enriquecimiento intelectual, tecnológico y científico de hombres y mujeres sobresalientes en distintas disciplinas que exige el mundo actual.

5.2. MARCO CONCEPTUAL

Para mejorar la comprensión del presente proyecto, se profundiza en los siguientes conceptos:

Adscrito: referente a los docentes con un contrato laboral de acuerdo a los parámetros requeridos por la universidad: medio tiempo – tiempo completo – hora cátedra.

Actividad: Se entiende como el conjunto de tareas, que posibilita fomentar un tipo de habilidad.

Ambiente de aprendizaje: Es el entorno donde ocurren ciertas relaciones de trabajo formativo como materias de estudio, reflexión e intervención. La flexibilidad de los ambientes organizados y el papel dinámico del que enseña, como diseñador y administrador del ambiente, son elementos claves para la efectividad en el logro de las competencias deseadas y el perfeccionamiento del aprendizaje.

Carga académica: designación de la jornada laboral asignada al docente en cumplimiento con la normatividad interna y externa. Eso quiere decir, la disponibilidad del educador para impartir su área académica en horas semanales.

Criterios de calidad: son aquellos lineamientos exigidos por la universidad a los docentes, con el fin de brindar una educación profesional bajo los parámetros establecidos y logros propuestos.

Distribución: se define como la forma en la cual se asignan las horas laborales para docente, establecidas en el pensum académico, acorde a un currículo preestablecido desde el inicio por la parte administrativa y académica de la institución.

Enseñanza: Es la acción que se realiza para compartir una habilidad por medio de un conocimiento o un objeto y verificar que ésta se apropió.

Estrategias: Son actividades organizadas y orientadas a la consecución del logro del aprendizaje.

Estrategias metodológicas: Es la combinación de métodos, medios y mediaciones didácticas, que son utilizadas por los que enseñan y quienes aprenden para facilitar el aprendizaje y la obtención de los resultados definidos en el Diseño Curricular.

Indicadores: desde el punto de vista educativo, son aquellos niveles de calidad a los cuales se propone llegar mediante las debidas instrucciones brindadas a los estudiantes, quienes desde la guía docente, logran o no dicho objetivo.

Jerarquías: son aquellas clasificaciones y diferenciaciones entre docentes realizadas por grados de instrucción o especialización en determinada área, a fin de realizar al mismo tiempo la asignación de la carga académica y distribución de horas.

Método educativo: Es un procedimiento usado por los que enseñan y quienes aprenden, para facilitar el aprendizaje y la obtención de los resultados definidos en el diseño curricular.

Promover: objetivo principal de las estrategias y metodologías empleadas en la universidad, a fin de impulsar la educación hacia estándares de calidad altos.

Programa formativo: Es definido a partir del diseño curricular. Por lo que es constituido por el conjunto de condiciones de ingreso y salida del proceso de formación. Es entonces que se está sujeto a aplicar estrategias metodológicas para desarrollar competencias a partir de los contenidos.

Resultado de aprendizaje: Son los indicadores que orientan al que enseña y al que aprende para la verificación de los procesos cognitivos, motrices, valorativos, actitudinales y la apropiación de la fundamentación científico-tecnológica requerida para el logro del aprendizaje propuesto.

5.3. MARCO LEGAL

Como marco legal en lo referente a la asignación de la carga académica para docentes de educación superior, se pueden nombrar la siguiente ley:

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 69 menciona: Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará

mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior²¹.

Ley 30 de Diciembre 28 de 1992, por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior; que define el carácter y autonomía de la Instituciones de Educación Superior-IES-, el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza.

Artículo 28 señala: La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionara sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional²².

Artículo 71. Los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra.
La dedicación del profesor de tiempo completo a la universidad será de cuarenta horas laborales semanales.

Otras normas que estructuran el presente marco se encuentran:

- **Ley 749 del 19 de julio de 2002**, por medio de la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1188 del 25 de abril del 2008**, que estableció de forma obligatoria las condiciones de calidad para obtener el registro calificado de un programa académico, para lo cual las Instituciones de Educación Superior, además de

²¹ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991. Editorial Temis. Obras jurídicas. Bogotá, Colombia. 2010.

²² CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Congreso de Colombia. Ley 30 (Diciembre 28 de 1992). Óp. cit. p, 23.

demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas, deben demostrar ciertas condiciones de calidad de carácter institucional.

- **Decreto 1295 20 abril de 2010**, por el cual reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.
- **Decreto 1075 de 2015**, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación.

5.4. MARCO INSTITUCIONAL

Las instituciones que hacen parte de la investigación del presente proyecto son:

Pontificia Universidad Javeriana

Fundada por la Compañía de Jesús en 1623, es una Universidad Católica, reconocida por el Estado colombiano, cuyos objetivos son servir a la comunidad humana, en especial a la colombiana, procurando instaurar una sociedad más civilizada, más culta y más justa, inspirada por los valores del Evangelio. Promueve la formación integral de las personas, los valores humanos, el desarrollo y transmisión de la ciencia y la cultura, y aportar al desarrollo, orientación, crítica y transformación constructiva de la sociedad.

La Pontificia Universidad Javeriana es una institución católica de educación superior, fundada y regentada por la Compañía de Jesús, comprometida con los principios educativos y las orientaciones de la entidad fundadora.

Ejerce la docencia, la investigación y el servicio con excelencia, como universidad integrada a un país de regiones, con perspectiva global e interdisciplinaria, y se propone:

- *La formación integral de personas que sobresalgan por su alta calidad humana, ética, académica, profesional y por su responsabilidad social.*
- *La creación y el desarrollo de conocimiento y de cultura en una perspectiva crítica e innovadora, para el logro de una sociedad justa, sostenible, incluyente, democrática, solidaria y respetuosa de la dignidad humana*

Programas de estudio

La Javeriana es una de las instituciones de educación más antiguas y de mayor tradición en Colombia y hace parte de las 114 universidades confiadas a la Compañía de Jesús en el mundo.

Cuenta con 18 facultades y 62 departamentos, lo que le otorga a la Universidad una naturaleza multidisciplinaria.

Facultades

Arquitectura y Diseño, Artes, Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Jurídicas, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Ciencias Sociales, Comunicación y Lenguaje, Derecho Canónico, Educación, Enfermería, Estudios Ambientales y Rurales, Filosofía, Ingeniería, Instituto de Bioética, Instituto de Salud Pública, Medicina, Odontología, Psicología, Teología.

Programas de Estudio

Carreras/Pregrados, Posgrados, Educación Continua, Educación Permanente, Técnico Laboral, Asignaturas de Libre Escogencia, Cursos Preuniversitarios, Cursos de Orientación Profesional.

Internacionalización

La universidad cuenta con diferentes convenios nacionales e internacionales que facilitan la movilidad estudiantil a través de programas de intercambio y de doble titulación.

La cantidad de estudiantes, según estadística en el año 2010, es de 19.955 para estudios de pregrado y 4307 para posgrado. La jerarquización docente está definida en 4 categorías del Escalafón, como son: Profesor Instructor, Profesor Asistente, Profesor Asociado y Profesor Titular.

Investigaciones

La Biotecnología ambiental e industrial y en Agricultura biológica de la Javeriana desarrollan tecnología con el propósito de reducir el consumo de fertilizantes químicos y agua, y favorecer el respeto y preservación de los suelos y del medio ambiente. Para ello crearon Bioallpa.

Desde 2009 el Observatorio de territorios étnicos y campesinos realiza acompañamiento a las comunidades e investigación en torno a derechos territoriales, desigualdades socioambientales y el ordenamiento y uso del territorio para la búsqueda de las autonomías territoriales.

La bacterióloga Paola Ayala, del Instituto de Genética Humana, trabaja desde 2009 en el desarrollo de un buen marcador que pronostique la preeclampsia en etapas tempranas de la enfermedad. Las anomalías congénitas son la principal causa de muerte en niños y niñas de un año y menores de cinco años en el país. Por ello, profesores y estudiantes del Instituto de Genética Humana, de la Facultad de Medicina, llevan años investigando sobre estas enfermedades y planteando alternativas de prevención y atención.

El 'Diseño Smart Town: talento e innovación aplicada al territorio', un macroproyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías de

Cundinamarca, impacta a más de 19.000 adolescentes y se soporta en áreas como la biotecnología, la nanotecnología, los dispositivos móviles y la robótica. Construir herramientas para predecir mejor el clima en el corto plazo es el reto que tienen investigadores del Instituto Geofísico. Un grupo interdisciplinar de científicos: ingenieros, matemáticos, biólogos, ecólogos y economistas indagan sobre cómo determinar en qué zona va a llover y con cuánta intensidad.

Los profesores del Departamento de Ingeniería Civil y del Instituto Geofísico trabajan en el proyecto "Estudio numérico y experimental de la inestabilidad difusa en materiales granulares". El objetivo de esta investigación es determinar experimentalmente las condiciones en las que se presenta la inestabilidad difusa en arenas en ensayos elementales²³.

Universidad ICESI

En 1979, se reunió un grupo de 45 estudiantes, en un aula prestada, en la sede de INCOLDA, en el Centro de Cali, para iniciar su educación profesional en Administración de Empresas en el Instituto Colombiano de Estudios Superiores de INCOLDA, ICESI.

Años atrás un grupo de empresarios liderados por Germán Holguín Zamorano, en el seno de la misma INCOLDA, habían comenzado a gestar el proyecto de una Escuela de Gerencia, preocupados por la formación de los futuros dirigentes de la región.

La experiencia de ese primer grupo de estudiantes fue muy diferente a la que viven hoy. Ellos no gozaron de un campus como el que hoy tenemos; ni de otras facilidades, pero siempre tuvieron café servido en el salón de clases.

ICESI creció aceleradamente en sus primeros años. A principios de 1980 se inauguró el programa nocturno de Administración de Empresas. Y ya en ese verano se buscó una sede más amplia: una linda casa alquilada en la Avenida Belalcázar. En 1981 se inició una importante alianza para estudios de posgrado con EAFIT de Medellín que duró casi una década y estableció las bases para un rápido desarrollo académico de nuestra institución.

Valores Centrales

Reconocimiento de la dignidad de toda persona.

Honestidad en las acciones personales y en las actuaciones institucionales.

Pasión por el aprendizaje.

Compromiso con el bienestar de la sociedad

²³ Pontificia Universidad Javeriana. Disponible en internet: <http://www.javeriana.edu.co/institucional>. [consultado 03/20/2015]

Carreras de Pregrado

Administración de Empresas, Antropología, Biología con concentraciones en conservación y biología molecular/biotecnología, Ciencia Política con énfasis en Relaciones Internacionales, Contaduría Pública y Finanzas Internacionales, Derecho, Diseño de Medios Interactivos, Diseño Industrial, Economía, Economía y Negocios Internacionales, Ingeniería Bioquímica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Telemática, Medicina, Mercadeo Internacional y Publicidad, Música, Psicología, Química con énfasis en Bioquímica, Química Farmacéutica, Sociología.

Licenciaturas

Licenciatura en Artes y en tecnologías para la creación, Licenciatura en Ciencias Naturales, Licenciatura en Educación Básica Primaria, Licenciatura en Enseñanza del Inglés, Licenciatura en Estudios Sociales y Humanos, Licenciatura en Lenguaje y Literatura.

Doctorados

Economía de los Negocios, Maestrías, MBA Global con doble titulación, MBA Icesi, Maestría en Biotecnología, Maestría en Ciencias-Biotecnología, Maestría en Contabilidad Tributación, Maestría en Creación de Empresas, Maestría en Derecho modalidad de profundización, Maestría en Derecho en modalidad de investigación, Maestría en Educación, Maestría en Estudios Sociales y Políticos en modalidad de investigación, Maestría en Finanzas, Maestría en Formulación de Productos Químicos y Derivados, Maestría en Gerencia de Organizaciones de Salud, Maestría en Gerencia de Proyectos, Maestría en Gerencia para la Innovación Social, Maestría en Gestión de Informática y Telecomunicaciones, Maestría en Gestión de la Innovación, Maestría en Gobierno, Maestría en Informática y Telecomunicaciones en modalidad de investigación, Maestría en Ingeniería Industrial, Maestría en Intervención Psicosocial, Maestría en Mercadeo, Maestría en Periodismo, Master's Program in the Teaching of English as a Foreign Language.

Especializaciones Médico-Quirúrgicas

Especialización en Artroscopia, Especialización en Cardiología, Especialización en Cardiología Pediátrica, Especialización en Cirugía de Trasplantes de Órganos Abdominales, Especialización en Dermatología, Especialización en Ginecología y Obstetricia, Especialización en Hematología y Oncología, Especialización en Medicina Interna, Especialización en Nefrología, Especialización en Pediatría, Especialización en Psiquiatría de Enlace, Especialización en Radiología e imágenes diagnósticas, Especialización en Reumatología, Especialización en Cardiología Pediatría, Especialización en Cirugía de Trasplantes de Órganos Abdominales, Especialización en Cardiología, Especialización en Artroscopia, Especialización en Alergología, Especialización en Cirugía de Cabeza y Cuello, Especialización en Medicina de Emergencia, Especialización en Psiquiatría.

Especializaciones en Derecho

Derecho Comercio, Derecho Comercial en convenio con la Cámara de Comercio del Cauca, Derecho Empresarial, Derecho Judicial, Derecho Laboral y de la Seguridad Social, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Público, Derecho Tributario.

Especializaciones en Derecho para no abogados

Legislación Laboral y de la Seguridad Social para no abogados, Legislación Tributaria para no abogados, Derecho para no abogados.

Especializaciones en Ingeniería

Calidad para la Competitividad, Gerencia del Medio Ambiente, Consultoría y Educación Continua, Alta Gerencia Internacional. Pasión y Conocimiento, Programas de Consultoría y Asesoría, Programas de Desarrollo Ejecutivo / Diplomados, Programas de Desarrollo Empresarial.

Grupos de Investigación

Economía, políticas públicas y métodos cuantitativos.

Competitividad y mercadeo en las organizaciones.

Inversión, financiación y control.

Grupo de Informática y Telecomunicaciones (I2T).

Leonardo.

iCUBO.

Nexos.

Precedente.

Natura.

Investigación Biomédica.

Espíritu Empresarial.

IRTA.

La Universidad ICESI cuenta con 5.185 estudiantes aproximadamente, según datos del año 2010²⁴.

Universidad del Valle

La Universidad del Valle Sede Tuluá, inició labores en Agosto de 1986, en la antigua Escuela República de Colombia, construida por la Compañía de Electricidad de Tuluá, ubicada en la calle 42 con carrera 22 esquina. Su arranque fue bajo condiciones desfavorables, pues inicialmente no se contó con el suficiente apoyo de las fuerzas vivas municipales, que no veían prospectiva sobre los programas de estudio ni sobre la forma cómo iba a funcionar la institución.

²⁴ Universidad ICESI. Disponible en internet: http://www.ICESI.edu.co/mision_vision_futuro.php. [consultado 03/22/2015]

El 29 de Septiembre de 1987 la Fundación y la Universidad del Valle formalizaron un contrato de comodato con duración de 50 años con la Junta de Acción Comunal del barrio El Príncipe que le permite ocupar el predio donde actualmente funciona la sub sede que lleva el mismo nombre. La Sede Tuluá fue la primera que obtuvo planta física propia, lo cual facilitó que el Programa de Educación Abierta y a Distancia se transformara en el actual Sistema de Regionalización. El Príncipe fue durante 16 años, la única sede de la Universidad en Tuluá, aunque por algún tiempo se contó con una subsede que operaba bajo la modalidad de Convenio en la Escuela Julia Becerra, puesto que las aulas iniciales asignadas eran insuficientes”

Pregrados Facultades

Artes Integradas.

Ciencias Naturales y Exactas.

Ciencias de la Administración.

Salud.

Ciencias Sociales y Económicas.

Humanidades.

Ingeniería.

Institutos académicos

Educación y Pedagogía.

Psicología.

Posgrados Facultades

Artes Integradas.

Ciencias Naturales y Exactas.

Ciencias de la Administración.

Salud.

Ciencias Sociales y Económicas.

Humanidades.

Ingeniería.

Diplomados

Bioinformática y genómica computacional básica y aplicada a tecnologías NGS.

Verificador del Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación de Prestadores de Servicios de Salud.

Historia Pública, archivos, bibliotecas y museos.

Buenas Prácticas de Laboratorio Sistemas de Gestión de Calidad en Laboratorios de Ensayo y Calibración Norma NTC ISO IEC 17025.

Diseño de Jardines: Hábitat sustentable en áreas urbanas y rurales.

Cursos y talleres

EXCEL con énfasis en administración y análisis de datos. Nivel avanzado.

EXCEL con énfasis en administración y análisis de datos. Nivel intermedio.

EXCEL con énfasis en administración y análisis de datos.

Institutos de Investigación

Estos están enfocados en tres áreas específicas: el desarrollo de la gestión ambiental, con énfasis en la gestión del agua (Instituto CINARA); la producción de conocimiento para la prevención de la violencia, las lesiones no intencionales y las auto-infligidas (Instituto CISALVA); y el Instituto de Prospectiva, Innovación y Gestión del conocimiento.

Centros de investigación

Estos centros comprenden las áreas de Salud Pública, Ciencias Básicas e Ingeniería (Nuevos Materiales), Documentación Socioeconómica, Arquitectura (Territorio, Construcción y espacio) y Psicología.

CEDETES. Centro para el Desarrollo y Evaluación de Políticas y Tecnologías en Salud Pública.

CENM. Centro de Excelencia en Nuevos Materiales.

CIDSE. Centro de Investigaciones y Documentación Socioeconómica.

CIBioFI. Centro de Investigación e Innovación en Bioinformática y Fotónica.

CITCE. Centro de Investigaciones, Territorio, Construcción y Espacio.

Centro de Investigaciones en psicología, Cognición y Cultura²⁵.

Universidad Autónoma de Occidente

Pregrado

Facultad de Ciencias Básicas

Administración Ambiental

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Economía

Contaduría Pública

Administración de Empresas

Administración de Empresas Modalidad Dual

Mercadeo y Negocios Internacionales

Facultad de Comunicación Social

Cine y Comunicación Digital

Comunicación Social y Periodismo

Comunicación Publicitaria

Diseño de la Comunicación Gráfica

²⁵ Universidad del Valle. Disponible en internet: <http://tulua.univalle.edu.co/index.php/dependencias/163-resena-historica.html>. [consultado 03/25/2015]

Facultad de Ingeniería

Diseño Industrial
Ingeniería Ambiental
Ingeniería Multimedia
Ingeniería Eléctrica
Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
Ingeniería Biomédica
Ingeniería Mecánica
Ingeniería Mecatrónica
Ingeniería Industrial
Ingeniería Informática

Posgrado. Posgrados Profesionales

Doctorado en Regiones Sostenibles

Facultad de Humanidades

Especialización en Argumentación Jurídica

Facultad de Ciencias Básicas

Maestría en Ciencias Ambientales
Especialización en Gestión Ambiental

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Maestría en Administración de Empresas
Maestría en Mercadeo Estratégico
Especialización en Finanzas
Especialización en Gestión de Normas Internacionales de Información financiera
Especialización en Mercadeo
Especialización en Gerencia del Talento Humano
Especialización en Comercio Exterior

Facultad de Comunicación Social

Maestría en Comunicación
Especialización en Diseño de Empaques
Especialización en Comunicación Organizacional

Facultad de Ingeniería

Doctorado en Ingeniería
Maestría en Ingeniería de Desarrollo de Productos
Maestría en Sistemas Energéticos
Maestría en Logística Integral
Maestría en Higiene y Seguridad Industrial
Especialización en Seguridad Informática
Especialización en Eficiencia Energética
Especialización en Electromedicina y Gestión Tecnológica hospitalaria
Especialización en Automatización de Equipos y Procesos Industriales
Especialización en Higiene y Seguridad Industrial

Tecnológicas

Pregrados Tecnológicos

Tecnología en Gestión Contable y de Costos

Tecnología en Gestión Empresarial

Tecnología en Procesos Agroindustriales

Tecnología en Logística

Tecnología en Mercadeo y Ventas

Tecnología en Sistemas Electrónicos y de Automatización

Tecnología en Diseño de Aplicaciones Móviles y Web

Investigaciones

CIER

El Centro Interdisciplinario de Estudios de la Región Pacífico Colombiana, CIER, de la Universidad Autónoma de Occidente es un equipo académico, propositivo y con sentido crítico frente a los temas de región, relacionados con medio ambiente y desarrollo social y económico sostenible.

Comparativo de la Acreditación de alta calidad

| ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD – INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR | | |
|---|--|---|
| Universidades | Año en que se obtuvo la primera acreditación | Año en que se renovó la acreditación |
| Universidad del Valle | Recibió la Acreditación Institucional de Alta Calidad en el año 2005, por un período de ocho años | La Universidad del Valle recibió nuevamente la Acreditación de Alta Calidad, por medio de la Resolución 1052 de 2014, con una vigencia de diez años; otorgada por parte del Ministerio de Educación |
| Universidad Autónoma de Occidente | La Universidad Autónoma de Occidente recibió la Acreditación Institucional de Alta Calidad por medio de la Resolución 10740 del 2012, en este caso el tiempo de vigencia fue de cuatro años, por parte del Ministerio de Educación | Aún no se ha vencido la vigencia de la Acreditación Institucional de Alta Calidad |
| Universidad Icesi | En el año 2010, la Universidad Icesi fue la primera institución privada en recibir la Acreditación Institucional de Alta Calidad | El Ministerio de Educación, dio a la Universidad Icesi la renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad, según la Resolución 00591 de 2015 la cual tiene una vigencia hasta el año 2021 |
| Pontificia Universidad Javeriana | Recibió su primera Acreditación Institucional de Alta Calidad en el año 2003 otorgada por el Ministerio de Educación | La Pontificia Universidad Javeriana renueva la Acreditación Institucional de Alta Calidad, por medio de la Resolución 2333 de 2012, con una vigencia de ocho años otorgada por el Ministerio de Educación |

Fuente: elaboración propia.

Partiendo de los criterios que se han establecido por las universidades consideradas en la investigación, se determinó que en relación con la acreditación de alta calidad las primeras universidades en recibir por primera vez la acreditación fueron la Pontificia Universidad Javeriana en el año 2003 y la Universidad del Valle en el año 2005; mientras que la Universidad ICESI recibió su acreditación en el año 2010 y la Universidad Autónoma de Occidente en el año 2012.

6. DISEÑO METODOLÓGICO PRELIMINAR

6.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación es cualitativa porque “se plantea, por un lado, que observadores competentes y cualificados pueden informar con objetividad, claridad y precisión acerca de sus propias observaciones en lo concerniente con la Alta acreditación de calidad de la educación superior”²⁶.

A partir de estos factores, la investigación toma una dirección basada en los datos que suministró el fenómeno analizado, siempre y cuando estos datos sean cuantificables, de ahí que se precisa la necesidad de que el proyecto elabore una hipótesis que permita ser validada o negada al momento de aplicar los instrumentos de investigación, lo que implica que los datos tendrán un carácter documental y cualitativo para definir o detectar los patrones que están formándose o existen en el fenómeno.

Para alcanzar y desarrollar los objetivos propuestos en el presente proyecto, se plantean tres fases:

Fase I: En esta fase se propone el realizar un diagnóstico al interior de las universidades: Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad ICESI, la Universidad Autónoma y la Universidad del Valle, con el fin de identificar los diferentes factores que influyen en las políticas de asignación de la carga académica para los docentes.

²⁶ RODRÍGUEZ, Gregorio; GIL, Javier; GARCÍA, Eduardo. Metodología de la investigación cualitativa. Ediciones Alijibe. España. 1996.

Fase II: En esta fase se compara los diferentes criterios normativos y administrativos que permite regular la asignación de las cargas en diferentes universidades acreditadas en el Departamento del Valle del Cauca, lo que permitirá realizar análisis comparativos de las instituciones de educación superior con Alta acreditación.

Fase III: Una vez realizado el análisis comparativo, se diseña una propuesta que permita mejorar la carga académica en las universidades, la cual permitirá a futuro alcanzar un sistema de homogenización para asegurar la equidad laboral para los docentes y que a su vez influya positivamente en el proceso pedagógico con los cambios realizados en las políticas de asignación de la carga académica.

CAPÍTULO I

7. FACTORES QUE INFLUYEN EN LAS POLÍTICAS DE ASIGNACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA PARA LOS DOCENTES EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA

La carga académica es entendida como una serie de actividades que están relacionadas con la cantidad de horas a la semana que son asignadas a un docente por una materia, por investigación, extensión, docencia, entre otras actividades. Al hacer referencia a la asignación de carga académica es importante considerar la normativa que ha sido establecida partiendo desde la Constitución Política que en el artículo 67 hace referencia a la Educación Superior como un servicio público, y en el artículo 69 garantiza la autonomía universitaria; la ley 30 de 1992 que define el carácter y la autonomía en las Instituciones de Educación Superior.

El Consejo Nacional de Acreditación-CNA-. En sus lineamientos para la acreditación de programas de pregrado de enero 2013; señala el proceso de cómo obtener la acreditación de alta calidad.

Otra de las normas importantes es el Decreto 1075 de 2015 en el que se compilan una serie de normas relacionadas con el tema de la educación y se mencionan los requisitos que se deben cumplir para obtener la certificación de calidad otorgada por el Ministerio de Educación.

Las normas mencionadas muestran un contenido variado y enfocado a diferentes áreas del tema educativo especialmente en las instituciones de educación superior, haciendo énfasis en los criterios que se deben tener en cuenta para la

educación de calidad y para la acreditación de los programas académicos de pregrado, posgrado, maestría y doctorado en estas instituciones.

Partiendo de la normatividad establecida para el tema educativo, es importante reconocer la función que realizan los docentes y la importancia que tiene para el proceso académico. La labor realizada por el docente resulta ser determinante en los resultados obtenidos en los estudiantes, ya que el docente tiene a su cargo las actividades de investigación, innovación y la responsabilidad de utilizar métodos de enseñanza eficaces.

Con base en información obtenida en la página del Ministerio de Educación Nacional²⁷ se encuentra que 39 Instituciones de Educación Superior son certificadas con alta calidad. En cuanto a las universidades en el Valle del Cauca que han recibido certificación de alta calidad, se encuentran: **Universidad del Valle, Universidad ICESI, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Autónoma de Occidente** las cuales van hacer objeto de estudio para investigación.

En consideración a lo anterior, se estudiarán las universidades acreditadas de alta calidad mencionadas tomando como base de referencia la información que se encuentra disponible en la página de internet (en línea) de cada una de las universidades; las resoluciones y normas establecidas frente al tema de la asignación de carga académica se ha estructurado el desarrollo de la investigación.

²⁷ Ministerio de Educación Nacional. Disponible en internet: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-channel.html>. [consultado 03/25/2015]

Universidad del Valle

Cuenta con tres en el municipio de Tuluá, la primera está ubicada en Villa Campestre en la calle 43 N° 43- 33; la segunda sede se encuentra en el barrio príncipe en la carrera 22 calle 42; la tercera sede está ubicada en el barrio victoria en la carrera 35 N° 33-60. Esta institución de educación superior inicio sus actividades desde el año 1945 con una oferta educativa limitada, sin embargo cuatro años después se abrieron nuevas facultades lo que lleva a considerar una nueva etapa de desarrollo para la institución; la cual no ha cesado desde su creación ya que el crecimiento ha sido evidente no solo en la oferta educativa caracterizada por los programas de pregrado, y posgrado; sino también en la cantidad de estudiantes vinculados.

En materia de los resultados obtenidos, han cumplido de manera satisfactoria la Misión y Visión de contribuir a la formación académica y educativa de los estudiantes, y de mejorar las condiciones de la población.

Misión. *La Universidad del Valle, como Universidad Pública, tiene como misión educar en el nivel superior, mediante la generación y difusión del conocimiento en los ámbitos de la ciencia, la cultura y el arte, la técnica, la tecnología y las humanidades, con autonomía y vocación de servicio social. Atendiendo a su carácter de institución estatal, asume compromisos indelegables con la construcción de una sociedad justa y democrática.*

Visión. *La Universidad del Valle, como una de las más importantes instituciones públicas de educación superior del país (Colombia) en cobertura, calidad y diversidad de sus servicios, aspira a consolidarse como una universidad de excelencia, pertinente, innovadora, eficiente, competitiva, con proyección internacional y de investigación científica²⁸.*

La Universidad del Valle en relación con los programas que están en acreditación, en el presente año se encuentran: la licenciatura en lenguas extranjeras Ingles – Francés y la licenciatura en arte dramático. Desde que la Universidad del Valle inició con los programas de acreditación de alta calidad de los programas de pregrado en el año 2000, hasta la actualidad ha logrado la acreditación de 37 programas y 36 que han sido renovados.

²⁸ Universidad del Valle. Disponible en internet. <http://www.univalle.edu.co/la-universidad/acerca-de-univalle/mision>. [consultado 03/25/2015]

En la Universidad del Valle, el tema la acreditación de alta calidad y la carga académica en la universidad, se rige a partir de lo establecido en la Resolución N°. 022 de 2001; en la que se definen criterios, políticas y mecanismos de Asignación Académica en la universidad.

La Universidad del Valle obtuvo su primera acreditación de alta calidad en el año 2005 la cual fue otorgada por un período de ocho años. En el año 2011, la universidad comenzó a estructurar la renovación, y con este proceso obtuvo la renovación obtenida hasta el año 2015, siendo una de las universidades que han recibido esta acreditación de alta calidad por 10 años.

Imagen 1 Universidad del Valle Sede Tuluá



Fuente: Universidad del Valle.

Objetivos de docencia. Brindar a los docentes los recursos y medios para que avancen en su formación académica.

Perfil del docente

- a) Título profesional, expedido por instituciones de Educación Superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- b) Título de Maestría o Doctorado.
- c) El título más reciente debe haberse obtenido en los últimos 10 años.
- d) Experiencia docente universitaria de mínimo un semestre en el equivalente de tiempo completo.
- e) En caso de que el perfil específico de un concurso exija acreditar experiencia profesional, esta deberá ser de los últimos 5 años.

Funciones del docente

- a) Beneficiarse de las prerrogativas que se deriven de la Constitución Política y de las Leyes de la Republica, así como del Estatuto General y de los demás reglamentos de la Universidad del Valle.
- b) Ejercer sus actividades académicas en plena libertad para exponer y valorar las teorías y los hechos científicos, culturales, sociales, económicos, humanísticos y artísticos, dentro del principio de la libertad de cátedra, con responsabilidad intelectual.
- c) Participar en programas y actividades actualización y perfeccionamiento académicos, de conformidad con los programas de desarrollo académico de la Universidad y de la unidad académica a la que se encuentre adscrito.
- d) Recibir tratamiento respetuoso por parte de superiores, colegas, discípulos y dependientes.

Deberes del docente

- a) Contribuir a hacer realidad la misión y fines de la universidad y demás aspectos relativos a la gestión y manejo de la institución, consignados en el Estatuto General y en los demás reglamentos de la Universidad.
- b) Cumplir con el Estatuto General y con los demás reglamentos de la Universidad
- c) Observar un comportamiento ético y mantener la dignidad de su cargo.
- d) Cumplir, con responsabilidad y eficiencia, sus compromisos de asignación académica establecidos por la dirección de la universidad y por las facultades o Institutos Académicos, de acuerdo con el marco estatutario y reglamentario de la universidad.
- e) Participar en actividades de consejería estudiantil.

Modalidades de vinculación. Los profesores de la universidad son según su vínculo laboral y administrativo:

- ✓ **Los profesores de Carrera** son los que han sido vinculados por nombramiento con dedicación exclusiva, de tiempo completo o de medio tiempo.

- ✓ **Los profesores de Catedra** son los que dictan uno (1) o más cursos en la universidad. Su vinculación se hará por número de horas de catedra, las cuales podrán ser ejecutadas en un (1) periodo académico o en dos (2) consecutivos, mediante contrato.
- ✓ **Los profesores Ocasionales** son los que, con dedicación de tiempo completo o medio tiempo, son requeridos transitoriamente por la Universidad para un periodo inferior a un (1) año.
- ✓ **Los profesores Especiales** son profesores pensionados de la Universidad del Valle que, a juicio del respectivo Consejo de Facultad o de Instituto Académico, se han destacado por su proyección, méritos y trayectoria académica, artística o profesional, que pueden ser contratados en la modalidad de Hora – catedra para dictar uno o más cursos de prestaciones de servicios.
- ✓ **Los profesores Visitantes** son los que están vinculados laboralmente a una institución diferente a la Universidad del Valle y ejecutan, en forma transitoria y por periodos definidos prorrogables, en acuerdo con su Institución, actividades académicas en la Universidad. Su vinculación se hará mediante Resolución.
- ✓ **Los profesores Ad-honorem** son los que no reciben ningún tipo remuneración por parte de la Universidad. Su vinculación se hará mediante Resolución.

Escalafón para docentes. Los profesores de la Universidad estarán escalafonados en las siguientes categorías:

- a) **Profesor asistente:** Título profesional universitario. Dos (2) años de experiencia docente universitaria de tiempo completo, de los cuales un (1) año puede ser sustituido por el título de Ph.D. o su equivalente. Diez (10) puntos salariales por productividad académica. Dos (2) puntos salariales por docencia destacada.
- b) **Profesor asociado:** Título profesional universitario. Cuatro (4) años de experiencia docente universitaria de tiempo completo no sustituible, de los cuales (1) año debe ser de experiencia efectiva en docencia e investigación de tiempo completo.
- c) **Profesor titular:** Título profesional universitario. Seis (6) años de experiencia docente universitaria de tiempo completo no sustituible, de los cuales dos (2) años deben ser de experiencia efectiva en docencia o docencia e investigativa de tiempo completo en la Universidad del Valle y en la categoría de profesor Asociado.
- d) **Profesor Auxiliar:** Cumplirá con labores de apoyo en la docencia y en la investigación o en programas de extensión, con la guía y orientación de Profesores Asociados y Titulares. La Universidad propiciara que quien desempeñen el cargo de Profesor Auxiliar continúe formándose para el desempeño de funciones docentes e investigaciones.

La asignación académica de la universidad del valle del cauca se articulan dos tipo de programación de trabajo: un plan de trabajo individual, en el cual

se especifican detalladamente las actividades a desarrollar por cada profesor, de conformidad con su dedicación y con su categoría en el escalafón docente de la universidad, un plan de trabajo colectivo, aprobado por el claustro de la unidad académica, en el cual debe constar la distribución relativa de cada una de las actividades para la unidad.

La planeación y el control global de la asignación académica en la universidad es la responsabilidad del consejo académico. Para la valoración y evaluación de la asignación académica se debe considerar la asignación de trabajo anual de las unidades académicas y de los profesores, con las especificaciones particulares para cada uno de los semestres.

El trabajo académico comprende las siguientes actividades:

- ✓ La docencia, en sus diversas modalidades.
- ✓ La investigación y el desarrollo tecnológico.
- ✓ La sistematización, la creación artística y humanística.
- ✓ La extensión.
- ✓ Las actividades académico-administrativas.
- ✓ Las actividades orgánicas complementarias.

Los profesores son dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de hora catedra según lo estable el Estatuto Profesor. La asignación académica de un profesor de medio tiempo, además de los cursos a su cargo comprende otro tipo de actividades como la dirección de trabajo de grado y la participación en actividades orgánicas complementarias. En casos debidamente justificados, puede asumir funciones académico- administrativas.

Los criterios para asignar la carga académica en la Universidad del Valle son los siguientes:

| Asignación académica de la Universidad del Valle | |
|---|--------------------------|
| Actividades académicas asignadas a docentes por horas | 880 horas semestrales |
| Actividades académicas asignadas a docentes Tiempo Completo | 40 horas semanales |
| Actividades académicas asignadas a docentes Medio Tiempo | 20 horas semanales |
| Actividades académicas asignadas a docente hora catedra | Hasta 20 horas semanales |
| Actividades académicas asignadas a docente Tiempo Completo no menor | 6 horas semanales |
| Actividades académicas | 22 semanas por semestre |
| Actividades académicas sin evaluaciones finales | 18 semanas por semestre |

Para la Universidad del Valle el tiempo total de docencia es de 22 semanas de trabajo por semestre, de 40 horas cada una, para total de 880 horas. El periodo consagrado a las clases es de 18 semanas, salvo que se disponga una duración diferente en un plan de estudios particular o en los programas de cursos, seminarios o talleres de carácter especial.

Todo profesor nombrado de dedicación exclusiva o de tiempo completo tendrá la obligación de realizar, como parte de su asignación académica, actividades docentes teóricas con una intensidad horaria no menor de seis (6) horas semanales.

El profesor Hora Catedra que es contratado hasta por un máximo de veinte horas (20) horas laborales semanales, para dictar una (1) o varias asignaturas hasta por doce (12) horas de docencia directa y apoyar proyectos de investigación en la Universidad.

Las Actividades de Docencia. *Todos los profesores de la universidad deben tener asignación de docencia. Las actividades docentes en el sistema de regionalización, o en educación desescolarizada, pueden hacer parte de la asignación académica regular del profesorado. Las actividades de docencia, para efectos de asignación académica, se diferencian así:*

Actividades de docencia directa. *Son aquellas actividades que implican una relación presencial con los estudiantes y consistencia, según el estatuto profesional, en la clase magistral, la clase, el seminario, el curso dirigido, el taller, la dirección y asesoría de trabajos de grado el laboratorio, el trabajo de campo, y la práctica supervisada.*

Actividades docentes teóricas

- ✓ **La clase magistral** *es la actividad docente que realiza el profesor mediante conferencias o disertaciones, orientada a impartir enseñanza con la base en la presentación y desarrollo de temáticas generales o específicas, o en la demostración metodológica de la solución de problemas. Por su carácter, permite la presencia de un número considerable de estudiantes. Normalmente, los cursos que se realizan, a través de Clases Magistrales, suelen complementarse con talleres, seminarios u otras actividades docentes. El multiplicador de docencia para el pregrado y el posgrado será cuatro (4.0). Este multiplicador supone un grupo de 35 estudiantes en el pregrado o 25 multiplicadores se aplica según el número de semanas del curso.*

El multiplicador de docencia aumenta en 0.1 por cada grupo adicional de 3 estudiantes o fracción menos.

Cuando un mismo curso se dicta a dos o más grupos distintos durante un mismo semestre, el multiplicador de docencia se reduce en un punto (0.1) para el segundo grupo y en dos (2.0) para el tercero.

- ✓ **Los seminarios** es la actividad docente en la que el estudiante, previo conocimiento del tema a ser tratado y con base en documentos escritos, participa activamente en la exposición, análisis y discusión, bajo la dirección de un profesor. El multiplicador de docencia para el pregrado y el posgrado será cuatro (4.0). Este multiplicador supone un grupo de 35 estudiantes en el pregrado o 25 multiplicadores se aplica según el número de semanas del curso.

El multiplicador de docencia aumenta en 0.1 por cada grupo adicional de 3 estudiantes o fracción menos.

- ✓ **Curso dirigido**
Es una forma de enseñanza personalizada a través de la cual el estudiante busca la equivalencia con los cursos regulares cumpliendo con todos los objetivos de formación. Para efectos de asignación académica se considera el trabajo realizado con un profesor hasta con nueve estudiantes. La asignación para el docente será progresiva y proporcional considerando de un de 22 de horas para el primer estudiante y un máximo 121 horas para 9 estudiantes.

Actividades docentes prácticas

- ✓ **El laboratorio**
Es la actividad docente destinada a nuevas relaciones con el hecho científico. Para efectos de asignación académica se comprende dos componentes: una actividad desarrollada en un laboratorio profesor y/o de un asistente y una actividad que se desarrolla con la presencia del estudiante. El factor multiplicador de docencia de un laboratorio es de (2.0) aplicable solo al tiempo que se emplea en las actividades que se desarrollan con la presencia del profesor.
- ✓ **El trabajo de campo**
Es la actividad docente en la que el profesora dirige o asesora a un grupo de estudiantes en la realización de una actividad académica. El tiempo asignado a un trabajo de campo tiene un factor multiplicador de (2.0) aplicable al tiempo real de la actividad.
- ✓ **La práctica supervisada**
Es la actividad docente orientada por el profesor que pone al estudiante en contacto y vivencia con los asuntos teórico- práctico, técnico y operativo del ejercicio de la profesión y con los contextos y ambientes que le son propios.

El tiempo asignado a la práctica supervisada tendrá un factor multiplicador entre uno (1.2) y (1.5)

Actividades docentes teórico – prácticas

✓ **El taller**

Es la actividad docente destinada al fomento del trabajo en grupo, la socialización y confrontación del conocimiento entre los estudiantes. Para efectos de asignación académica se entiende que la actividad desarrollada en un taller comprende actividad que se refiere al trabajo independiente del estudiante. El factor multiplicado de un taller (1.7), aplicable al tiempo que se emplea en las actividades que se desarrolla con la presencia del profesor²⁹.

Tabla 1 Dirección y Asesoría en Trabajos de Grado

| Dirección y Asesoría en Trabajos de Grado | |
|--|--------------------------------|
| Dirección de Trabajos de Grado y Asesoría de Practica – Pregrado | 22 horas semestre – estudiante |
| Dirección de Trabajos de Grado y Asesoría de Practica – Maestría | 33 horas semestre-estudiante |
| Dirección de Trabajos de Grado y Asesoría de Practica – Tesis de doctorado | 44 horas semestre – estudiante |
| Asignación máxima profesor en asesoría | 216 horas |
| Asignación máxima Dirección de tesis | 216 horas |
| Asignación máxima Trabajos de grado | 216 horas |

Fuente: Elaboración propia.

Para la Universidad Javeriana los profesores, dentro de su asignación académica, deberán incorporar actividades relacionadas con la dirección de trabajos de grado distribuidas equitativamente en cada colectivo de acuerdo con las demandas de los planes de estudio de pre y postgrado, las trayectorias académicas e investigativas de los docentes y la motivación del estudiante.

²⁹ Universidad del Valle. Acuerdo 007 de 2007 Consejo Superior. “Por el cual se expide el Estatuto del Profesor de la Universidad del Valle” y la resolución 022 de 2001.

El tiempo de dedicación de un profesor a un trabajo de grado en pregrado será de 22 horas-semestrales-estudiante. En maestría la asignación será de 33 horas-semestres-estudiante. El trabajo de los estudiantes de doctorado se debe incluir en los programas de investigación de los profesores. Para la asesora de tesis de doctorado la asignación será de 44 horas-semestrales por estudiante.

En las especializaciones de medicina y odontología se asignara tiempo para el trabajo de grado equivalente al de una maestría siempre y cuando el programa tenga el requisito de trabajo de grado

La asignación máxima para un profesor en asesoría y dirección de tesis y trabajos de grado será de 216 horas.

El periodo de la asesoría en los trabajos de grado y en las tesis será el que defina el Reglamento Estudiantil.

La tutoría académica. Es una actividad presencia que consiste en orientar a los estudiantes en sus inquietudes y problemas e implica un horario regular de atención a los estudiantes. Para efectos de complementarias del profesor.

Las actividades de docencia indirecta. A este tipo de actividades corresponden el diseño de cursos, la preparación de clases y la evaluación de estudiantes.

Las actividades desescolarizadas. Para efectos de asignación académica, un curso en la modalidad desescolarizada se valorara en el 65% del tiempo asignado a una clase regular.

Tabla 2 Actividad de investigación y desarrollo tecnológico

| LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, SISTEMATIZACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y HUMANÍSTICA | |
|---|---------------------------------------|
| Proyectos de investigación | Entre 110 y 440 horas por semestre |
| Asignación académica | 440 horas para este tipo de actividad |

Fuente: Elaboración propia.

Las actividades de investigación y desarrollado tecnológico se concretan en proyecto que comprende dos momentos: el de la elaboración de la propuesta y el del desarrollo del proyecto, tal y como lo considera el Acuerdo N° 003 del Consejo Superior.

Para la elaboración de una propuesta de investigación y/o desarrollo tecnológico, el profesor dispone de una asignación hasta 110 horas durante un semestre, prorrogable por una sola vez, previa solicitud periodo, el profesor deberá presentar su propuesta debidamente elabora, especificado compromisos de tiempo y resultado.

Los proyecto de investigación y/o desarrollo tecnológico deben ser tramitados y aprobados sucesivamente por la unidad académica y el consejo de la facultad, por reconocimiento del respectivo comité de investigaciones. Todos los proyectos de investigación serán registrados en la vicerrectoría de investigaciones tendrán derecho a una asignación entre 110 y 440 horas por semestre.

El desarrollo de un proyecto de investigación y/o desarrollo tecnológico, es la actividad que se realiza dentro del marco conceptual y metodológico establecido por la propuesta aprobada. En los plazos establecimiento en la propuesta aprobada. En los plazos establecidos en la propuesta se deben presentar informes

(parciales o finales) del trabajo de investigación ante las instancias a las corresponde su seguimiento y evaluación. El tiempo asignación solo se puede prorrogar sobre la base de los informes de progreso. Al terminar el proyecto se presentara un informe final que debe ser evaluado por un comité de pares nombrado por la unidad académica respectiva.

Los tiempos para las actividades de administración de los proyectos se entienden involucrados en la asignación de tiempo del proyecto.

La actividad de sistematización, creación artística y humanística la elaboración de ensayos, artículos, ponencias, minerales para cursos traducciones, ediciones de libros, sistematizados de conocimientos, producción artística, materiales didácticos, documentos universitarios y materiales afinales.

Para efectos de asignación académica se reconoce hasta 440 horas para este tipo de actividades, siempre y cuando haya sido sustentada por escrito ante la unidad académica y aprobada por el consejo de facultad respectivo, sobre la base de una propuesta en la que se especifique el tema, los objetivos, los resultados esperados, la bibliografía básica y el cronograma.

Los compromisos de investigación, desarrollo tecnológico y producción intelectual, es su conjunto, no deben sumar más de 440 horas por semestre.

Las actividades de extensión. Las actividades de extensión pueden hacer parte de la asignación académica de un profesor, con una dedicación entre 110 y 440 horas. Para que se pueda asignar tiempo para extensión se debe presentar un programa que tenga el mismo procedimiento de aprobación y evaluación de un proyecto de producción intelectual.

El tiempo complementario del profesor debe dedicarse a la docencia y a las actividades orgánicas complementarias. Las actividades de extensión pueden ser remuneradas como bonificación si la actividad se desarrolla por fuera del compromiso laboral del profesor, con el debido presupuesto y financiación externa, adecuada a la viabilidad económica de la universidad.

Tabla 3 Actividades académico – administrativas Asignación vicedecanos

| ACTIVIDADES ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS | |
|---|-----------------------|
| Asignación vicedecanos | Entre 330 y 550 horas |
| Jefes de Departamento – Asignación de tiempo (más de 20 profesores) | 440 horas |
| Jefes de Departamento – Asignación de tiempo (entre 11 y 20 profesores) | 330 horas |
| Jefes de Departamento –Asignación de tiempo(menos de 11 profesores) | 220 horas |
| Directores de escuela – Asignación académica (más de 15 profesores) | 330 horas |
| Directores de escuela – Asignación académica (más de 15 profesores) | 220 horas |
| Directores de escuela – Asignación académica | 110 horas |

Fuente: Elaboración propia.

La asignación de tiempo para la actividad académico-administrativa se definirá teniendo en cuenta las funciones que se desempeña, el número de profesores a cargo, el número de estudiantes o el número de programas de posgrado y pregrado que maneja la unidad.

Los vicerrectores son de tiempo completo y dedicación exclusiva y tendrán actividades de docencia o investigación equivalentes a un curso, cuando sean profesores de la universidad. Para efectos de asignación académica, los decanos

son de tiempo completo y deben dictar un curso como parte de sus actividades regulares.

Los vicedecanos tendrá una asignación entre 330 y 550 horas de acuerdo con sus funciones número de planes de estudios de pre y posgrado de estudiantes, proyectos instituciones, responsabilidades en la condecía y la investigación o la extensión.

Los demás profesores que tengan un cargo en la administración de la universidad deben dictar un curso y realizar actividades académicas equivalentes a otro curso. La asignación de tiempo para los directores de escuela y los jefes de departamento se definirá de acuerdo con el número de profesores de tiempo completo equivalente, el número de programas de pregrado y posgrado que se manejen y de las actividades de investigación, extensión y planes de desarrollo que se coordinan desde su anidad académica.

Los jefes de departamento y los directores de escuela de un mismo rango organización y sin unidades académicas dependientes tienes la siguiente asignación tiempo: 440 horas si el departamento o la escuela tiene más de 20 profesores; 330 horas si el departamento o la escuela tienen menos de 11 profesores.

Los directores de escuelas que cuentan con departamentos en su interior, tendrán una asignación académica de 330 horas si tienen más de 15 profesores y de 220 horas si tiene hasta 15 profesores. Los jefes de departamento que hacen parte de una escuela tendrán 110 horas.

Tabla 4 Actividades académico – administrativo

| Actividades académico – administrativo | |
|---|--|
| Asignación académica, directores sede regional al ser docentes | Entre 330 y 550 horas |
| Asignación de tiempo para directores – programa con más de 350 estudiantes | 440 horas |
| Asignación de tiempo para directores- programas entre 151 y 350 estudiantes | 330 horas |
| Asignación de tiempo – programas de pregrado y posgrado | 440 horas |
| Asignación de la supervisión – directores de programa | 440 horas |
| Asignación adicional – director de programa | 110 horas |
| Director de centro | Entre 220 y 440 horas |
| Asignación adicional – director de programa | 110 horas |
| Director de centro director instituto de investigaciones | Entre 220 y 440 horas Entre 330 y 550 horas |
| Asignación de tiempo – miembros del comité central de asignación | Más de 150 profesores – 440 horas Entre 51- 150 profesores – 330 horas Hasta 50 profesores – 220 horas |
| Representante programas académicas ante el consejo académico | 440 horas |

Fuente: Elaboración propia.

8. PLANTILLA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE PARA DISTRIBUCIÓN DE CARGA ACADÉMICA

Ejemplo Nº 1

| | | | |
|--|-----|--------------------|------|
| IDENTIFICACIÓN DOCENTE | DEL | PERIODO ACADÉMICO: | XXXX |
| CEDULA: XXXX | | | |
| NOMBRE: XXXX | | | |
| CARGO: Coordinador Académico Programa Contaduría Pública | | | |

| ACTIVIDADES DE DOCENCIA | | | | | | 701,8 |
|-------------------------|--|----------------------------|------------------------------------|------------------------|------------------|--------------|
| 1. | ASIGNATURA (Programación Académica) | No. Semanas | Horas Semanales | No. Estudiantes | Factor | TOTAL |
| | Contabilidad General | 18 | 3 | 41 | 4,2 | 226,8 |
| | Contabilidad de la Financiación | 18 | 3 | 35 | 4,0 | 216 |
| | Contabilidad de la Financiación | 18 | 3 | 40 | 3,2 | 171 |
| | | 18 | | | 2,8 | 0 |
| | | 18 | | | 2,8 | 0 |
| | | | | | | 613,8 |
| 2. | CURSOS DIRIGIDOS | (Max 9 estudiantes) | No. Estudiantes | Factor | No. Horas | TOTAL |
| | | | 0 | 22 | 0 | 0 |
| | | | 0 | 22 | 0 | 0 |
| | | | | | | 0 |
| 3. | CURSOS BIENESTAR UNIVERSITARIO | No. Semanas | Horas Semanales | No. Estudiantes | Factor | TOTAL |
| | | 18 | 0 | | 1,2 | 0 |
| | | 18 | 0 | | 1,2 | 0 |
| | | | | | | 0 |
| 4. | TALLER | No. Semanas | Horas Semanales | No. Estudiantes | Factor | TOTAL |
| | | 18 | 0 | | 1,7 | 0 |
| | | 18 | 0 | | 1,7 | 0 |
| | | | | | | 0 |
| 5. | TALLER CREATIVO EN ARTE | No. Semanas | Horas Semanales | No. Estudiantes | Factor | TOTAL |
| | | 18 | 0 | | 2 | 0 |
| | | 18 | 0 | | 2 | 0 |
| | | | | | | 0 |
| 6. | LABORATORIO | No. Semanas | Horas Semanales | No. Estudiantes | Factor | TOTAL |
| | | 18 | 0 | | 2 | 0 |
| | | 18 | 0 | | 2 | 0 |
| | | | | | | 0 |
| 7. | TRABAJO DE CAMPO | | Tiempo Real de la Actividad | No. Estudiantes | Factor | TOTAL |
| | | | 0 | | 2 | 0 |
| | | | 0 | | 2 | 0 |
| | | | | | | 0 |
| 8. | PRÁCTICA SUPERVISADA | No. Semanas | Horas Semanales | No. Estudiantes | Factor | TOTAL |
| | | 18 | 0 | | 1,2 | 0 |
| | | 18 | 0 | | 1,2 | 0 |
| | | | | | | 0 |
| 9. | DIRECCIÓN Y ASESORÍA DE TRABAJOS DE GRADO | | (Máx. 216 horas) | No. Estudiantes | Factor | TOTAL |
| | | | | 4 | 22 | 88 |
| | | | | | | 88 |
| 10. | DESESCOLARIZADA | No. Semanas | Horas Semanales | No. Estudiantes | Factor | TOTAL |
| | | 18 | | | 2,8 | 0 |
| | | | | | | 0 |

Ejemplo No 1

| | |
|--|------------|
| ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN (Máx. 440 horas) | 110 |
|--|------------|

| | | | |
|----|---|--|--------------|
| 1. | SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN (Coordinación del Semillero) | 30 horas / semestre; cuando se trate de dos personas en la Coordinación del Semillero, el total de esta dedicación será compartida, es decir, si los líderes del Semillero son dos, la dedicación será 15 horas por cada líder. | TOTAL |
| | Nombre Semillero1: | Semillero XXXXX del programa académico Contaduría Pública | 30 |
| | Nombre Semillero2: | | 0 |
| | | | 30 |

| | | | |
|----|---|--|--------------|
| 2. | ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN | (80 horas / semestre por propuesta elaborada) | TOTAL |
| | Nombre Propuesta 1: | Elaboración de la Propuesta de investigación: XXXXX (nombre) | 80 |
| | Nombre Propuesta 2: | | 0 |
| | Nombre Propuesta 3: | | 0 |
| | | | 80 |

Compromisos: El *Coordinador del Semillero* debe entregar al finalizar el semestre el plan de acción e informe de gestión especificando la participación del Semillero en convocatorias (mínimo una por semestre), número de proyectos formulados, número de estudiantes vinculados y relación de otras actividades de investigación.
La(s) propuesta(s) de Investigación elaborada(s) se debe(n) presentar al finalizar el semestre o antes en aquellas circunstancias en que se encuentre abierta una convocatoria de investigación con fecha definida

| | |
|---|----------|
| ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN (Entre 110 y 440 horas) | 0 |
|---|----------|

| | | | |
|----|--------------------|--|--------------|
| 1. | EXTENSIÓN | | TOTAL |
| | Nombre Actividad1: | | 0 |
| | Nombre Actividad2: | | 0 |
| | Nombre Actividad3: | | 0 |
| | | | 0 |

| | |
|--|------------|
| ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS Y COMPLEMENTARIAS | 330 |
|--|------------|

| | Nombre de la Actividad (Programa o Área) | No. Estudiantes | TOTAL |
|----|--|-----------------|------------|
| 1. | Coordinación de Programa | 290 | 330 |
| 2. | Coordinación de Área | | 0 |
| | | | 330 |

| | |
|-----------------------------|---------------|
| TOTAL HORAS SEMESTRE | 1141,8 |
|-----------------------------|---------------|

Ejemplo No 1

| | DEDICACIÓN DOCENTE | No. Semanas | No. Horas | TOTAL |
|----|--------------------|-------------|-----------|-------|
| 1. | Medio Tiempo | 22 | 22 | 484 |
| 2. | Tiempo Completo | 22 | 44 | 968 |

| |
|--------------------------------|
| Observaciones Generales |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

Vo. Bo. Dirección Sede

Firma Docente

Definición de Conceptos

El Curso Dirigido es la actividad docente que realiza el profesor como enseñanza personalizada, previa autorización de su Jefe inmediato, mediante acciones de asesoría y tutoría, de apoyo bibliográfico y lecturas dirigidas y de asignación y corrección de tareas; implica la realización, por parte del estudiante, de un trabajo significativo equivalente al desarrollo regular de un curso o de una parte del mismo. Se imparte a un estudiante o a grupos pequeños de estudiantes, máximo nueve (09).

El Taller es la actividad docente destinada al fomento del trabajo en grupo, la socialización y confrontación del conocimiento entre los estudiantes, el estímulo de la creatividad y productividad académicas y la puesta en práctica del principio de aprender haciendo.

El Laboratorio es la actividad docente destinada a nuevas relaciones con el hecho científico, a reflexionar e interrogarse sobre los resultados de la observación y la experimentación, a propiciar una actitud investigativa que permita al estudiante establecer relaciones entre la teoría y la práctica y a desarrollar habilidades técnicas.

El Trabajo de Campo es la actividad docente en la que el profesor dirige o asesora a un grupo de estudiantes en la realización de una actividad académica, con el propósito de observar, indagar o resolver un problema por fuera del aula de clase y en ocasiones vinculado a procesos productivos o de servicio comunitario.

La Práctica Supervisada es la actividad docente orientada por el profesor que pone al estudiante en contacto y vivencia con los asuntos teórico-prácticos, técnicos y operativos del ejercicio de la profesión y con los contextos y ambientes

que le son propios. Deberá estar bajo la responsabilidad de profesores con experiencia profesional y obedecer a un plan de trabajo.

La Dirección y Asesoría de Trabajos de Grado son actividades docentes que realizan los profesores mediante acciones de reorientación y de tutoría, de lectura y de revisión de informes de avance en el desarrollo de los trabajos de grado.

Los semilleros de investigación, son un grupo de estudiantes liderados por un profesor, que se encargan de estudiar diferentes líneas temáticas con la finalidad de profundizar en su conocimiento y aplicación.

La asignación académica de cada profesor incluye el diseño, la preparación y la evaluación de la actividad académica, así como la consejería estudiantil y participación en comités institucionales.

Ejemplo N° 2

| ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN (Máx. 440 horas) | | 110 | | | | |
|---|--|---|----|---|-----------|-----------|
| 1. | SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN (Coordinación del Semillero) Nombre Semillero1: Nombre Semillero2: | 30 horas / semestre; cuando se trate de dos personas en la Coordinación del Semillero, el total de esta dedicación será compartida, es decir, si los líderes del Semillero son dos, la dedicación será 15 horas por cada líder. Semillero XXXXX del programa académico Contaduría Pública <table border="1"> <tr><td>30</td></tr> <tr><td>0</td></tr> <tr><td>30</td></tr> </table> | 30 | 0 | 30 | |
| 30 | | | | | | |
| 0 | | | | | | |
| 30 | | | | | | |
| 2. | ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN Nombre Propuesta 1: Nombre Propuesta 2: Nombre Propuesta 3: | (80 horas / semestre por propuesta elaborada) Elaboración de la Propuesta de investigación: XXXXX (nombre) <table border="1"> <tr><td>80</td></tr> <tr><td>0</td></tr> <tr><td>0</td></tr> <tr><td>80</td></tr> </table> | 80 | 0 | 0 | 80 |
| 80 | | | | | | |
| 0 | | | | | | |
| 0 | | | | | | |
| 80 | | | | | | |

Compromisos: El Coordinador del Semillero debe entregar al finalizar el semestre el plan de acción e informe de gestión especificando la participación del Semillero en convocatorias (mínimo una por semestre), número de proyectos formulados, número de estudiantes vinculados y relación de otras actividades de investigación. La(s) propuesta(s) de Investigación elaborada(s) se debe(n) presentar al finalizar el semestre o antes en aquellas circunstancias en que se encuentre abierta una convocatoria de investigación con fecha definida

| ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN (Entre 110 y 440 horas) | | 0 | | | | |
|--|---|--|---|---|---|----------|
| 1. | EXTENSIÓN Nombre Actividad 1: Nombre Actividad 2: Nombre Actividad 3: | <table border="1"> <tr><td>0</td></tr> <tr><td>0</td></tr> <tr><td>0</td></tr> <tr><td>0</td></tr> </table> | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 0 | | | | | | |
| 0 | | | | | | |
| 0 | | | | | | |
| 0 | | | | | | |

| ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS Y COMPLEMENTARIAS | | 330 | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|-----------------|--|-----------------|-------|----|--------------------------|-----|-----|----|----------------------|--|---|--|--|--|------------|--|
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Nombre de la Actividad (Programa o Área)</th> <th>No. Estudiantes</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>Coordinación de Programa</td> <td>290</td> <td>330</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>Coordinación de Área</td> <td></td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>330</td> </tr> </tbody> </table> | | Nombre de la Actividad (Programa o Área) | No. Estudiantes | TOTAL | 1. | Coordinación de Programa | 290 | 330 | 2. | Coordinación de Área | | 0 | | | | 330 | |
| | Nombre de la Actividad (Programa o Área) | No. Estudiantes | TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. | Coordinación de Programa | 290 | 330 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. | Coordinación de Área | | 0 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | 330 | | | | | | | | | | | | | | | |

| | |
|-----------------------------|---------------|
| TOTAL HORAS SEMESTRE | 1141,8 |
|-----------------------------|---------------|

Ejemplo No 1

| | DEDICACIÓN DOCENTE | No. Semanas | No. Horas | TOTAL |
|----|--------------------|-------------|-----------|-------|
| 1. | Medio Tiempo | 22 | 22 | 484 |
| 2. | Tiempo Completo | 22 | 44 | 968 |

| Observaciones Generales |
|-------------------------|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

Vo. Bo. Dirección Sede

Firma Docente

Ejemplo 3

IDENTIFICACIÓN DEL DOCENTE PERIODO ACADÉMICO: XXXX

CEDULA: XXXX
 NOMBRE: XXXX
 CARGO: Coordinador Académico Programa Contaduría Pública

| ACTIVIDADES DE DOCENCIA | | | | | 593,8 | |
|-------------------------|-------------------------------------|-------------|-----------------|-----------------|--------|-------|
| 1. | ASIGNATURA (Programación Académica) | No. Semanas | Horas Semanales | No. Estudiantes | Factor | TOTAL |
| | Contabilidad de la Financiación | 18 | 3 | 41 | 4,2 | 226,8 |
| | Contabilidad de la Financiación | 18 | 3 | 35 | 3,0 | 162 |
| | Contabilidad de la Financiación | 18 | 3 | 40 | 2,2 | 117 |
| | | 18 | | | 2,8 | 0 |
| | | 18 | | | 2,8 | 0 |
| | | | | | | 505,8 |

| 2. | CURSOS DIRIGIDOS (Max 9 estudiantes) | No. Estudiantes | Factor | No. Horas | TOTAL |
|----|--------------------------------------|-----------------|--------|-----------|-------|
| | | 0 | 22 | 0 | 0 |
| | | 0 | 22 | 0 | 0 |
| | | | | | 0 |

| 3. | CURSOS BIENESTAR UNIVERSITARIO | No. Semanas | Horas Semanales | No. Estudiantes | Factor | TOTAL |
|----|--------------------------------|-------------|-----------------|-----------------|--------|-------|
| | | 18 | 0 | | 1,2 | 0 |
| | | 18 | 0 | | 1,2 | 0 |
| | | | | | | 0 |

| 4. | TALLER | No. Semanas | Horas Semanales | No. Estudiantes | Factor | TOTAL |
|----|--------|-------------|-----------------|-----------------|--------|-------|
| | | 18 | 0 | | 1,7 | 0 |
| | | 18 | 0 | | 1,7 | 0 |
| | | | | | | 0 |

| 5. | TALLER CREATIVO EN ARTE | No. Semanas | Horas Semanales | No. Estudiantes | Factor | TOTAL |
|----|-------------------------|-------------|-----------------|-----------------|--------|-------|
| | | 18 | 0 | | 2 | 0 |
| | | 18 | 0 | | 2 | 0 |
| | | | | | | 0 |

| 6. | LABORATORIO | No. Semanas | Horas Semanales | No. Estudiantes | Factor | TOTAL |
|----|-------------|-------------|-----------------|-----------------|--------|-------|
| | | 18 | 0 | | 2 | 0 |
| | | 18 | 0 | | 2 | 0 |
| | | | | | | 0 |

| 7. | TRABAJO DE CAMPO | Timepo Real de la Actividad | No. Estudiantes | Factor | TOTAL |
|----|------------------|-----------------------------|-----------------|--------|-------|
| | | 0 | | 2 | 0 |
| | | 0 | | 2 | 0 |
| | | | | | 0 |

| 8. | PRÁCTICA SUPERVISADA | No. Semanas | Horas Semanales | No. Estudiantes | Factor | TOTAL |
|----|----------------------|-------------|-----------------|-----------------|--------|-------|
| | | 18 | 0 | | 1,2 | 0 |
| | | 18 | 0 | | 1,2 | 0 |
| | | | | | | 0 |

| 9. | DIRECCIÓN Y ASESORÍA DE TRABAJOS DE GRADO | (Máx. 216 horas) | No. Estudiantes | Factor | TOTAL |
|----|---|------------------|-----------------|--------|-------|
| | | | 4 | 22 | 88 |
| | | | | | 88 |

| 10. | DESESCOLARIZADA | No. Semanas | Horas Semanales | No. Estudiantes | Factor | TOTAL |
|-----|-----------------|-------------|-----------------|-----------------|--------|-------|
| | | 18 | | | 2,8 | 0 |
| | | | | | | 0 |

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN (Máx. 440 horas) 110

| 1. | SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN (Coordinación del Semillero) | 30 horas / semestre; cuando se trate de dos personas en la Coordinación del Semillero, el total de esta dedicación será compartida, es decir, si los líderes del Semillero son dos, la dedicación será 15 horas por cada líder. Semillero XXXXX del programa académico Contaduría Pública | TOTAL |
|----|--|---|-------|
| | Nombre Semillero1: | | 30 |
| | Nombre Semillero2: | | 0 |
| | | | 30 |

| 2. | ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN | (80 horas / semestre por propuesta elaborada) | TOTAL |
|----|--|---|-------|
| | Nombre Propuesta1: | Elaboración de la Propuesta de investigación: XXXXX | 80 |
| | Nombre Propuesta2: | (nombre) | 0 |
| | Nombre Propuesta3: | | 0 |
| | | | 80 |

Compromisos: El Coordinador del Semillero debe entregar al finalizar el semestre el plan de acción e informe de gestión especificando la participación del Semillero en convocatorias (mínimo una por semestre), número de proyectos formulados, número de estudiantes vinculados y relación de otras actividades de investigación, número de proyectos La(s) propuesta(s) de Investigación elaborada(s) se debe(n) presentar al finalizar el semestre o antes en aquellas circunstancias en que se encuentre aperturada una convocatoria de investigación con fecha definida.

| ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN (Entre 110 y 440 horas) | | | 0 |
|--|--------------------|--|-------|
| 1. | EXTENSIÓN | | TOTAL |
| | Nombre Actividad1: | | 0 |
| | Nombre Actividad2: | | 0 |
| | Nombre Actividad3: | | 0 |
| | | | 0 |

ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS Y COMPLEMENTARIAS 330

| Nombre de la Actividad (Programa o Área) | | No. Estudiantes | TOTAL |
|--|--------------------------|-----------------|-------|
| 1. | Coordinación de Programa | 290 | 330 |
| 2. | Coordinación de Área | | 0 |
| | | | 330 |

| DEDICACIÓN DOCENTE | | | TOTAL |
|--------------------|-----------------|-----------|-------|
| | No. Semanas | No. Horas | |
| 1. | Medio Tiempo | 22 | 440 |
| 2. | Tiempo Completo | 22 | 880 |

| TOTAL HORAS SEMESTRE 1033,8 | | | |
|--------------------------------|--|--|--|
| Observaciones Generales | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Vo. Bo. Dirección Sede Firma Docente

Definición de Conceptos

El Curso Dirigido es la actividad docente que realiza el profesor como enseñanza personalizada, previa autorización de su Jefe inmediato, mediante acciones de asesoría y tutoría, de apoyo bibliográfico y lecturas dirigidas y de asignación y corrección de tareas; implica la realización, por parte del estudiante, de un trabajo significativo equivalente al desarrollo regular de un curso o de una parte del mismo. Se imparte a un estudiante o a grupos pequeños de estudiantes, máximo nueve (09).

El Taller es la actividad docente destinada al fomento del trabajo en grupo, la socialización y confrontación del conocimiento entre los estudiantes, el estímulo de la creatividad y productividad académicas y la puesta en práctica del principio de aprender haciendo.

El Laboratorio es la actividad docente destinada a nuevas relaciones con el hecho científico, a reflexionar e interrogarse sobre los resultados de la observación y la experimentación, a propiciar una actitud investigativa que permita al estudiante establecer relaciones entre la teoría y la práctica y a desarrollar habilidades técnicas.

El Trabajo de Campo es la actividad docente en la que el profesor dirige o asesora a un grupo de estudiantes en la realización de una actividad académica, con el propósito de observar, indagar o resolver un problema por fuera del aula de clase y en ocasiones vinculado a procesos productivos o de servicio comunitario.

La Práctica Supervisada es la actividad docente orientada por el profesor que pone al estudiante en contacto y vivencia con los asuntos teórico-prácticos, técnicos y operativos del ejercicio de la profesión y con los contextos y ambientes

que le son propios. Deberá estar bajo la responsabilidad de profesores con experiencia profesional y obedecer a un plan de trabajo.

La Dirección y Asesoría de Trabajos de Grado son actividades docentes que realizan los profesores mediante acciones de reorientación y de tutoría, de lectura y de revisión de informes de avance en el desarrollo de los trabajos de grado.

Los semilleros de investigación, son un grupo de estudiantes liderados por un profesor, que se encargan de estudiar diferentes líneas temáticas con la finalidad de profundizar en su conocimiento y aplicación.

La asignación académica de cada profesor incluye el diseño, la preparación y la evaluación de la actividad académica, así como la consejería estudiantil y participación en comités institucionales.

Pontificia Universidad Javeriana.

Fue fundada durante el año 1623, por la Compañía de Jesús reconocida como una orden religiosa que hace parte de la iglesia católica; la Universidad ha sido reconocida por el gobierno colombiano debido a que sus objetivos institucionales se basan en el servicio y se toman como base los valores del evangelio.

Dentro de la oferta educativa que ha estructurado la universidad, se manejan: carreras profesionales, programas de pregrado, educación continua, especializaciones, maestría y doctorados. Por la calidad educativa fue la primera institución de educación superior en haber recibido la acreditación de alta calidad a nivel nacional, en relación con otras universidades.

Misión. *“La Pontificia Universidad Javeriana es una institución católica de educación superior, fundada y regentada por la Compañía de Jesús, comprometida con los principios educativos y las orientaciones de la entidad fundadora.*

Ejerce la docencia, la investigación y el servicio con excelencia, como universidad integrada a un país de regiones, con perspectiva global e interdisciplinar, y se propone:

a) la formación integral de personas que sobresalgan por su alta calidad humana, ética, académica, profesional y por su responsabilidad social; y,

b) la creación y el desarrollo de conocimiento y de cultura en una perspectiva crítica e innovadora, para el logro de una sociedad justa, sostenible, incluyente, democrática, solidaria y respetuosa de la dignidad humana.

Visión. *En el año 2011, la Pontificia Universidad Javeriana será reconocida como una institución líder que ejerce con excelencia y pertinencia las funciones que le son propias, distinguiéndose por:*

La generación de conocimiento

La formación integral de profesionales emprendedores

El compromiso con el entorno mediante la interacción permanente con los agentes que promueven el desarrollo sostenible”³⁰.

La Pontificia Universidad Javeriana en cuanto al tema de acreditación de alta calidad, recibió su primera acreditación en el año 2003, en donde se establecieron criterios para la acreditación en programas de pregrado tales como: comunicación social, contaduría, enfermería, filosofía, ingeniería electrónica, medicina, estudios musicales, historia, estudios literarios, derecho y odontología. La acreditación fue otorgada por un periodo de ocho años hasta el año 2011.

De igual forma en el año 2011, la universidad inicio el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad en los programas de posgrados como: Maestría en Ingeniería electrónica, Maestría en epidemiología clínica, Maestría en Ciencias, Doctorado en Ciencias y la Maestría en Hidrosistemas.

En la Universidad Javeriana las definiciones, modalidades y escalafón de los profesores se rigen mediante el reglamento del profesorado.

³⁰ Pontificia Universidad Javeriana. Disponible en internet: <http://www.javeriana.edu.co/institucional/>. [consultado 03/25/2015]

Imagen 2 Pontificia Universidad Javeriana



Fuente: Pontificia Universidad Javeriana

Perfil del profesor

a) Conocer y respetar la identidad de la Universidad Javeriana, su confesionalidad, contribuir activamente al logro de la Misión de la Universidad y al desarrollo de su Proyecto Educativo; asumir de manera responsable la colaboración que decidió prestar a la Universidad en el área de su competencia profesional y, en consecuencia, aceptar y acatar íntegramente los Estatutos y reglamentos que rigen la vida universitaria; y comprometerse a cumplir con sus funciones de acuerdo con ellos y en dependencia de la autoridad universitaria correspondiente.

b) Caracterizarse por su competencia académica y su idoneidad profesional; saber inspirar y motivar a los estudiantes en el marco de los valores que promueve la Universidad; investigar y comunicar pedagógicamente sus conocimientos y ser capaz de crear caminos con perspectivas realistas de acuerdo con las necesidades del país.

c) Ser consciente de que su tarea educativa supera el ámbito puramente teórico y tiene una dimensión ética; poseer una actitud comprometida con la investigación y abierta a la realidad; y realizar un esfuerzo continuo de actualización científica, pedagógica y profesional.

d) Ser un profesional comprometido, solidario, responsable, cumplidor de su deber, abierto al cambio; tener una coherencia entre los principios que enseña y sus actitudes; y ser una persona integralmente honesta.

e) Contribuir a la formación de la comunidad académica e integrarse a ella como un miembro comprometido en su consolidación y en su desarrollo.

Funciones y deberes del profesor

a) Como parte del cuerpo profesoral, ser el responsable inmediato de la actividad docente de la Universidad y desarrollarla en coordinación con la unidad a la que correspondan las actividades a su cargo.

b) Contribuir, a través de la docencia, a la formación integral de la persona del estudiante.

c) Aportar su calidad y madurez humana, su competencia académica basada en su formación disciplinaria o profesional y en su experiencia, como elementos fundamentales de la relación profesor- estudiante.

d) Desarrollar la programación de las asignaturas a su cargo de acuerdo con las normas vigentes en la unidad respectiva y dar información oportuna de los resultados de las evaluaciones a la Unidad Académica correspondiente.

MODALIDADES

Profesor de planta. Es aquel que se halla vinculado a la Universidad de tiempo completo o medio tiempo. Deberá, por lo tanto, estar involucrado en la realización de actividades de docencia o de investigación, en la medida y extensión que determine su respectivo Director de Departamento, y con el visto bueno del Decano Académico de su Facultad.

El número total de horas semanales de trabajo de un profesor de planta debe corresponder al tiempo contratado con la universidad según su dedicación y debe comprender las 48 semanas de trabajo en el año. En un plan semestral de trabajo, aprobado por el Decano Académico, deberá quedar consignada la distribución de las horas semanales en actividades de docencia, investigación, servicio y gestión. En dicho plan semestral de trabajo deberá consignarse el número de horas que dedica a actividades de docencia tales como: horas de clase, preparación de las clases, tutorías; atención a los estudiantes, dirección de trabajos de grado y corrección de exámenes; el número de horas que dedica a actividades de investigación, especificación cuales y los resultados esperados; el número de horas que dedica a actividades de servicio y gestión, especificando cuales; y el número de horas que dedica a la participación en reuniones y comités relacionados con las actividades anteriores.

Profesor hora cátedra. Es aquel que se halla vinculado a la Universidad para desarrollar una labor docente limitada a un número de horas semanales de clase. Su contrato será por la ejecución del programa académico que se debe desarrollar dentro del respectivo período académico.

Para la contabilización de las horas de clase en esta modalidad no se incluirán los dedicados a asistencia a reuniones, preparación de clases, atención a los estudiantes, calificación de exámenes, por considerarse que esas actividades son parte integrante de esta modalidad de docencia. En todo caso estas tareas serán tenidas en cuenta en el momento de fijar la remuneración que corresponder a una hora cátedra en la universidad y se entienden retribuidas dentro de dicha remuneración

El profesor en esta modalidad tiene el compromiso de asistir a las reuniones que sean necesarias para garantizar la concordancia de su trabajo con los planes y programas del Departamento al cual quede adscrito y la coordinación que se requiere con los demás profesores.

Profesor temporal. *Es aquel que se halla vinculado de Tiempo Completo o de Medio Tiempo de forma esporádica y con una finalidad y un período específicos. La modalidad temporal, dadas sus características, no está regida por el Escalafón, pero está sujeto a este Reglamento en todo aquello que le es pertinente³¹.*

Los criterios para asignar la carga académica en la Universidad Javeriana son los siguientes:

ESCALAFÓN. *El escalafón es el conjunto ordenado y jerárquico de categorías que se entable para clasificar únicamente a los profesores de planta.*

Las categorías del escalafón son profesores instructor asistente, profesor asociado y profesor titular.

PROFESOR INSTRUCTOR. *Es el profesor cuyo máximo título universitario es de pregrado o especialización, o aquel que tiene menos de tres años de experiencia universidad, o aquel con menos de 120 puntos de producción intelectual.*

PROFESOR ASISTENTE. *Es el profesor con título universitario por lo menos de maestría, o con un segundo título universitario a nivel de pregrado, según lo establecido en el N° 26 del presente reglamento; que cuenta con experiencia previa en materia de docencia e investigación universitaria y que además ha acreditado una suficiente producción intelectual en los términos del presente Reglamento*

Parágrafo 1°. El requisito del título de maestría puede ser reemplazado por 300 puntos adicionales producto de resultados y desempeños académicos o

³¹ Pontificia Universidad Javeriana. Acuerdo N° 328. Reforma de algunos artículo de Reglamento del Profesorado.

producción intelectual, en el los términos que se indican en el capítulo IV de este Reglamento, previa aprobación del consejo académico de la universidad.

Parágrafo 2°. Para los efectos de esta clasificación, la experiencia en materia de docencia e investigación de deba acreditarse podrá haberse obtenido en otros centros de enseñanza o de investigación.

PROFESOR ASOCIADO. *Es el profesor con título universitario de doctor, que cuenta con mayor experiencia en materia de docencia e investigación universitarias que la exigida para el profesor asistente y que además ha acreditado una suficiente producción intelectual en los términos del presente Reglamento.*

Parágrafo 1°. El requisito del título de doctor puede ser reemplazado por 400 puntos adicionales producto de resultados y desempeños académicos o producción intelectual, en los términos que se indican en el Capítulo IV de este Reglamento, previa aprobación del consejo Académico de la Universidad.

Parágrafo 2°. Para los efectos de esta clasificación, la experiencia en materia de docencia e investigación que deba acreditarse podrá haberse obtenido en otros centros de enseñanza o de investigación.

PROFESOR TITULAR. *Es el profesor con título universitario de doctor que habiendo cumplido el tiempo mínimo de permanencia en la categoría de profesor asociado, se ha destacado además, de modo especial, por su labor docente e investigativa, sus resultados y desempeños académicos y por su producción intelectual.*

Parágrafo. Para las carreras y disciplinas en el país no dispone ni es previsible que disponga en el inmediato futuro de suficientes profesionales con título de doctor, el consejo Directivo universitario a propuesta del rector y por solicitud de la respectiva facultad, podrá autorizar excepcionalmente el ascenso de un profesor a esta categoría por proceso de méritos, sin el cumplimiento del requisito del título de doctor, según la reglamentación que al respecto fije el mismo consejo. Por proceso de méritos se entiende la acreditación de la capacidad creativa, mediante presentación de un trabajo técnico, científico o artístico.

*En la universidad javeriana el tema de la asignación académica se rige a partir de la **Directriz del plan de trabajo semestral de los profesores de planta.***

En el plan del trabajo semestral de los profesores se calcula sobre una base de 960 horas de trabajo para profesores de tiempo completo.

Los profesores de tiempo parcial y medio tiempo el número máximo de horas a reportar resulta de multiplicar 24 semanas por el número total de horas contratadas a la semana.

Las actividades de los profesores se pueden distribuir en Docencia, Dirección de Trabajo de Grados o Asesorías de Prácticas, Consejería Académica; Investigación Servicio de Producción Intelectual; Formación y Desarrollo; Gestión Académica y otros³².

Es recomendable dejar el 5% del tiempo disponible en los planes de trabajo semestrales, para actividades emergentes del desarrollo del mismo.

Los profesores de planta de la Pontificia Universidad Javeriana deberán incluir en su plan de trabajo un número de horas de clase según los siguientes criterios.

Tabla 5 Criterios Pontificia Universidad Javeriana – Profesores de planta

| Tipo de Profesor | Rango de Horas Semestrales | Rango de horas semanales |
|--|-----------------------------------|---------------------------------|
| Profesor Tiempo Completo – Nivel Alto | 192 - 288 | 11 - 16 |
| Profesor Tiempo Completo – Nivel Medio | 160 - 191 | 9 - 11 |
| Profesor Tiempo Completo – Nivel Bajo | 128 - 159 | 7 - 9 |
| Profesor Medio Tiempo- Nivel Alto | 128 - 160 | 7 - 9 |
| Profesor Medio Tiempo- Nivel Medio | 112 - 127 | 6 - 7 |
| Profesor Medio Tiempo- Nivel Bajo | 96 - 111 | 5 - 6 |
| Profesor Rol Dirección - Nivel Alto | 80 - 96 | 4 - 5 |
| Profesor Rol Dirección - Nivel Medio | 64 - 79 | 3 - 4 |
| Profesor Rol Dirección - Nivel Bajo | 48 - 63 | 3 - 4 |

Fuente: Elaboración propia.

³² Directriz Plan de Trabajo Semestral Profesores de planta – Reglamentado del profesorado de la Javeriana.

En la Pontificia Universidad Javeriana los niveles de horas por semestre bajo, medio y alto son rangos de horas que fueron calculados a partir de un número mínimo y máximo de horas de clase a la semana. En el cual no se contemplan las semanas dedicadas exclusivamente a las evaluaciones finales.

La clasificación que ha realizado la Pontificia Universidad Javeriana para la planta de docentes se basa en un escalafón por puntajes, los cuales dependen de la labor que realice el docente en la institución (tiempo completo, medio tiempo, rol de dirección).

Los profesores cuyas actividades suscritas exclusivamente en la función de docencia, deberán realizar su plan de trabajo, tomando como referencia el rango establecido en el nivel alto de la presente directriz, en el cual lo mínimo es 192 y lo máximo 288 horas semestrales.

Tabla 6 Criterios Pontificia Universidad Javeriana

| Criterios Pontificia Universidad Javeriana | |
|---|--|
| Preparación de clase y evaluación -Pregrado | 1 – 2 horas |
| Preparación de clase y evaluación -Posgrado | 2 – 3 horas |
| Atención de estudiantes | 0.3 – 0.5 horas por cada hora de clase dictada |

Fuente: Elaboración propia.

La universidad javeriana el tiempo destinado a la preparación de clase y evaluación podrá ser entre 1 y 2 horas por cada hora de clase dictada para la asignaturas de pregrado, y entre 2 y 3 horas por hora de clase dictada para asignatura de posgrado. Este tiempo será asignado por el profesor y el director de la unidad académica teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ *Nivel de complejidad de la asignatura: porcentaje de alumnos que tradicionalmente pierdan la materia; idioma en que se desarrolla, estrategia pedagógica y de evaluación requerida para su abordaje, entre otros.*
- ✓ *Experiencia previa de profesor en la enseñanza de la asignatura.*
- ✓ *Número de cursos de la misma asignatura que profesor desarrolla en el semestre.*

El tiempo destinado para la atención de los estudiantes podrá ser de 0,3 a 0,5 por cada hora de clase. Este tiempo es asignado por el profesor y el director de la unidad académica teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ *Nivel de complejidad de la asignatura: porcentaje de alumnos que tradicionalmente pierdan la materia; idioma en que se desarrolla, estrategia pedagógica y de evaluación requerida para su abordaje, entre otros.*
- ✓ *Número de estudiantes matriculados por cada grupo.*
- ✓ *Naturaleza del grupo de estudiantes: porcentaje de población vulnerable, antecedentes de acompañamiento individual requerido, entre otros³³.*

Tabla 7 Dirección de Trabajos de grado y Asesorías de Practica

| Dirección de Trabajos de grado y Asesorías de Practica | |
|---|----------------------------|
| Dirección de Trabajos de grado y Asesorías de Practica | 20-40 horas en el semestre |

Fuente: Elaboración propia.

La designación de tiempo para las actividades de dirección de trabajo de grado y asesorías de prácticas podrá ser de 20 a 40 horas durante el semestre por cada trabajo de grado o práctica profesional acompañada, deberá ser consecuente con el plan de la unidad académica y con el proyecto académico del profesor.

Tabla 8 Consejería Académica

| Consejería Académica | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Consejería Académica | 72 - 216 horas en el semestre |

Fuente: Elaboración propia.

En la universidad javeriana, los profesores de planta designados para adelantar actividades de consejería académica. Se entiende por actividades de consejería académica un servicio de acompañamiento que los programas académicos

³³ Directriz Plan de Trabajo Semestral Profesores de planta. Op. cit.

ofrecen a sus estudiantes para el logro de los propósitos señalados en la intencionalidad formativa de los currículos profesionales y /o disciplinarios. El tiempo destinado podrá ser de 72 o 216 horas durante el semestre calendario.

Tabla 9 Investigación y servicio

| Investigación y Servicio | |
|--|-----------------------|
| Investigación y/o servicios profesores Tiempo Completo | 48 horas por semestre |
| Investigación y/o servicios Profesores Medio Tiempo | 24 horas por semestre |

Fuente: Elaboración propia.

Los profesores de planta de la Universidad Javeriana podrán ser designados para adelantar actividades de Investigación y/o Servicio. Se entiende por actividades de la Investigación y/o servicios en el contexto de los planes de trabajo de los profesores, el desarrollo de proyectos aprobados según los procedimientos establecidos.

La designación de horas para el desarrollo de proyectos de investigación y/o servicios deberá ser consecuente con el tiempo establecido en la propuesta aprobada. Para el profesor tiempo completo 48 horas por semestre y profesor medio tiempo 24 horas por semestre.

Tabla 10 Producción intelectual

| Producción Intelectual | |
|---|-----------------------|
| Producción intelectual Profesor Tiempo Completo | 96 horas por semestre |
| Producción Intelectual Profesor Medio Tiempo | 48 horas por semestre |

Fuente: Elaboración propia.

Los profesores de planta de la universidad Javeriana podrán participar en actividades orientadas a generar producción intelectual. Se entiende por este tipo de actividades las que buscan la generación de escritos científicos, técnicos y humanísticos; para los profesores de tiempo completo 96 horas por semestre y profesor de medio tiempo 48 horas por semestre.

Tabla 11 Formación y desarrollo de profesores

| Formación y desarrollo de profesores | |
|---|------------------------|
| Formación y desarrollo de profesores | 120 horas por semestre |

Fuente: Elaboración propia.

Los profesores de planta de la universidad participación en actividades orientadas a su formación y desarrollo se entiende por este tipo de actividades las que se promueve la cualificación del profesor en el orden disciplinaria (comisiones, Académicas) pedagógico, investigativo, servicio de gestión académica y relacional (Diplomados, programas o actividades de desarrollo).

Los profesores que acuerden con sus directores de departamento el objetivo y la meta de fortalecerse en su calidad y excelencia docente deberán contar con tiempo en sus planes de trabajo semestrales para la formación, actualización y el desarrollo, lo cual puede representar hasta 120 horas por semestre calendario.

Tabla 12 Gestión Académica

| Gestión Académica | |
|---|----------|
| Gestión académica Profesores Tiempo Completo | 96 horas |
| Gestión académico Profesores Medio Tiempo | 48 horas |

Fuente: Elaboración propia.

Los profesores de planta de la universidad podrán participar en actividades de gestión académica. Se entiende por ese tipo de actividades las orientadas a la planeación, organización y control de las actividades académicas de la seccional en la perspectiva de la calidad.

El tiempo máximo que puede dedicarse en actividades de gestión académica será del 10% tiempo total semestral que equivale a 96 horas para profesores tiempo completo y 48 horas para profesores medio tiempo; salvo que ocupe un rol como directivo académico³⁴.

La Universidad Javeriana para efectos de asignación académica, los directores de sede regional, cuando sean profesores, tendrá una asignación entre 330 y 550 horas.

El director de la escuela de medicina tendrá una asignación de 440.

La asignación de tiempo para los directores de programa se hará teniendo en cuenta el número de estudiantes, de la siguiente manera:

- ✓ Programas con más de 350 estudiantes: 440 horas
- ✓ Programas que tienen entre 151 y 350 estudiantes: 330
- ✓ Programas hasta con 150 estudiantes: 220 horas

Las facultades pueden asignar un director un director para varios programados de pregrado o posgrado y en este caso considerar una mayor asignación de tiempo que en su conjunto no pueden exceder las 440 horas.

Los directores de programas que tengan de desarrollos en las sedes regionales podrán incluir en su asignación la supervisión que deben hacer en sedes, sin exceder 440 horas en conjunto. Por la duración de un semestre, un director de programado pueden tener asignación a adicional hasta de 110 horas, con el objeto de llevar a cabo una actividad significativa coyuntural del programa.

³⁴ Ibíd.

El director de centro tienen entre 220 y 440 horas, dependiendo de la complejidad y la dimensión de sus actividades, tal y como se acuerde en el consejo de la facultad. El director de un instituto de investigaciones tendrá entre 330 y 550 horas tal y como se acuerde en el consejo de la facultad. El tiempo asignado para los cargos administrativos descritos en los artículos anteriores incluye la participación en comités administrativos propios del cargo.

En los departamentos y las escuelas del mismo nivel organización y cuando los justifique su desarrollo, el consejo de la facultad podrá asignar hasta 110 horas para coordinar áreas de desarrollo académico. La coordinación de laboratorio con vocación de docencia, investigación y prestación de servicios también podrá tener una asignación hasta de 110 horas, con la aprobación del consejo de la facultad.

La asignación de tiempo para los miembros del comité central de asignación de puntaje se define según el número de profesores representados de la manera siguiente: 440 horas, más de 150 profesores; 330 horas entre 51 y 150 profesores; 220 horas hasta 50. La asignación de tiempo para los miembros del comité de credenciales de la facultad será de 220 horas cuando el departamento o la escuela tengan más de 20 de profesores y de 110 horas cuando tenga hasta 20.

El representante de los programados académicos ante el consejo académico tendrá una asignación hasta 440 horas, que incluye toda su asignación académica-administrativa. Los representantes profesoraes principales ante el Consejo Superior y el Consejo Académico tienen una asignación de 330 horas semestre y las suplentes 88 horas. Los representantes profesoraes principales ante los consejos de facultad tienen 220 horas. Cada unidad académica debe garantizar la presencia institucional en las actividades académico-administrativas de la universidad y distribuir las responsabilidades de manera equitativa y rotatoria entre sus profesores.


LAS ACTIVIDADES ORGÁNICAS COMPLEMENTARIAS

Forman parte de la asignación académica del profesor y suponen un tiempo de disponibilidad y de dedicación a la universidad proporcional al que corresponde a su dedicación global. Estas actividades se derivan de la misión de la universidad y del sentido de pertenencia de sus profesores a la misma. Tales actividades son, entre otras, las siguientes: asistencia a los claustros de profesores del departamento, la escuela o la facultad, participación en actividades extracurriculares, participación en comités institucionales, permanentes o ad-hoc, evaluación de la producción intelectual de los profesores y atención a los estudiantes.

Para efectos de la asignación académica, se supone que el profesor dedica entre un 10% y un 15% de su asignación académica para las actividades orgánicas complementarias cuando es el profesor de tiempo completo. Cuando se trate de actividades académicas que requieren una dedicación de tiempos superior, se pueden establecer excepciones con la aprobación del respectivo consejo de dificultad³⁵.

³⁵ *Ibíd.*

9. PLANILLA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA PARA DISTRIBUCIÓN DE CARGA ACADÉMICA DE LOS PROFESORES

| | |
|---|--|
|  | <p>ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL OFICINA DE GESTIÓN PROFESORAL PLAN SEMESTRAL DE TRABAJO DEL PROFESOR DE PLANTA O TEMPORAL</p> |
|---|--|

| | | | | |
|----------------------------------|-----|---------|------|---------------------|
| | DÍA | MES | AÑO | BASE TOTAL DE HORAS |
| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | 2 | FEBRERO | 2016 | |
| SEMESTRE CALENDARIO | | | | 960 |

B. INFORMACIÓN PERSONAL

| | | | |
|---------------------------------|------------|-----------------|------------------------|
| IDENTIFICACIÓN (C.C) XXXXXX | MODALIDAD: | DEDICACIÓN | ¿ES DIRECTOR ACADÉMICO |
| NOMBRES COMPLETOS: XXXXXX | | TIEMPO COMPLETO | |
| FACULTAD: CONTADURÍA PUBLICA | CATEGORÍA | HORAS/SEMESTRE | |
| DEPARTAMENTO VALLE | | 960 | |

| PLAN SEMESTRAL DE TRABAJO | | | | | |
|--|-------------------|-------------|-------------|------------|--------------------|
| 1, DOCENCIA NOMBRE DE LA ASIGNATURA | Código ASIGNATURA | GRUPO (A,B) | H/SEMANALES | No. SEMANA | TOTAL HORAS SEMEST |
| AUDITORIA I | 0005 | | 4 | 24 | 96 |
| CONTABILIDAD I | 0007 | | 6 | 24 | 144 |
| LABORATORIO CONTABLE | 0015 | | 4 | 24 | 96 |
| AUDITORIA II | 0010 | | 2 | 24 | 48 |
| CONTADURÍA II | 0018 | | 4 | 24 | 96 |
| 1,1 TOTAL HORAS CLASE (CL) | | | 20 | | 480 |
| 1,2 TOTAL HORAS PREPARACIÓN CLASES Y EVALUACIÓN (PRE) | | | 40 | | 40 |
| 1,3 TOTAL HORAS ASESORÍA A ESTUDIANTES (AE) | | | 6 | | 6 |

| 1,4 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A LA DOCENCIA | | | | 0 |
|---|-----------------------|-------------------------|-------------------|-----------------------------|
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A DOCENCIA | % Tiempo | 55% | | 526 |
| 2, DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO Y ASESORÍA DE PRÁCTICAS | | | | |
| TRABAJOS DE GRADO (TUT) | | | | |
| PROGRAMA ACADÉMICO | N° ESTUDIANTES | Horas/ Semanales | No. SEMANA | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| CONTADURÍA PÚBLICA | | 1,5 | 24 | 36 |
| CONTADURÍA PÚBLICA | | 1,5 | 24 | 36 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | | 0 |
| PRÁCTICAS ACADÉMICAS (PRA) | | | | |
| PROGRAMA ACADÉMICO | N° ESTUDIANTES | Horas/ Semanales | No. SEMANA | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| 2,1 TOTAL HORAS DEDICADAS A DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO | | 3 | | 72 |
| 2,2 TOTAL HORAS DEDICADAS A ASESORÍAS DE PRÁCTICA | | 0 | | 0 |

| | | | | |
|---|-----------------|-----------|--|-----------|
| 2,3 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO Y PRÁCTICAS | | 0 | | 0 |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS DIRECCIÓN DE TRABAJO DE GRADO Y PRACTICAS | % Tiempo | 8% | | 72 |

| 3, CONSEJERÍA ACADÉMICA (CON) | | | | |
|--|-----------------------|-------------------------|-------------------|-----------------------------|
| PROGRAMA ACADÉMICO | N° ESTUDIANTES | Horas/ Semanales | No. SEMANA | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| CONTADURÍA PÚBLICA | | 5 | 24 | 120 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| 3,1 TOTAL HORAS DEDICADAS CONSEJERÍA ACADÉMICA | | 5 | | 120 |
| 3,2 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS CONSEJERÍA ACADÉMICA | | | | |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A CONSEJERÍA ACADÉMICA | % Tiempo | 13% | | 120 |
| 4, INVESTIGACIÓN (INV) | | | | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| 4,1 TOTAL HORAS PARA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS | | 2 | 24 | 48 |

| | | | | |
|--|----------|----|----|-----------------------------|
| 4,2 TOTAL HORAS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS | | | 24 | 0 |
| 4,3 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A INVESTIGACIÓN | | | 24 | 0 |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A INVESTIGACIÓN | % Tiempo | 5% | | 48 |
| 5, SERVICIO (EXT) | | | | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| 5, 1 TOTAL HORAS PARA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS DE CONSULTORÍA | | 2 | 24 | 48 |
| 5,2 TOTAL HORAS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CONSULTORÍA | | | 24 | 0 |
| 5,3 TOTAL HORAS PARA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS DE EDUCACIÓN CONTINUA | | | 24 | 0 |
| 5,4 TOTAL HORAS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN CONTINUA | | | 24 | 0 |
| 5,5 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A SERVICIO | | | 24 | 0 |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A SERVICIO | % Tiempo | 5% | | 48 |
| 6, PRODUCCIÓN INTELECTUAL | | | | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| 6,1 TOTAL HORAS DEDICADAS A PRODUCCIÓN INTELECTUAL | | 2 | 24 | 48 |

| | | | | |
|---|-----------------------------|-------------------------|----|-----------------------------|
| DERIVADA DE DOCENCIA | | | | |
| 6,2 TOTAL HORAS DEDICADAS A PRODUCCIÓN INTELLECTUAL DERIVADA DE INVESTIGACIÓN | | 1 | 24 | 24 |
| 6,3 TOTAL HORAS DEDICADAS A PRODUCCIÓN INTELLECTUAL DERIVADA DE SERVICIO | | 1 | 24 | 24 |
| 6,4 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A PRODUCCIÓN INTELLECTUAL | | | 24 | 0 |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A PRODUCCIÓN INTELLECTUAL | % Tiempo | 10% | | 96 |
| 7, FORMACIÓN Y DESARROLLO (FD) | | | | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| COMISIONES ACADÉMICA E INVESTIGATIVAS | LUGAR | TIPO DE COMISIÓN | | |
| | | | | |
| | | | | |
| DIPLOMADOS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES DE DESARROLLO | RESULTADOS ESPERADOS | | | |
| | | | | |
| 7,1 TOTAL HORAS DEDICADAS A COMISIONES ACADÉMICAS E INVESTIGATIVAS | | | | |
| 7,2 TOTAL HORAS DEDICADAS A DIPLOMADOS O PROGRAMAS DE DESARROLLO | | | | |

| | | | | |
|--|---------------------------------------|--|--|----------------------|
| 7,3 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A FORMACIÓN Y DESARROLLO | | | | |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A FORMACIÓN Y DESARROLLO | % Tiempo | | | 0 |
| 8, GESTIÓN ACADÉMICA (GACA) | | | | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| CARGO DIRECTIVO | UNIDAD ACADÉMICA | | | |
| | | | | |
| COORDINACIÓN DE ÁREAS O ESPECIALIZACIONES | UNIDAD ACADÉMICA | | | |
| | | | | |
| CUERPOS COLEGIADOS Y CONSULTIVOS (COMITÉS) | UNIDAD ACADÉMICA | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| ACTIVIDADES O PROYECTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL | UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA | | | |
| | | | | |
| 8,1 TOTAL HORAS DEDICADAS A CARGOS DIRECTIVOS | | | | 0 |
| 8,2 TOTAL HORAS DEDICADAS A COORDINACIÓN DE ÁREAS O ESPECIALIZACIONES | | | | 0 |
| 8,3 TOTAL HORAS DEDICADAS A COLEGIADOS Y CONSULTIVOS (COMITÉS) | | | | 0 |
| 8,4 TOTAL HORAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL | | | | 0 |

| | | | | | |
|--|--|--------------------------|--------|-----------------------------|-----------------------------|
| 8,5 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A GESTIÓN ACADÉMICA | | | | | |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A FORMACIÓN Y DESARROLLO | % Tiempo | | | | 0 |
| 9, OTRAS ACTIVIDADES | | | | | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| | | | | | |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A OTRAS ACTIVIDADES | % Tiempo | | | | 0 |
| D. BALANCE DEL PLAN SEMESTRAL DE TRABAJO | | | | | |
| 1. DOCENCIA | 54,79% | 4, INVESTIGACIÓN | 5,00% | 7, FORMACIÓN | 0,00% |
| 2. DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO Y ASESORÍA | 7,50% | 5, SERVICIO (EXT) | 5,00% | 8, GESTIÓN ACADÉMICA | 0,00% |
| 3. CONSEJERÍA ACADÉMICA (CON) | 12,50% | 6, PRODUCCIÓN | 10,00% | 9, OTRAS ACTIVIDADES | 0,00% |
| TOTAL DE HORAS REGISTRADAS EN EL PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL: | 910 | -50 | | TOTAL % | 94,79% |
| E. LEGALIZACIÓN | | | | | |
| FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: | <p>Según la directriz de Plan de Trabajo Semestral de Profesores es recomendable dejar hasta un 5% de tiempo disponible en los planes semestrales para actividades emergentes en el desarrollo del mismo que son inciertas en el momento de la planeación.</p> | | | | |
| FECHA DE APROBACIÓN DEL DIRECTOR: | | | | | |
| FECHA DE APROBACIÓN DEL DECANO: | | | | | |
| FIRMA PROFESOR: | | | | | |
| | <p>FIRMA DIRECTOR DEPARTAMENTO:</p> | | | | |



ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL
OFICINA DE GESTIÓN PROFESORAL
PLAN SEMESTRAL DE TRABAJO DEL PROFESOR DE PLANTA O TEMPORAL

| | | | | |
|---------------------------|-----|---------|------|---------------------|
| | DÍA | MES | AÑO | BASE TOTAL DE HORAS |
| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | 2 | FEBRERO | 2016 | |
| SEMESTRE CALENDARIO | | | | 480 |

B. INFORMACIÓN PERSONAL

| | | | |
|---------------------------------|------------|----------------|------------------------|
| IDENTIFICACIÓN (C.C) XXXXXX | MODALIDAD: | DEDICACIÓN | ¿ES DIRECTOR ACADÉMICO |
| NOMBRES COMPLETOS: XXXXXX | | MEDIO TIEMPO | |
| FACULTAD: CONTADURÍA PÚBLICA | CATEGORÍA | HORAS/SEMESTRE | |
| DEPARTAMENTO VALLE | | 480 | |

PLAN SEMESTRAL DE TRABAJO

| 1, DOCENCIA NOMBRE DE LA ASIGNATURA | Código ASIGNATURA | GRUPO (A,B) | H/SEMANALES | No. SEMANA | TOTAL HORAS SEMESTRE |
|--|-------------------|-----------------|-------------|------------|----------------------|
| Comercio Exterior | 0050 | | 4 | 24 | 96 |
| Contabilidad General | 0051 | | 6 | 24 | 144 |
| Contabilidad Financiera | 0036 | | 4 | 24 | 96 |
| | | | | | 0 |
| | | | | | 0 |
| 1,1 TOTAL HORAS CLASE (CL) | | | 14 | | 336 |
| 1,2 TOTAL HORAS PREPARACIÓN CLASES Y EVALUACIÓN (PRE) | | | 28 | | 28 |
| 1,3 TOTAL HORAS ASESORÍA A ESTUDIANTES (AE) | | | 4,2 | | 4,2 |
| 1,4 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A LA DOCENCIA | | | | | 0 |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A | | % Tiempo | 38% | | 368,2 |

| DOCENCIA | | | | |
|---|-----------------------|--------------------------|-------------------|-----------------------------|
| | | | | |
| 2, DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO Y ASESORÍA DE PRÁCTICAS | | | | |
| TRABAJOS DE GRADO (TUT) | | | | |
| PROGRAMA ACADÉMICO | N° ESTUDIANTES | Horas/ Semanal es | No. SEMANA | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| CONTADURÍA PUBLICA | | 1 | 24 | 24 |
| CONTADURÍA PUBLICA | | 1,5 | 24 | 36 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | | 0 |
| PRÁCTICAS ACADÉMICAS (PRA) | | | | |
| PROGRAMA ACADÉMICO | N° ESTUDIANTES | Horas/ Semanal es | No. SEMANA | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| 2,1 TOTAL HORAS DEDICADAS A DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO | | 2,5 | | 60 |
| 2,2 TOTAL HORAS DEDICADAS A ASESORÍAS DE PRÁCTICA | | 0 | | 0 |
| 2,3 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO Y | | 0 | | 0 |

| | | | | |
|---|-----------------|-----------|--|-----------|
| PRÁCTICAS | | | | |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS DIRECCIÓN DE TRABAJO DE GRADO Y PRACTICAS | % Tiempo | 6% | | 60 |

| 3, CONSEJERÍA ACADÉMICA (CON) | | | | |
|--|-----------------------|-------------------------|-------------------|-----------------------------|
| PROGRAMA ACADÉMICO | N° ESTUDIANTES | Horas/ Semanales | No. SEMANA | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| CONTADURÍA PÚBLICA | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| 3,1 TOTAL HORAS DEDICADAS CONSEJERÍA ACADÉMICA | | 0 | | 0 |
| 3,2 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS CONSEJERÍA ACADÉMICA | | | | |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A CONSEJERÍA ACADÉMICA | % Tiempo | 0% | | 0 |
| 4, INVESTIGACIÓN (INV) | | | | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| 4,1 TOTAL HORAS PARA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS | | | 24 | 0 |
| 4,2 TOTAL HORAS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS | | | 24 | 0 |

| | | | | |
|---|----------|----|----|---|
| 4,3 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A INVESTIGACIÓN | | | 24 | 0 |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A INVESTIGACIÓN | % Tiempo | 0% | | 0 |

| 5, SERVICIO (EXT) | | | | TOTAL HORAS SEMESTRE |
|--|----------|----|----|----------------------|
| 5, 1 TOTAL HORAS PARA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS DE CONSULTORÍA | | | 24 | 0 |
| 5,2 TOTAL HORAS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CONSULTORÍA | | | 24 | 0 |
| 5,3 TOTAL HORAS PARA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS DE EDUCACIÓN CONTINUA | | | 24 | 0 |
| 5,4 TOTAL HORAS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN CONTINUA | | | 24 | 0 |
| 5,5 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A SERVICIO | | | 24 | 0 |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A SERVICIO | % Tiempo | 0% | | 0 |

| 6, PRODUCCIÓN INTELLECTUAL | | | | TOTAL HORAS SEMESTRE |
|---|--|--|----|----------------------|
| 6,1 TOTAL HORAS DEDICADAS A PRODUCCIÓN INTELLECTUAL DERIVADA DE DOCENCIA | | | 24 | 0 |
| 6,2 TOTAL HORAS DEDICADAS A PRODUCCIÓN INTELLECTUAL DERIVADA DE INVESTIGACIÓN | | | 24 | 0 |
| 6,3 TOTAL HORAS DEDICADAS A PRODUCCIÓN INTELLECTUAL DERIVADA DE SERVICIO | | | 24 | 0 |
| 6,4 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A PRODUCCIÓN INTELLECTUAL | | | 24 | 0 |

| | | | | |
|--|----------|----|--|---|
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A PRODUCCIÓN INTELLECTUAL | % Tiempo | 0% | | 0 |
|--|----------|----|--|---|

| 7, FORMACIÓN Y DESARROLLO (FD) | | | | TOTAL HORAS SEMESTRE |
|--|----------------------|------------------|--|----------------------|
| COMISIONES ACADÉMICA E INVESTIGATIVAS | LUGAR | TIPO DE COMISIÓN | | |
| | | | | |
| | | | | |
| DIPLOMADOS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES DE DESARROLLO | RESULTADOS ESPERADOS | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| 7,1 TOTAL HORAS DEDICADAS A COMISIONES ACADÉMICAS E INVESTIGATIVAS | | | | |
| 7,2 TOTAL HORAS DEDICADAS A DIPLOMADOS O PROGRAMAS DE DESARROLLO | | | | |
| 7,3 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A FORMACIÓN Y DESARROLLO | | | | |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A FORMACIÓN Y DESARROLLO | % Tiempo | | | 0 |

| 8, GESTIÓN ACADÉMICA (GACA) | | | TOTAL HORAS SEMESTRE |
|---|------------------|--|----------------------|
| CARGO DIRECTIVO | UNIDAD ACADÉMICA | | |
| | | | |
| COORDINACIÓN DE ÁREAS O ESPECIALIZACIONES | UNIDAD ACADÉMICA | | |
| | | | |

| CUERPOS COLEGIADOS Y CONSULTIVOS (COMITÉS) | UNIDAD ACADÉMICA | | | |
|--|---------------------------------------|--|--|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| ACTIVIDADES O PROYECTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL | UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| 8,1 TOTAL HORAS DEDICADAS A CARGOS DIRECTIVOS | | | | 0 |
| 8,2 TOTAL HORAS DEDICADAS A COORDINACIÓN DE ÁREAS O ESPECIALIZACIONES | | | | 0 |
| 8,3 TOTAL HORAS DEDICADAS A COLEGIADOS Y CONSULTIVOS (COMITÉS) | | | | 0 |
| 8,4 TOTAL HORAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL | | | | 0 |
| 8,5 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A GESTIÓN ACADÉMICA | | | | |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A FORMACIÓN Y DESARROLLO | % Tiempo | | | 0 |

| 9, OTRAS ACTIVIDADES | TOTAL HORAS SEMESTRE |
|-----------------------------|-----------------------------|
| | |
| | |
| | |

| | | | | |
|---|-----------------|--|--|----------|
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A OTRAS ACTIVIDADES | % Tiempo | | | 0 |
|---|-----------------|--|--|----------|

D. BALANCE DEL PLAN SEMESTRAL DE TRABAJO

| | | | | | |
|--|---------------|--------------------------|--------------|-----------------------------|---------------|
| 1. DOCENCIA | 38,35% | 4, INVESTIGACIÓN | 0,00% | 7, FORMACIÓN | 0,00% |
| 2. DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO Y ASESORÍA | 6,25% | 5, SERVICIO (EXT) | 0,00% | 8, GESTIÓN ACADÉMICA | 0,00% |
| 3. CONSEJERÍA ACADÉMICA (CON) | 0,00% | 6, PRODUCCIÓN | 0,00% | 9, OTRAS ACTIVIDADES | 0,00% |
| TOTAL DE HORAS REGISTRADAS EN EL PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL: | 428,2 | -51,8 | | TOTAL % | 44,60% |

E. LEGALIZACIÓN

FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE APROBACIÓN DEL DIRECTOR:

FECHA DE APROBACIÓN DEL DECANO:

FIRMA PROFESOR:

Según la directriz de Plan de Trabajo Semestral de Profesores es recomendable dejar hasta un 5% de tiempo disponible en los planes semestrales para actividades emergentes en el desarrollo del mismo que son inciertas en el momento de la planeación.

FIRMA DIRECTOR DEPARTAMENTO:



ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL
 OFICINA DE GESTIÓN PROFESORAL
 PLAN SEMESTRAL DE TRABAJO DEL PROFESOR DE PLANTA O TEMPORAL

| | | | | |
|----------------------------------|-----|---------|------|------------------------------|
| | DÍA | MES | AÑO | BASE TOTAL DE HORAS |
| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | 2 | FEBRERO | 2016 | |
| SEMESTRE CALENDARIO | | | | 384 |

B. INFORMACIÓN PERSONAL

| | | | |
|---|-------------------|-------------------------|-----------------------------------|
| IDENTIFICACIÓN (C.C) XXXXXX | MODALIDAD: | DEDICACIÓN | ¿ES DIRECTOR ACADÉMICO |
| NOMBRES COMPLETOS: XXXXXX | | HORA CATEDRA | |
| FACULTAD: CONTADURÍA PUBLICA | CATEGORÍA | HORAS/SEMESTRE | |
| DEPARTAMENTO VALLE | | 480 | |

| PLAN SEMESTRAL DE TRABAJO | | | | | |
|--|----------------------|---------------------|-----------------|---------------|----------------------------|
| 1, DOCENCIA NOMBRE DE LA ASIGNATURA | Código ASIGNATURA | GRUPO (A,B) | H/ SEMANALES | No. SEMANA | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| Macroeconomía | 0070 | | 4 | 24 | 96 |
| Microeconomía | 0073 | | 4 | 24 | 96 |
| Ciencias Económicas | 0075 | | 4 | 24 | 96 |
| Epistemología | 0080 | | 2 | 24 | 48 |
| | | | | | 0 |
| 1,1 TOTAL HORAS CLASE (CL) | | | 14 | | 336 |
| 1,2 TOTAL HORAS PREPARACIÓN CLASES Y EVALUACIÓN (PRE) | | | | | 0 |
| 1,3 TOTAL HORAS ASESORÍA A ESTUDIANTES (AE) | | | | | 0 |
| 1,4 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A LA DOCENCIA | | | | | 0 |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A DOCENCIA | | % Tiempo | 35% | | 336 |

| 2, DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO Y ASESORÍA DE PRÁCTICAS | | | | |
|---|----------------|------------------|------------|----------------------|
| TRABAJOS DE GRADO (TUT) | | | | |
| PROGRAMA ACADÉMICO | N° ESTUDIANTES | Horas/ Semanales | No. SEMANA | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| CONTADURÍA PUBLICA | | 1,5 | 24 | 36 |
| CONTADURÍA PUBLICA | | 1,5 | 24 | 36 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | | 0 |
| PRÁCTICAS ACADÉMICAS (PRA) | | | | |
| PROGRAMA ACADÉMICO | N° ESTUDIANTES | Horas/ Semanales | No. SEMANA | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |

| | | | | |
|--|----------|----|--|----|
| 2,1 TOTAL HORAS DEDICADAS A DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO | | 3 | | 72 |
| 2,2 TOTAL HORAS DEDICADAS A ASESORÍAS DE PRÁCTICA | | 0 | | 0 |
| 2,3 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO Y PRÁCTICAS | | 0 | | 0 |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS DIRECCIÓN DE TRABAJO DE GRADO Y PRACTICAS | % Tiempo | 8% | | 72 |

| 3, CONSEJERÍA ACADÉMICA (CON) | | | | |
|-------------------------------|----------------|------------------|------------|----------------------|
| PROGRAMA ACADÉMICO | N° ESTUDIANTES | Horas/ Semanales | No. SEMANA | TOTAL HORAS SEMESTRE |

| | | | | |
|--|-----------------|-----------|-----------|-----------------------------|
| CONTADURÍA PÚBLICA | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| 3,1 TOTAL HORAS DEDICADAS CONSEJERÍA ACADÉMICA | | 0 | | 0 |
| 3,2 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS CONSEJERÍA ACADÉMICA | | | | |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A CONSEJERÍA ACADÉMICA | % Tiempo | 0% | | 0 |
| 4, INVESTIGACIÓN (INV) | | | | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| 4,1 TOTAL HORAS PARA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS | | | 24 | 0 |
| 4,2 TOTAL HORAS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS | | | 24 | 0 |
| 4,3 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A INVESTIGACIÓN | | | 24 | 0 |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A INVESTIGACIÓN | % Tiempo | 0% | | 0 |
| 5, SERVICIO (EXT) | | | | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| 5, 1 TOTAL HORAS PARA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS DE CONSULTORÍA | | | 24 | 0 |
| 5,2 TOTAL HORAS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CONSULTORÍA | | | 24 | 0 |
| 5,3 TOTAL HORAS PARA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS DE EDUCACIÓN CONTINUA | | | 24 | 0 |

| | | | | |
|---|----------|----|----|---|
| 5,4 TOTAL HORAS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN CONTINUA | | | 24 | 0 |
| 5,5 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A SERVICIO | % Tiempo | 0% | 24 | 0 |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A SERVICIO | % Tiempo | 0% | | 0 |

| 7, FORMACIÓN Y DESARROLLO (FD) | | | | TOTAL HORAS SEMESTRE |
|--|----------------------|------------------|--|----------------------|
| COMISIONES ACADÉMICA E INVESTIGATIVAS | LUGAR | TIPO DE COMISIÓN | | |
| | | | | |
| DIPLOMADOS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES DE DESARROLLO | RESULTADOS ESPERADOS | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| 7,1 TOTAL HORAS DEDICADAS A COMISIONES ACADÉMICAS E INVESTIGATIVAS | | | | |
| 7,2 TOTAL HORAS DEDICADAS A DIPLOMADOS O PROGRAMAS DE DESARROLLO | | | | |
| 7,3 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A FORMACIÓN Y DESARROLLO | | | | |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A FORMACIÓN Y DESARROLLO | % Tiempo | | | 0 |
| 8, GESTIÓN ACADÉMICA (GACA) | | | | |
| | | | | TOTAL HORAS SEMESTRE |

| | | | |
|---|-------------------------|--|--|
| CARGO DIRECTIVO | UNIDAD ACADÉMICA | | |
| | | | |
| COORDINACIÓN DE ÁREAS O ESPECIALIZACIONES | UNIDAD ACADÉMICA | | |
| | | | |
| CUERPOS COLEGIADOS Y CONSULTIVOS (COMITÉS) | UNIDAD ACADÉMICA | | |
| | | | |
| | | | |

| ACTIVIDADES O PROYECTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL | UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA | | |
|--|---------------------------------------|--|-----------------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| 8,1 TOTAL HORAS DEDICADAS A CARGOS DIRECTIVOS | | | 0 |
| 8,2 TOTAL HORAS DEDICADAS A COORDINACIÓN DE ÁREAS O ESPECIALIZACIONES | | | 0 |
| 8,3 TOTAL HORAS DEDICADAS A COLEGIADOS Y CONSULTIVOS (COMITÉS) | | | 0 |
| 8,4 TOTAL HORAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL | | | 0 |
| 8,5 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A GESTIÓN ACADÉMICA | | | |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A FORMACIÓN Y DESARROLLO | % Tiempo | | 0 |
| 9, OTRAS ACTIVIDADES | | | |
| | | | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| | | | |
| | | | |

| | | | | |
|---|---------------------|--|--|----------|
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A OTRAS ACTIVIDADES | % Tiempo | | | 0 |
|---|---------------------|--|--|----------|

| D. BALANCE DEL PLAN SEMESTRAL DE TRABAJO | | | | | |
|--|--------------|--------------------------|--------------|-----------------------------|--------------|
| 1. DOCENCIA | 35,0% | 4, INVESTIGACIÓN | 0,00% | 7, FORMACIÓN | 0,0% |
| 2. DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO Y ASESORÍA | 7,5% | 5, SERVICIO (EXT) | 0,00% | 8, GESTIÓN ACADÉMICA | 0,0% |
| 3. CONSEJERÍA ACADÉMICA (CON) | 0,0% | 6, PRODUCCIÓN | 0,00% | 9, OTRAS ACTIVIDADES | 0,0% |
| TOTAL DE HORAS REGISTRADAS EN EL PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL: | 408 | 24 | | TOTAL % | 42,5% |
| | | | | | |

| E. LEGALIZACIÓN | |
|--|---|
| FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: | <p>Según la directriz de Plan de Trabajo Semestral de Profesores es recomendable dejar hasta un 5% de tiempo disponible en los planes semestrales para actividades emergentes en el desarrollo del mismo que son inciertas en el momento de la planeación.</p> |
| FECHA DE APROBACIÓN DEL DIRECTOR: | |
| FECHA DE APROBACIÓN DEL DECANO: | |
| FIRMA PROFESOR: | FIRMA DIRECTOR DEPARTAMENTO: |

Universidad ICESI.

Inició en el año de 1979, y aunque contaba con pocos recursos a nivel de infraestructura; el crecimiento fue evidente en los primeros años de funcionamiento, a tal punto que en el año 1997 fue reconocida como universidad por parte del Ministerio de Educación. Y posteriormente un año después se logró ampliar los edificios y mejorar la capacidad de la universidad.

Dentro de los programas que ofrece la Universidad ICESI se encuentran las carreras de pregrado, licenciaturas, maestrías y especializaciones.

Misión.

Aprendemos a conocer y actuar para construir un mundo mejor.

Visión.

En el año 2022, la Universidad ICESI será reconocida por la sociedad colombiana, las organizaciones nacionales y pares académicos de prestigio internacional, por la excelente formación de sus egresados, por la creciente visibilidad de sus resultados de investigación y por el impacto positivo de su interacción con la región y con el país³⁶.

La Universidad ICESI en relación con los programas de acreditación de alta calidad, recibió en el año 2010 la primera acreditación como resultado del compromiso de la institución en la formación integral de los estudiantes y la calidad en los programas académicos estructurados por la universidad.

La renovación del proceso de acreditación de alta calidad en la universidad se dio en el año 2015, el Ministerio de Educación otorgó la renovación de la acreditación hasta el año 2021.

La universidad ICESI cuenta con 23 departamentos académicos a los cuales se encuentra vinculado un cuerpo profesoral de la más alta calidad académica, conformado por 194 profesores, de los cuales 186 son tiempo completo y de ellos 70% tienen formación doctoral o están en proceso de alcanzar esta categoría. Cuenta con 6.235 estudiantes de los cuales 5.240 son estudiantes en programas de pregrado y 995 son estudiantes en programas de posgrado. En la Universidad ICESI la asignación académica y los parámetros de la acreditación de alta calidad se rigen a partir de la Resolución N° 38 de 2014; en la cual se aprueban las modificaciones al Estatuto del Profesor se hace referencia a:

³⁶ Universidad ICESI. Misión, Visión y Valores. Disponible en internet: http://www.ICESI.edu.co/mision_vision_futuro.php. [consultado 03/25/2015]

Imagen 3 Universidad ICESI



Fuente: Universidad ICESI.

Derechos del profesor

- ✓ Desarrollar su cátedra de una manera libre, tanto en su exposición como en el manejo de los recursos pedagógicos. Deberá, no obstante, acordar el programa del curso con su jefe de Departamento y adoptar la política de “aprendizaje activo” contenida en el Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Adelantar con plena libertad la búsqueda del conocimiento y discutir en la cátedra sus hallazgos, salvo cuando se trate de resultados confidenciales.
- ✓ Conservar el derecho de propiedad intelectual en toda producción que comprobadamente sea de su autoría.
- ✓ Ser incluido en su condición de profesor de dedicación exclusiva en categorías del escalafón en la universidad y ser promovido en él. Para los profesores de cátedra ser incluidos en el sistema de asignación de tarifas para su remuneración.
- ✓ Recibir de la universidad distinciones y reconocimientos académicos especiales, cuando el profesor se haya destacado por sus servicios en la docencia y extensa trayectoria dentro de la institución.
- ✓ Ser escuchado en sus opiniones, conceptos, recomendaciones, y atendido oportunamente en sus reclamos.
- ✓ Recibir un trato respetuoso por parte de los directivos, colegas, discípulos y, en general, de todo el personal que presta sus servicios a la institución.

Obligaciones del profesor

- ✓ Utilizar la cátedra para fines exclusivamente académicos.
- ✓ Acatar las políticas, estatutos y procedimientos académicos y administrativos trazados por la institución.

- ✓ Comportarse ética y decorosamente en todos los aspectos de la vida universitaria.
- ✓ Dar un trato respetuoso y cortés a los directivos, colegas, discípulos y a todo el personal de la institución.
- ✓ Mantenerse actualizado en su campo de conocimiento y en pedagogía, y prestar sus servicios con idoneidad.
- ✓ Cumplir con sus responsabilidades contractuales³⁷.

Categorías del Escalafón de Profesores de Planta

Se considera profesor de planta aquel cuya dedicación laboral es de tiempo completo con un contrato de exclusividad a término indefinido con la Universidad ICESI. También serán considerados profesores de planta aquellos que tengan una vinculación al menos de medio tiempo, con contrato laboral a término indefinido y exclusividad con la Universidad ICESI en la docencia. Podrá haber Profesores de Planta con contrato a término fijo, quienes no se someterán a este Escalafón.

Los procesos de enseñanza – aprendizaje, de investigación y consultoría de la Universidad ICESI, se enriquecen gracias a la experiencia investigativa y profesional de los profesores de Planta y, en consecuencia, el presente Escalafón reconoce dos categorías diferentes: Categoría de la carrera académica y Categoría de la carrera profesional.

Carrera Académica es la que siguen los profesores cuyas principales labores son la docencia y la investigación; está compuesta por las siguientes cinco (5) categorías que involucran actividades de docencia, investigación y desarrollo institucional:

Profesor titular: Es un líder académico reconocido. En su trayectoria como tal se destacan la calidad de su actividad docente, la producción intelectual reconocida nacional e internacionalmente y su significativa contribución al desarrollo institucional.

Profesor asociado: Es un profesor reconocido por la calidad de su labor docente, por una producción intelectual significativa y continua en su área de investigación o en su área de conocimiento, por haber realizado aportes al desarrollo de su departamento académico o de su facultad.

Profesor asistente: Es un profesor con experiencia docente en educación superior o con participación activa en proyectos de investigación o de producción intelectual en su área de conocimiento.

³⁷ Ibíd. p. 10.

Profesor auxiliar: Es un profesional con maestría que inicia su vida académica como profesor³⁸.

Carrera Profesional es la siguen los profesores que aportan su experiencia profesional a la docencia y la consultoría; está comprendida por dos categorías que involucran actividades de docencia, consultoría, participación de la Universidad en discusiones de las respectivas profesionales y desarrollo institucional:

Profesor Asistente Profesional: Es un profesor con experiencia profesional y conocimiento práctico en su área. La formación académica para estar en esta categoría es el título de Maestría.

Profesor Asociado Profesional: Es un profesor con amplia experiencia profesional y conocimiento práctico en su área. La formación académica para estar en esta categoría es el título de Maestría.

DEDICACIÓN

Los profesores de la Universidad ICESI podrá ser de dedicación exclusiva, de tiempo parcial y profesor de catedra. Los profesores de dedicación exclusiva trabajaran para Universidad ICESI 40 horas a la semana o menos, en labores de docencia, investigación, producción intelectual, atención y tutoría a los estudiantes.

Los profesores de Catedra prestaran sus servicios en los mismos campos de acción que los profesores de dedicación exclusiva. Ellos trabajaran para la Universidad ICESI el número de horas semanales contratadas por semestre. Su remuneración será por horas efectivamente programadas y laboradas para el desempeño de las distintas actividades acordadas.

Desempeño Docente

Desempeño del Profesor en el salón de clase: Respecto del trabajo del profesor en el salón de clase para aspirar a las categorías de Titular, Asociado y Asistente, el profesor debe tener un resultado sobresaliente en las evaluaciones de los últimos años. Para tal fin se tendrán en cuenta las valoraciones de sus estudiantes, de su jefe de unidad y de sus pares.

Desempeño del Profesor por fuera del salón de clase: para la valoración del desempeño del profesor por fuera del salón de clase, se tendrán en cuenta las

³⁸ Universidad ICESI. Resolución 38 (17 de Marzo de 2014). Por la cual se aprueban las modificaciones al Estatuto del Profesor.

siguientes actividades (desarrollo de actividades prácticas, dirección de grupos de estudio, dirección de actividades extracurriculares); orientación en el trabajo de estudiantes (semestres de práctica, participación en concursos, creación de empresas); tutorías a jóvenes investigación, dirección de trabajo de grado, de pregrado, especialización maestría o doctorado.

Profesor Asociado

Debe cumplir las siguientes condiciones:

- Dirección de 20 trabajos de grado de pregrado o de especializaciones.
- Dirección de 13 trabajos de grado de maestría de profundización.
- Dirección de 7 trabajos de grado de maestría de investigación.
- Dirección de 2 trabajos de grado de doctorado.
- O la combinación de las cuatro condiciones anteriores.
- O cinco años equivalentes en una de las tres actividades relacionadas a continuación, o en una mezcla de ellas
- Orientación del equivalente a 4 grupos/año en atención a estudiantes.
- Orientación de 4 estudiantes/año en trabajo de estudiantes.
- Desarrollo de materiales pedagógicos que a juicio de la unidad académica equivalgan a una labor de 6 hrs/ semana durante el año.
- Año de tutoría a un joven investigador financiado por Colciencias o a dos asistentes de investigación.
- Tutoría o dirección de grupos de estudio, aprobados previamente por la decanatura, previamente aprobado por el respectivo jefe de Departamento, equivalentes a una carga de un curso de tres horas por semana (por dos semestres) que involucren estudiantes.
- Dirección de semillero de investigación registrado ante la Oficina de Apoyo a la investigación, por un año³⁹.

Profesor Asistente

Debe cumplir las siguientes condiciones:

- Dirección de 12 trabajos de grado de pregrado o de especializaciones.
- Dirección de 8 trabajos de grado de maestría de profundización.
- Dirección de 45 trabajos de grado de maestría de investigación.
- Dirección de 1 trabajo de grado de doctorado.
- O la combinación de las cuatro condiciones anteriores.
- O cinco años equivalentes en una de las siguientes tres actividades, o en una mezcla de ellas:
- Orientación del equivalente a 4 grupos/año en atención a estudiantes.
- Orientación de 4 estudiantes/año en trabajos de estudiantes.
- Desarrollo de materiales pedagógicos que a juicio de la unidad académica equivalgan a una labor de 6 hrs/semana durante un año.

³⁹ Resolución 38 de 2014 y Resolución 39 de 2014.

- Año de tutoría a un joven investigador financiado por Colciencias o a dos asistentes de investigación.
- Tutoría o dirección de grupos de estudio, aprobados previamente por la decanatura, previamente aprobado por el respectivo jefe de Departamento, equivalentes a una carga de un curso de tres horas por semana (por dos semestres) que involucren estudiantes.
- Dirección de semillero de investigación registrado ante la Oficina de Apoyo a la investigación, por un año.
- Los profesores con maestría deben cumplir al menos con una de las siguientes condiciones:
 - Dirección de 8 trabajos de grado de pregrado.
 - Dirección de 6 trabajos de grado de maestría de profundización.
 - O la combinación de las condiciones anteriores⁴⁰.

Los profesores Auxiliares e Instructor no aplican estas condiciones.

Universidad Autónoma de Occidente.

Esta institución se constituyó a partir del año de 1970, como una universidad de carácter privado; que desde sus inicios ha tenido como objetivo integrar en el proceso educativo un equilibrio entre la docencia, investigación a fin de lograr la formación de profesionales con una visión emprendedora. Esta institución tiene su sede principal en la ciudad de Cali, además de eso se ha logrado extender a otras zonas del territorio nacional como: Cauca, Caldas, Quindío, Nariño y Risaralda.

Los programas académicos que ofrece la Universidad Autónoma de Occidente que maneja se estructuran en facultades como: ciencias básicas, ciencias económicas y administrativas, comunicación social, ingeniería, y humanidades en programas de pregrado, posgrado y tecnologías.

Misión. La Universidad Autónoma de Occidente es una institución de educación superior de carácter privado, cuya misión es la de integrar, con perspectiva internacional, las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social para contribuir a la formación de personas con visión humanística, creativas y emprendedoras, a la generación de conocimiento y a la solución de problemas del entorno regional, nacional e internacional.

Visión. Ser una universidad consolidada, con desarrollos organizacionales propios de una institución reconocida regional y nacionalmente, y cuya proyección internacional garantice la excelencia en sus programas de formación, la calidad y pertinencia de su investigación y proyección social, y un

⁴⁰ Ibíd.

alto nivel de integración de sus egresados con la sociedad en que viven y laboran⁴¹.

La Universidad Autónoma de Occidente recibió en el año 2012 la acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, por medio de la Resolución 10740 de 2012 que tiene una vigencia de cuatro años.

La oferta educativa que tiene la universidad es amplia, debido a que ofrece 22 programas académicos de pregrado, 11 programas de especialización y 7 maestrías, de los cuales 9 cuentan con la acreditación de alta calidad. En la Universidad Autónoma de Occidente algunos de los programas académicos que cuentan con acreditación son:

- a) **Ingeniería mecánica.** Resolución 7041 de 2009, vigencia de 6 años.
- b) **Comunicación social.** Resolución 22937 de 2014, vigencia de 6 años.
- c) **Ingeniería informática.** Resolución 20271 de 2014, vigencia de 4 años.
- d) **Diseño de la comunicación gráfica.** Resolución 6465 de 2010, vigencia de 6 años.
- e) **Mercadeo y negocios internacionales.** Resolución 12035 de 2013, vigencia de 6 años.

De los 41 programas académicos que ofrece la universidad en el área de la publicidad, solo 3 programas cuentan con la certificación de alta calidad, que ha sido otorgada por cuatros años para el programa de Comunicación Publicitaria de la Facultad de Comunicación Social.

⁴¹ Universidad Autónoma de Occidente. Información institucional. Disponible en internet: <http://www.uao.edu.co/la-universidad/>. [consultado 11/04/2014]

Imagen 4 Universidad Autónoma de Occidente



Fuente: Universidad Autónoma de Occidente

El tema de la asignación académica y el estatuto profesoral, se rigen a partir de la Resolución del Consejo Superior N° 423 de 2010; en el cual se ha establecido:

Derechos de los profesores:

- a) Los que se derivan de la Constitución Política, las leyes colombianas pertinentes, El Estatuto Orgánico de la Universidad, las políticas institucionales, el presente Estatuto Profesoral, las decisiones de los organismos directivos y el Reglamento Interno de Trabajo.
- b) Tener libertad en sus actividades académicas para exponer y valorar las teorías y los hechos científicos, culturales, sociales, políticos, económicos y artísticos, en el marco de los principios definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- c) Participar en programas de actualización del conocimiento y perfeccionamiento académico-pedagógico, conforme al plan de capacitación institucional.
- d) Recibir trato adecuado y respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad universitaria.

- e) La publicación de sus obras de carácter científico, técnico, pedagógico y/o artístico, de acuerdo con las políticas, normas y posibilidades de la institución.
- f) Ser promovido por ascenso en el escalafón profesoral, en consonancia con las normas establecidas por la Institución.
- g) Elegir y ser elegido para los cargos que correspondan a los profesores en organismos de gobierno, cargos directivos y asesores de la universidad, de acuerdo con las condiciones estipuladas por la institución⁴².

Escalafón profesoral

Se entiende por escalafón Profesoral el sistema de categorías establecidas para clasificar a los profesores vinculados a la UAO, según los criterios definidos por la Institución para los diferentes tipos de vinculación laboral y nivel de formación en donde participen. Su propósito es el de garantizar el más alto nivel académico de la Institución, el desarrollo profesoral y servir de base para la determinación de los salarios.

La Universidad Autónoma de Occidente establece las siguientes categorías para el escalafón profesoral y docente:

- ✓ Profesor Auxiliar
- ✓ Profesor Asistente
- ✓ Profesor Asociado
- ✓ Profesor Titular⁴³.

Los criterios para asignar la carga académica en la Universidad Autónoma de Occidente son los siguientes:

Tabla 13 Docencia

| Docencia | |
|--------------------------------------|----------------------------------|
| Semanas por semestre | 16 semanas docencia por semestre |
| Profesor de planta – Tiempo completo | 40 horas semanales |
| Profesor de planta – Medio tiempo | 20 horas semanales |
| Profesor de Hora Catedra | Hasta 16 horas semanales |

Fuente: Elaboración propia.

⁴² Universidad Autónoma de Occidente. Resolución del Consejo Superior N°. 423 de 2010. Por la cual se aprueba y expide el Estatuto Profesoral.

⁴³ Ibid.

El profesor de planta de la Universidad autónoma de Occidente desarrolla actividades de docencia, investigación y proyección social, en los horarios definidos por la Universidad; su dedicación a la institución es de 20 horas para profesor de Medio tiempo, 40 horas tiempo completo.

El profesor de Catedra contratado por periodos definidos, para el desarrollo de actividades de docencia, en horarios establecidos dentro de los programas de pregrado y postgrado podrá atender hasta un máximo de 16 horas semanales de docencia en la Universidad, podrá asumir responsabilidades relacionadas con Trabajo de Grado o Investigación⁴⁴.

⁴⁴ *Ibíd.*

CAPÍTULO II

10. CRITERIOS EMPLEADOS EN LAS POLÍTICAS DE ASIGNACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA PARA LOS DOCENTES EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA

Respectos a los criterios utilizados en el proceso de asignación de la carga académica en las instituciones de educación superior, es importante destacar que el término de carga académica que hace referencia: “asignación académica es el conjunto de actividades que debe desarrollar el profesor de acuerdo con el tipo de vinculación contractual que tenga con la Universidad.

Dicha asignación puede comprender actividades tales como horas clase-contacto, evaluaciones, calificaciones, labores de asesoría, investigación, preparación de publicaciones, atención a estudiantes, participación en comités de la respectiva unidad académica, coordinación de áreas, programas de extensión y otras actividades específicas que la Universidad le encomiende”.

La carga académica está asociada con la labor realizada por los docentes a nivel académico. Además de eso la carga académica se relaciona directamente con las horas en las que el docente desarrolle actividades pedagógicas tales como: enseñanza, investigación, preparación de las clases en base a la carga académica que haya recibido, teniendo en cuenta las estrategias de aprendizaje implementadas, que por lo general están relacionadas con la orientación, dirección y tutoría en la formación académica, asesoría en Trabajos de Grados, Tesis, Trabajos Especiales de Grados, entre otros.

Adicionalmente a la carga académica que deben afrontar los docentes vinculados con la institución superior, deben realizar otro tipo de actividades que están relacionadas con: la asistencia a reuniones y actos realizados en las instituciones de educación superior objetos de investigación: Pontificia Universidad Javeriana, Universidad ICESI, la Universidad Autónoma y la Universidad del Valle, considerando que los docentes vinculados con estas instituciones deben desempeñar diferentes funciones relacionadas con eventos y actos realizados por las instituciones.

Respecto a los criterios empleados en la asignación de la carga académica en las instituciones de educación superior producto del desarrollo del trabajo de Universidades ubicadas en el Valle del Cauca que están acreditada en alta calidad entre las que se destacan: Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad ICESI, la Universidad Autónoma y la Universidad del Valle.

Para tener una idea más clara acerca de los criterios que se han implementado en las instituciones de educación superior mencionadas en la investigación, en relación con los procesos de asignación académica, teniendo en cuenta la manera cómo influyen en el desempeño de los docentes por el nivel de responsabilidad y compromisos que le son asignados en el área de especialidad. Generalmente se considera que la asignación de la carga académica termina siendo un mecanismo por medio del cual los docentes utilizan sus conocimientos y habilidades, para aplicarlas en los procesos pedagógicos de los estudiantes en la educación superior.

Tabla 14 Criterios y resoluciones asignación carga académica

| CRITERIOS EMPLEADOS EN LA POLÍTICAS DE ASIGNACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA | | | | |
|---|--|---|--|--|
| Criterios | Universidad del Valle | Universidad Autónoma de Occidente | Universidad Icesi | Pontificia Universidad Javeriana |
| Asignación de Carga Académica | Resolución N°. 022 de 2001 y Acuerdo 007 de 2007 | Resolución del Consejo Superior N° 423 de 2010 | Resolución N°38 y 39 de 2014 | Directriz del plan de trabajo semestral de los profesores de planta |
| Escala profesoral | Profesor asistente Profesor asociado Profesor titular Profesor auxiliar | Profesor auxiliar Profesor asistente Profesor asociado Profesor titular | Profesor titular Profesor asociado Profesor asistente Profesor auxiliar | Profesor Instructor Profesor asistente Profesor asociado Profesor titular |
| Actividades académicas asignadas a docentes | Actividades académicas asignadas a docentes por horas 880 horas semestrales Actividades académicas asignadas a docentes Tiempo Completo 40 horas semanales Actividades académicas asignadas a docentes Medio Tiempo 20 horas semanales Actividades académicas asignadas a docente hora catedra Hasta 20 horas semanales | Semanas por semestre 16 semanas docencia por semestre Profesor de planta – Tiempo completo 40 horas semanales Profesor de planta – Medio tiempo 20 horas semanales Profesor de Hora Catedra Hasta 16 horas semanales | Profesor Tiempo Completo Nivel Alto 192- 288 Nivel Medio 160-191 Nivel Bajo 128-159 Profesor Medio Tiempo Nivel Alto 128-160 Nivel Medio 112-127 Nivel Bajo 96-111 Profesor Rol Dirección Nivel Alto 80-96 Nivel Medio 64-79 Nivel Bajo 48-63 | Profesor Tiempo Completo – Nivel Alto (192 – 288) horas semestrales Profesor Tiempo Completo – Nivel Medio (160 – 191) horas semestrales Profesor Tiempo Completo – Nivel Bajo (128 – 159) horas semestrales Profesor Medio Tiempo- Nivel Alto (128 – 160) horas semestrales Profesor Medio Tiempo- Nivel Medio (112 -127) horas semestrales Profesor Medio Tiempo- Nivel Bajo (96 – 111) horas semanales Profesor Rol Dirección - Nivel Alto (80 -96) horas semanales Profesor Rol Dirección - Nivel Medio (64 – 79) horas semanales Profesor Rol Dirección - Nivel Bajo (48 -63) horas semanales |

Fuente: Elaboración propia.

En la asignación de carga académica las similitudes que comparten las universidades tiene relación con las resoluciones que han sido implementadas por las instituciones, con el objetivo de tener un planteamiento claro de las funciones y deberes que deben desarrollar los docentes y la carga académica asignada dependiendo de la labor que se realice.

Para la asignación académica se han empleado resoluciones planteadas a nivel interno a partir de las políticas utilizadas, al mismo tiempo que se han establecido categorías diferentes para el escalafón profesoral. En cuanto al tiempo asignado a las actividades académicas la Pontificia Universidad Javeriana depende de la categoría en la que se encuentre el docente (alto, medio o bajo); en la Universidad del Valle se hace referencia a 880 horas semestrales para las actividades académicas de los docentes, y en la Universidad Autónoma de Occidente se destacan 20 – 40 horas semanales para profesores de planta, y 16 horas semanales para profesores de hora cátedra.

Tabla 15 Criterios en trabajos

| CRITERIOS EMPLEADOS EN LA POLÍTICA DE ASIGNACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA | | | | |
|--|--|-----------------------------------|--|--|
| Criterios | Universidad del valle | Universidad Autónoma de Occidente | Universidad ICESI | Pontificia Universidad javeriana |
| Dirección de trabajos de grado u asesorías de práctica | <p>Dirección de trabajos de grado y asesoría de práctica – Pregrado 22 horas semestre – estudiantes</p> <p>Dirección de trabajos de grado y Asesoría de Práctica – Maestría 33 horas semestre – estudiante</p> <p>Dirección de trabajos de grado y Asesoría de Práctica – Tesis de doctorado 44 horas semestre - estudiante</p> <p>Asignación máxima profesor en asesoría (216 horas)</p> <p>Asignación máxima Trabajos de grado (216 horas)</p> <p>Asignación máxima Dirección de tesis (216 horas)</p> | No se posee información | <p>Dirección de 20 trabajos de grado de pregrado o de especializaciones.</p> <p>Dirección de 13 trabajos de grado de maestría de profundización.</p> <p>Dirección de 7 trabajos de grado de maestría de investigación.</p> <p>Dirección de dos (2) trabajos de grado de doctorado.</p> <p>O la combinación de las cuatro condiciones anteriores de acuerdo al parágrafo.</p> <p>O cinco años equivalentes en una de las tres actividades relacionadas a continuación, o en una mezcla de ellas:</p> <p>Orientación del equivalente a 4 grupos/año en atención a estudiantes.</p> <p>Orientación de 4 estudiantes/ año en trabajo de estudiantes.</p> <p>Desarrollo de materiales pedagógicos que a juicio de la unidad académica equivalgan a una labor de 6 hrs/semana durante el año.</p> <p>Año de tutoría a un joven investigador financiado por Colciencias o a dos asistentes de investigación.</p> <p>Tutoría o dirección de grupos de estudio, aprobados previamente por la Decanatura, previamente aprobado por el respectivo Jefe de Departamento, equivalentes a una carga de un curso de tres horas por semana (por dos semestres) que involucren estudiantes.</p> <p>Dirección de semillero de investigación registrado ante la Oficina de Apoyo a la Investigación por un año.</p> | Dirección de Trabajos de grado y Asesoría de Práctica 20 – 40 horas en el semestre |
| Consejería académica | No se posee información | No se posee información | No se posee información | Consejería Académica 72 – 216 horas en el semestre |

Fuente: Elaboración propia.

En la Universidad del Valle la carga asignada para la dirección de los trabajos de grado y asesoría de práctica para trabajos de pregrado tiene un tiempo de 22 horas semestrales por cada estudiante, en maestría 33 horas semestrales por cada estudiante y doctorado 40 horas semestrales por cada estudiante –

estudiante, en la Universidad Autónoma de Occidente y la Universidad ICESI este criterio no aplica porque no se encontró información en la universidad sobre este tema.

En la Universidad del Valle, la Universidad Autónoma de Occidente, y la Universidad ICESI la consejería académica, es un criterio que no aplica porque no hay información que describa el desarrollo de esta actividad; en la Pontificia Universidad Javeriana para la consejería académica se asignan entre 72 – 216 horas en el semestre.

Tabla 16 Investigación y servicio

| CRITERIOS EMPLEADOS EN LA POLÍTICAS DE ASIGNACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA | | | | |
|---|--|-----------------------------------|--|---|
| Criterios | Universidad del Valle | Universidad Autónoma de Occidente | Universidad Icesi | Pontificia Universidad Javeriana |
| Investigación y servicio | Proyectos de investigación Entre 110 y 440 horas por semestre Asignación académica 440 horas para este tipo de actividad | No se posee información | Los profesores de dedicación exclusiva trabajan 40 horas a la semana. En caso de que el profesor de dedicación exclusiva viaje a prestar sus servicios a otra Institución o entidad, deberá ser autorizado mediante documento firmado por el superior de su unidad académica. Los profesores de cátedra trabajarán para la universidad ICESI el número de horas semanales contratadas por semestre | Investigación y servicios Profesores Tiempo Completo 48 horas por semestre Investigación y servicios Profesores Medio Tiempo 24 horas por semestre |
| Producción intelectual | No se posee información | No se posee información | | Producción intelectual Profesores Tiempo Completo 96 horas por semestre Producción intelectual Profesores Medio Tiempo 48 horas por semestre |
| Formación y desarrollo de profesores | No se posee información | No se posee información | | 120 horas por semestre |

Fuente: Elaboración propia.

Los criterios empleados por la Universidad del Valle en proyectos de investigación y servicio está entre 110 – 440 horas por semestre y para la asignación académica 440 horas, en la Universidad Autónoma de Occidente y la Universidad ICESI este criterio no aplica porque no se encontró información sobre este tema; en la Pontificia Universidad Javeriana el tiempo asignado para profesores tiempo completo es de 48 horas por semestre y 24 horas a los profesores de medio tiempo.

En la producción intelectual la Universidad del Valle, la Universidad ICESI y la Universidad Autónoma de Occidente este criterio no aplica porque no cuenta con información sobre este tema; en la Pontificia Universidad Javeriana el tiempo asignado para profesores tiempo completo es de 96 horas por semestre y 48 horas a los profesores de medio tiempo.

En la formación y desarrollo de los profesores, la Universidad del Valle, la Universidad ICESI y la Universidad Autónoma de Occidente este criterio no aplica porque no cuenta con información sobre este tema; mientras que en la Pontificia Universidad Javeriana el tiempo asignado para la formación de los profesores es de 120 horas por semestre.

Tabla 17 Gestión académica

| CRITERIOS EMPLEADOS EN LA POLÍTICAS DE ASIGNACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA | | | | |
|---|---|-----------------------------------|-------------------------|---|
| Criterios | Universidad del Valle | Universidad Autónoma de Occidente | Universidad Icesi | Portificia Universidad Javeriana |
| Gestión académica | No se posee información | No se posee información | No se posee información | Gestión académica Profesores Tiempo Completo 96 horas Gestión académica Profesores Medio Tiempo 48 horas |
| Actividades de investigación y desarrollo tecnológico | Proyectos de investigación Entre 110 y 440 horas por semestre Asignación académica 440 horas para este tipo de actividad | No se posee información | No se posee información | No se posee información |
| Actividades de extensión | Asignación académica de un docente Entre 110 y 440 horas | No se posee información | No se posee información | No se posee información |

Fuente: Elaboración propia.

En la Universidad del Valle, la Universidad Autónoma de Occidente y la Universidad ICESI la gestión académica es un criterio que no aplica porque no se encontró información; en la Pontificia Universidad Javeriana el tiempo asignado para profesores tiempo completo es de 96 horas por semestre y 48 horas a los profesores de medio tiempo.

En las actividades de investigación y desarrollo tecnológico, la Universidad del Valle ha dispuesto para los proyectos de investigación entre 110 y 440 horas por semestre y la asignación académica es de 440 horas; mientras que en la Universidad Autónoma de Occidente, la Universidad ICESI y Pontificia Universidad Javeriana, este criterio no aplica porque no se encontró información al respecto.

Para las actividades de extensión la Universidad del Valle ha dispuesto una asignación académica al docente entre 110 y 440 horas; mientras que en la Universidad Autónoma de Occidente, la Universidad ICESI y Pontificia Universidad Javeriana, este criterio no aplica porque no se encontró información al respecto.

Teniendo en cuenta los criterios que toman como base de referencia la Universidad ICESI, Pontificia Universidad Javeriana y Universidad del Valle; cabe destacar la planeación que se debe estructurar al momento de llevar a cabo en la asignación de la carga académica; considerando que de no estructurarse de forma adecuada este proceso puede interferir en los procesos pedagógicos.

Claramente la asignación de carga académica no sólo busca asignar horarios, responsabilidades y compromisos a los docentes, sino que también se relaciona con el objetivo que tienen las instituciones de educación superior de brindar una enseñanza de calidad, en donde los estudiantes reciban una formación académica apropiada basada en competencias, y en el desarrollo de habilidades y conocimientos.

Teniendo en cuenta la importancia que tiene la asignación de carga académica el desarrollo de la labor realizada por los docentes, y al mismo tiempo el objetivo de mejorar continuamente la educación superior en Colombia, se puede considerar:

“El desarrollo académico y evaluación del desempeño de los docentes universitarios, tiene relación con el fin de proponer un sistema de desarrollo académico y de evaluación del desempeño de los profesores universitarios, en Colombia es importante revisar el estado del arte en la materia a nivel internacional y así basar la propuesta en las mejores prácticas y experiencias validadas.

Debido a la complejidad del trabajo académico en educación superior, muchos conceptos se utilizan a menudo con significados diversos. Por ello, se proponen las siguientes definiciones y jerarquía de conceptos y así facilitar la exposición que se presenta sobre el estado del arte al respecto y que será el marco teórico sobre el cual se fundamenta gran parte de la propuesta del Sistema de desarrollo y de evaluación del desempeño para los profesores de Colombia.

CAPÍTULO III

11. PROPUESTA PARA EL CONSEJO SUPERIOR RELACIONADA CON LA ASIGNACIÓN ACADÉMICA DE LOS DOCENTES

Para la elaboración de la propuesta para la **Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA**, se recaudo información producto de la investigación de las IES como son la Universidades Autónoma, ICESI, Pontificia Universidad Javeriana y Universidad del valle; la información recolectada determino claramente los criterios que se han utilizado en las instituciones de educación superior con acreditación de alta calidad en relación con las políticas utilizadas para asignar la carga académica de los docentes.

Los datos obtenidos sirvieron como base para poner en marcha la propuesta para la asignación de la carga académica a los docentes de la **Unidad Central del Valle del Cauca**, y más aún que está en proyecto de tener la acreditación de alta calidad en los programas y de carácter institucional.

Teniendo en cuenta que la Unidad Central del Valle del Cauca tiene las políticas de asignación académica según el acuerdo N°.026 diciembre de 2008; artículo 2.

La vicerrectoría Académica en conjunto con los decanos y con la participación del jefe de oficina de extensión y del jefe de oficina de investigaciones y publicaciones son responsables de la asignación de las actividades académicas de los profesores de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de hora cátedra de la Institución, previa aceptación de la propuesta por parte de la Rectoría.⁴⁵

⁴⁵http://www.uceva.edu.co/documents/secretaria_general/2014/normatividad_docentes/ACUERDO_No.026_2008_C.D.NORM_DOC.pdf.

Acuerdo N°.14 julio 29 de 2002; Capítulos I - V - IX. Donde estipula que el Consejo Académico recomendara los criterios para la asignación de carga académica de los profesores. ⁴⁶

Los criterios para asignar la carga académica en la **Unidad Central del Valle del Cauca** son los siguientes:

| Asignación académica de la Unidad Central del Valle del Cauca | |
|--|---------------------------------|
| <i>Actividades académicas asignadas a docentes por horas</i> | <i>800 horas semestrales</i> |
| <i>Actividades académicas asignadas a docentes Tiempo Completo</i> | <i>40 horas semanales</i> |
| <i>Actividades académicas asignadas a docentes Medio Tiempo</i> | <i>20 horas semanales</i> |
| <i>Actividades académicas asignadas a docente hora cátedra</i> | <i>Hasta 19 horas semanales</i> |
| <i>Actividades académicas</i> | <i>20 semanas por semestre</i> |

Fuente: Elaboración propia.

Después de conocer los criterios de la Asignación Académica de la Unidad Central del Valle del Cauca se realiza la propuesta para la misma donde se tomaron los criterios empleados por las IES acreditadas de alta calidad del valle del cauca, con respecto a las políticas establecidas para asignar la carga académica, y se han escogidos los criterios más apropiados para ser incluidos en la propuesta, de la siguiente manera:

PROFESOR DE PLANTA es aquel que se halla vinculado a la Universidad de tiempo completo o medio tiempo. Deberá, por lo tanto, estar involucrado en la realización de actividades de docencia o de investigación, en la medida y

⁴⁶http://www.uceva.edu.co/documents/secretaria_general/2014/Estatuto_docente/ACUERDO_No.014_2002.pdf.

extensión que determine su respectivo Director de Departamento, y con el visto bueno del Decano Académico de su Facultad.

El número total de horas semanales de trabajo de un profesor de planta debe corresponder al tiempo contratado con la universidad según su dedicación y debe comprender las 48 semanas de trabajo en el año para Tiempo Completo y 24 semanas Medio Tiempo. En un plan semestral de trabajo, aprobado por el Decano Académico, deberá quedar consignada la distribución de las horas semanales en actividades de docencia, investigación, servicio y gestión. En dicho plan semestral de trabajo deberá consignarse el número de horas que dedica a actividades de docencia tales como: horas de clase, preparación de las clases, tutorías; atención a los estudiantes, dirección de trabajos de grado y corrección de exámenes; el número de horas que dedica a actividades de investigación, especificación cuales y los resultados esperados; el número de horas que dedica a actividades de servicio y gestión, especificando cuales; y el número de horas que dedica a la participación en reuniones y comités relacionados con las actividades anteriores.

Todo profesor nombrado de dedicación exclusiva o de tiempo completo tendrá la obligación de realizar, como parte de su asignación académica, actividades docentes teóricas con una intensidad horaria no menor de seis (6) horas semanales o su equivalente en las combinaciones que se hagan de actividad docente teórica, Teórico practica o práctica.

El profesor de medio tiempo será equivalente a la de la mitad del profesor nombrado de dedicación exclusiva o de tiempo completo. La **Unidad Central del Valle del Cauca** estipula en las clases teóricas máximo 45 alumnos por aula de clase y en las clases prácticas máximo 25 alumnos por aula de clase.

PROFESOR HORA CATEDRA es aquel que se halla vinculado a la Universidad para desarrollar una labor docente limitada a un número de 16 horas semanales de clase. Su contrato será por la ejecución del programa académico que se debe desarrollar dentro del respectivo período académico.

Para la contabilización de las horas de clase en esta modalidad no se incluirán los dedicados a asistencia a reuniones, preparación de clases, atención a los estudiantes, calificación de exámenes, por considerarse que esas actividades son parte integrante de esta modalidad de docencia. En todo caso estas tareas serán tenidas en cuenta en el momento de fijar la remuneración que corresponder a una hora cátedra en la universidad y se entienden retribuidas dentro de dicha remuneración.

El profesor en esta modalidad tiene el compromiso de asistir a las reuniones que sean necesarias para garantizar la concordancia de su trabajo con los planes y programas del Departamento al cual quede adscrito y la coordinación que se requiere con los demás profesores.

PROFESOR TEMPORAL O OCASIONAL es aquel que se halla vinculado de Tiempo Completo o de Medio Tiempo de forma esporádica y con una finalidad y un período específicos. La modalidad temporal, dadas sus características, no está regida por el Escalafón, pero está sujeto a este Reglamento en todo aquello que le es pertinente.

Escalafón

El escalafón es el conjunto ordenado y jerárquico de categorías que se entable para clasificar únicamente a los profesores de planta, de acuerdo con sus títulos universitarios, su experiencia académica y profesional, su producción intelectual,

la calidad de los servicios prestados a la Universidad y el tiempo de su vinculación a ella. El escalafón rige solamente a los Profesores de planta.

PROFESOR INSTRUCTOR. Es el profesor cuyo máximo título universitario es de pregrado o especialización, o aquel que tiene menos de tres años de experiencia universidad, o aquel con menos de 120 puntos de producción intelectual.

PROFESOR ASISTENTE. Es el profesor con título universitario por lo menos de maestría, o con un segundo título universitario a nivel de pregrado, que cuenta con experiencia previa en materia de docencia e investigación universitaria y que además ha acreditado una suficiente producción intelectual.

PROFESOR ASOCIADO. Es el profesor con título universitario de doctor, que cuenta con mayor experiencia en materia de docencia e investigación universitarias que la exigida para el profesor asistente y que además ha acreditado una suficiente producción intelectual.

PROFESOR TITULAR. Es el profesor con título universitario de doctor que habiendo cumplido el tiempo mínimo de permanencia en la categoría de profesor asociado, se ha destacado además, de modo especial, por su labor docente e investigativa, sus resultados y desempeños académicos y por su producción intelectual.

ASIGNACIÓN ACADÉMICA

La Unidad Central del Valle del Cauca en la asignación de Carga Académica, el tiempo total de las actividades académicas asignables a cada profesor se desarrolla en un calendario de 24 semanas de trabajo por semestre, 40 horas cada una, para un total de 960 horas. El periodo consagrado a las clases de 20

semanas, salvo que se disponga una duración diferente en un plan de estudios particular o en programas de curso.

Los profesores de medio tiempo el número máximo de horas a reportar resulta de multiplicar 24 semanas por el número total de horas contratadas a la semana.

Las Actividades de Docencia.

Todos los profesores de la Unidad Central del Valle del Cauca deben tener asignación en docencia. Las actividades docentes en educación desescolarizada, pueden hacer parte de la asignación académica regular del profesorado. Las actividades de docencia, para efectos de asignación académica, se diferencian así:

- **Actividades de docencia directa**
- **Actividades de docencia indirecta**
- **Actividades de docencia directa.** se pueden distribuir en Docencia, Dirección de Trabajo de Grados o Asesorías de Prácticas, Consejería Académica; Investigación Servicio de Producción Intelectual; Formación y Desarrollo; Gestión Académica y otros.

Es recomendable dejar el 5% del tiempo disponible en los planes de trabajo semestrales, para actividades emergentes del desarrollo del mismo.

Tabla 18 Dirección de trabajos

| Dirección de Trabajos de grado y Asesorías de Practica | |
|---|----------------------------|
| Dirección de Trabajos de grado y Asesorías de Practica | 20-40 horas en el semestre |

Fuente: Elaboración propia.

Los profesores de planta de La **Unidad Central del Valle del Cauca** en las actividades de Dirección de Trabajo de Grado y Asesorías de Prácticas podrá ser de 20 a 40 horas durante el semestre por cada trabajo de grado o práctica profesional acompañada, deberá ser consecuente con el plan de la unidad académica y con el proyecto académico del profesor.

| Consejería Académica | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Consejería Académica | 72 - 216 horas en el semestre |

Fuente: Elaboración propia.

Los profesores de planta de La **Unidad Central del Valle del Cauca** en las actividades de Consejería Académica, un tiempo destinado de 72 o 216 horas durante el semestre calendario; solo los profesores de planta podrán adelantar actividades de consejería académica.

Se entiende por actividades de consejería académica un servicio de acompañamiento que los programas académicos ofrecen a sus estudiantes para el logro de los propósitos señalados en la intencionalidad formativa de los currículos profesionales y /o disciplinarios.

Tabla 19 Investigación y servicio

| Investigación y Servicio | |
|--|-----------------------|
| Investigación y/o servicios profesores Tiempo Completo | 48 horas por semestre |
| Investigación y/o servicios Profesores Medio Tiempo | 24 horas por semestre |

Fuente: Elaboración propia.

Los profesores de planta de La **Unidad Central del Valle** en actividades de la investigación y/o servicios la designación de 48 horas por semestre para el profesor tiempo completo; y profesor medio tiempo 24 horas por semestre. Los profesores de planta solo podrán ser designados para adelantar actividades de Investigación y/o Servicios.

Se entiende por **actividades de la Investigación y/o servicios** en el contexto de los planes de trabajo de los profesores, el desarrollo de proyectos aprobados según los procedimientos establecidos.

Tabla 20 Producción Intelectual

| Producción Intelectual | |
|---|-----------------------|
| Producción intelectual Profesor Tiempo Completo | 96 horas por semestre |
| Producción Intelectual Profesor Medio Tiempo | 48 horas por semestre |

Fuente: Elaboración propia.

Los profesores de planta de La Unidad **Central del Valle del Cauca** en actividades de Producción Intelectual 96 horas por semestre para los profesores de tiempo completo y profesor de medio tiempo 48 horas por semestre.

Se entiende por este tipo de actividades las que buscan la generación de escritos científicos, técnicos y humanísticos; solo los profesores de planta de la **Unidad Central del Valle del Cauca** podrán participar en actividades orientadas a generar producción intelectual.

Tabla 21 formación y desarrollo

| Formación y desarrollo de profesores | |
|---|------------------------|
| Formación y desarrollo de profesores | 120 horas por semestre |

Fuente: Elaboración propia

La **Unidad Central del Valle del cauca**; Los profesores que acuerden con sus directores de departamento el objetivo y la meta de fortalecerse en su calidad y excelencia docente deberán contar con tiempo en sus planes de trabajo semestrales para la formación, actualización y el desarrollo, lo cual puede representar hasta 120 horas por semestre calendario.

Se entiende por este tipo de actividades las que se promueve la cualificación del profesor en el orden disciplinaria (comisiones, Académicas) pedagógico, investigativo, servicio de gestión académica y relacional (Diplomados, programas o actividades de desarrollo). Las actividades de administrativas tiene el siguiente procedimiento dentro de la labor académica del docente.

Se toma como el 50% la labor académica para quienes desempeñen los cargos de: Decanos, coordinadores de programas, directores.

- **Actividades de docencia indirecta.**

La Unidad Central del Valle del Cauca para actividades de docencia indirecta corresponde el diseño de cursos, la preparación de clases y la evaluación de estudiantes.

Tabla 22 Criterios Unidad Central del Valle del Cauca

| Criterios Unidad Central del Valle del Cauca | |
|---|--|
| 1 o 2 Asignaturas de Docencia Directa | 1 hora de Docencia Indirecta |
| 3 Asignaturas iguales de Docencia Directa | 1.5 horas de Docencia Indirecta |
| 3 Asignaturas 2 iguales y 1 diferente de Docencia Directa | 2 horas de Docencia Indirecta |
| 3 Asignaturas diferentes de Docencia Directa | 2.5 horas de Docencia Indirecta |
| Atención de estudiantes | 0.3 – 0.5 horas por cada hora de clase dictada |

Fuente: Elaboración propia.

El tiempo destinado en la **Unidad Central del Valle del Cauca** a la preparación de clase y evaluación se basara en los siguientes criterios cuando el profesor dicte entre 1 ò 2 asignaturas se asigna 1 hora de docencia indirecta por cada hora de docencia directa; si tiene 3 asignaturas iguales se asigna 1.5 horas de docencia indirecta; 3 asignaturas 2 iguales y 1 diferente 2.0 horas de docencia indirecta; y 3 asignaturas diferentes 2.0 horas de docencia indirecta.

Las actividades de extensión. Las actividades de extensión se refieren a aquellas actividades que la universidad realiza como prolongación de su acción en el medio externo. En la práctica la extensión puede tomar formas como las siguientes: Asesoría, consultoría, actividades culturales y deportivas.

En las actividades de extensión la designación es entre 110 y 440 horas por semestre. Para que se pueda asignar tiempo para extensión se debe presentar un programa que tenga el mismo procedimiento de aprobación y evaluación de un proyecto de producción intelectual.



**UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL**

| INFORMACIÓN DE DILIGENCIAMIENTO | | DÍA | MES | AÑO | No. DÍAS | No. Semanas |
|---------------------------------|-------|-----|-----|-----|------------|-------------|
| | FECHA | | | | 5 | 24 |
| TOTAL MÁXIMO DE HORAS | | | | | 960 | |

B. DATOS PERSONALES

| | | | |
|----------------------|-------------------------|-------------|-------------------------|
| IDENTIFICACIÓN (C.C) | 999999999 | MODALIDAD : | DOCENTE TIEMPO COMPLETO |
| NOMBRES Y APELLIDOS: | xxxxxxxxx | | |
| FACULTAD: | xxxxxxxxx | CATEGORÍA | HORAS/SEMESTRE |
| DEPARTAMENTO : | Valle del Cauca - Tuluá | | 960 |

| PLAN DE TRABAJO (SEMESTRE) | | | | |
|--|--------------|----------------|------------------|----------------------|
| 1 - DOCENCIA NOMBRE DE LA ASIGNATURA | GRUPO | HORAS CATEDR A | Cantidad semanas | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| Contaduría Pública I | Semestre I | 4 | 24 | 96 |
| Contaduría Pública I | Semestre I | 4 | 24 | 96 |
| Importaciones y Exportaciones | Semestre III | 4 | 24 | 96 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| 1-1 TOTAL HORAS CLASE | | 12 | | 288 |
| 1-2 TOTAL HORAS PREPARACIÓN CLASES Y EVALUACIÓN* | | 18 | | 18 |
| 1-3 TOTAL HORAS ASESORÍA A ESTUDIANTES** | | 10 | | 10 |
| 1-4 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A LA DOCENCIA | | | | 0 |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A DOCENCIA | | 40 | | 316 |

* Cantidad obtenida de la sumatoria de las horas cátedra multiplicando por 1,5 horas de docencia directa (Tabla 28).

** Cantidad obtenida de la sumatoria de las horas cátedra multiplicando por 0,5 horas por cada hora de clase dictada (Tabla 28)

| 2- DIRECCIÓN TRABAJOS DE GRADO | | | | |
|---|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| TRABAJOS DE GRADO | | | | |
| PROGRAMA ACADÉMICO | Cantidad estudiantes | Horas/ Semanales | Cantidad semanas | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| Contaduría Publica | 2 | 1,5 | 24 | 36 |
| Contaduría Publica | 2 | 1,5 | 24 | 36 |
| Contaduría Publica | 2 | 1,5 | 24 | 36 |
| Administración | 2 | 1,5 | 24 | 36 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| PRÁCTICAS ACADÉMICAS | | | | |
| PROGRAMA ACADÉMICO | Cantidad estudiantes | Horas/ Semanales | Cantidad semanas | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| | | | | 0 |
| | | | | 0 |
| | | | | 0 |
| | | | | 0 |
| | | | | 0 |
| | | | | 0 |
| | | | | 0 |
| 2-1 TOTAL HORAS DEDICADAS A DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO | | 6 | | 144 |
| 2-2 TOTAL HORAS DEDICADAS A ASESORÍAS DE PRÁCTICA | | | | 0 |
| 2-3 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO Y PRÁCTICAS | | | | |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS DIRECCIÓN DE TRABAJO DE GRADO Y PRACTICAS | | | | 144 |
| 3- CONSEJERÍA ACADÉMICA | | | | |
| PROGRAMA ACADÉMICO | Cantidad estudiantes | Horas/ Semanales | Cantidad semanas | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| Contaduría pública | 25 | 4 | 24 | 96 |
| Administración | 25 | 4 | 24 | 96 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |

| | | | | |
|--|--|--|----|------------|
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| 3-1 TOTAL HORAS DEDICADAS CONSEJERÍA ACADÉMICA | | | | 192 |
| 3-2 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS CONSEJERÍA ACADÉMICA | | | | |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A CONSEJERÍA ACADÉMICA | | | | 192 |

| 4- INVESTIGACIÓN | Horas/ Semanales | Cantidad semanas | TOTAL HORAS SEMESTRE |
|---|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| 4-1 TOTAL HORAS PARA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS | 5 | 24 | 120 |
| 4-2 TOTAL HORAS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS | | 24 | |
| 4-3 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A INVESTIGACIÓN | | 24 | |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A INVESTIGACIÓN | | | 120 |

| 5- PRODUCCIÓN INTELECTUAL | Horas/ Semanales | Cantidad semanas | TOTAL HORAS SEMESTRE |
|--|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| 5-1 TOTAL HORAS PRODUCCIÓN INTELECTUAL DOCENCIA | 6 | 24 | 144 |
| 5-2 TOTAL HORAS PRODUCCIÓN INTELECTUAL POR INVESTIGACIÓN | | 24 | 0 |
| 5-3 TOTAL HORAS PRODUCCIÓN INTELECTUAL DERIVADA DE SERVICIO | | 24 | 0 |
| 5-4 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A PRODUCCIÓN INTELECTUAL | | 24 | 0 |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A PRODUCCIÓN INTELECTUAL | | | 144 |

| 6- ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN | Horas/ Semanales | Cantidad semanas | TOTAL HORAS SEMESTRE |
|---|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| 6-1 TOTAL HORAS DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN ASESORÍA | | 24 | 0 |
| 6-2 TOTAL HORAS DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CONSULTORÍA | | 24 | 0 |
| 6-3 TOTAL HORAS DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES | | 24 | 0 |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN | | | 0 |

| C. BALANCE DEL PLAN SEMESTRAL DE TRABAJO | | | | |
|--|------------|------------------------------------|-----------------|---------------|
| 1. DOCENCIA | 316 | 4. INVESTIGACIÓN | 120 | |
| 2. DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO Y ASESORÍA | 144 | 5. PRODUCCIÓN | 144 | |
| 3. CONSEJERÍA ACADÉMICA (CON) | 192 | 6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN | 0 | |
| TOTAL DE HORAS REGISTRADAS EN EL PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL: | 916 | | PROMEDIO | 95,42% |

E. LEGALIZACIÓN

FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE APROBACIÓN DEL DIRECTOR:

FECHA DE APROBACIÓN DEL DECANO:

FIRMA PROFESOR:

Observaciones
Se deja 5% de tiempo disponible para actividades emergentes

FIRMA DIRECTOR DEPARTAMENTO:



**UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL**

| A. INFORMACIÓN DE DILIGENCIAMIENTO | | DÍA | MES | AÑO | No. DÍAS | No. Semanas |
|------------------------------------|-------|-----|-----|-----|------------|-------------|
| | FECHA | | | | 5 | 24 |
| TOTAL MÁXIMO DE HORAS | | | | | 384 | |

B. DATOS PERSONALES

| | | | |
|----------------------|-------------------------|------------|----------------------|
| IDENTIFICACIÓN (C.C) | 8888888 | Modalidad: | DOCENTE HORA CATEDRA |
| NOMBRES Y APELLIDOS: | Pepito Pérez | | |
| FACULTAD: | Contaduría Pública | Categoría | HORAS/SEMESTRE |
| DEPARTAMENTO: | Valle del Cauca - Tuluá | | 348 |

| PLAN DE TRABAJO (SEMESTRE) | | | | |
|--|--------------|---------------|------------------|----------------------|
| 1 - DOCENCIA NOMBRE DE LA ASIGNATURA | GRUPO | Horas Catedra | Cantidad semanas | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| Macroeconomía I | Semestre III | 3 | 24 | 72 |
| Matemática Financiera | Semestre II | 4 | 24 | 96 |
| Economía Colombiana | semestre V | 3 | 24 | 72 |
| Macroeconomía II | semestre IV | 3 | 24 | 72 |
| | | | 24 | 0 |
| 1-1 TOTAL HORAS CLASE* | | 13 | | 312 |
| 1-2 TOTAL HORAS PREPARACIÓN CLASES Y EVALUACIÓN** | | 0 | | 0 |
| 1-3 TOTAL HORAS ASESORÍA A ESTUDIANTES | | 0 | | 0 |
| 1-4 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A LA DOCENCIA | | | | 0 |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A DOCENCIA | | 40,5 | | 312 |

| 2- DIRECCIÓN TRABAJOS DE GRADO | | | | |
|---|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| TRABAJOS DE GRADO | | | | |
| PROGRAMA ACADÉMICO | Cantidad estudiantes | Horas/ Semanales | Cantidad semanas | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| Contaduría Publica | 2 | 1,5 | 24 | 36 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| PRÁCTICAS ACADÉMICAS | | | | |
| PROGRAMA ACADÉMICO | Cantidad estudiantes | Horas/ Semanales | Cantidad semanas | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| | | | | 0 |
| | | | | 0 |
| | | | | 0 |
| | | | | 0 |
| | | | | 0 |
| | | | | 0 |
| | | | | 0 |
| 2-1 TOTAL HORAS DEDICADAS A DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO | | 1,5 | | 36 |
| 2-2 TOTAL HORAS DEDICADAS A ASESORÍAS DE PRÁCTICA | | | | 0 |
| 2-3 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO Y PRÁCTICAS | | | | |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS DIRECCIÓN DE TRABAJO DE GRADO Y PRACTICAS | | | | 36 |
| 3- CONSEJERÍA ACADÉMICA | | | | |
| PROGRAMA ACADÉMICO | Cantidad estudiantes | Horas/ Semanales | Cantidad semanas | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |

| | | | | |
|--|--|--|--|----------|
| 3-1 TOTAL HORAS DEDICADAS CONSEJERÍA ACADÉMICA | | | | 0 |
| 3-2 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS CONSEJERÍA ACADÉMICA | | | | |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A CONSEJERÍA ACADÉMICA | | | | 0 |

| 4- INVESTIGACIÓN | Horas/ Semanales | Cantidad semanas | TOTAL HORAS SEMESTRE |
|---|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| 4-1 TOTAL HORAS PARA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS | | 24 | 0 |
| 4-2 TOTAL HORAS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS | | 24 | |
| 4-3 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A INVESTIGACIÓN | | 24 | |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A INVESTIGACIÓN | | | 0 |

| 5- PRODUCCIÓN INTELECTUAL | Horas/ Semanales | Cantidad semanas | TOTAL HORAS SEMESTRE |
|--|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| 5-1 TOTAL HORAS PRODUCCIÓN INTELECTUAL DOCENCIA | | 24 | 0 |
| 5-2 TOTAL HORAS PRODUCCIÓN INTELECTUAL POR INVESTIGACIÓN | | 24 | 0 |
| 5-3 TOTAL HORAS PRODUCCIÓN INTELECTUAL DERIVADA DE SERVICIO | | 24 | 0 |
| 5-4 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A PRODUCCIÓN INTELECTUAL | | 24 | 0 |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A PRODUCCIÓN INTELECTUAL | | | 0 |

| 6- ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN | Horas/ Semanales | Cantidad semanas | TOTAL HORAS SEMESTRE |
|---|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| 6-1 TOTAL HORAS DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN ASESORÍA | | 24 | 0 |
| 6-2 TOTAL HORAS DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CONSULTORÍA | | 24 | 0 |
| 6-3 TOTAL HORAS DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES | | 24 | 0 |

| | | | | |
|--|-----|--|-----------------|---------------|
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN | | | | 0 |
| C. BALANCE DEL PLAN SEMESTRAL DE TRABAJO | | | | |
| 1. DOCENCIA | 312 | 4. INVESTIGACIÓN | 0 | |
| 2. DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO Y ASESORÍA | 36 | 5. PRODUCCIÓN | 0 | |
| 3. CONSEJERÍA ACADÉMICA (CON) | 0 | 6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN | 0 | |
| TOTAL DE HORAS REGISTRADAS EN EL PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL: | | 348 | PROMEDIO | 90,63% |
| E. LEGALIZACIÓN | | | | |
| FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: | | Observaciones | | |
| FECHA DE APROBACIÓN DEL DIRECTOR: | | El límite de horas para docente de Hora Catedra es de 16 Horas semanales, no se tomara en cuenta la asistencia a reuniones, preparación de clase, atención de estudiantes, calificación de exámenes. | | |
| FECHA DE APROBACIÓN DEL DECANO: | | | | |
| FIRMA PROFESOR: | | FIRMA DIRECTOR DEPARTAMENTO: | | |



**UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL**

| A. INFORMACIÓN DE DILIGENCIAMIENTO | | DÍA | MES | AÑO | No. DÍAS | No. Semanas |
|------------------------------------|-------|-----|-----|-----|------------|-------------|
| | FECHA | | | | 5 | 24 |
| TOTAL MÁXIMO DE HORAS | | | | | 480 | |

| B. DATOS PERSONALES | | | | | |
|--|-------------------------|---------------|-----------------------|----------------------|--|
| IDENTIFICACIÓN (C.C) | 7777777 | Modalidad: | DOCENTE ROL DIRECCIÓN | | |
| NOMBRES Y APELLIDOS: | Pedro López | | | | |
| FACULTAD: | Contaduría Pública | Categoría | HORAS/SEMESTRE | | |
| DEPARTAMENTO: | Valle del Cauca - Tuluá | | 480 | | |
| PLAN DE TRABAJO (SEMESTRE) | | | | | |
| 1 - DOCENCIA NOMBRE DE LA ASIGNATURA | GRUPO | HORAS CATEDRA | Cantidad semanas | TOTAL HORAS SEMESTRE | |
| Auditoria I | | 4 | 24 | 96 | |
| Auditoria II | | 4 | 24 | 96 | |
| Auditoria III | | 4 | 24 | 96 | |
| | | | 24 | 0 | |
| | | | 24 | 0 | |
| 1-1 TOTAL HORAS CLASE | | 12 | | 288 | |
| 1-2 TOTAL HORAS PREPARACIÓN CLASES Y EVALUACIÓN* | | 14 | | 14 | |
| 1-3 TOTAL HORAS ASESORÍA A ESTUDIANTES** | | 10 | | 10 | |
| 1-4 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A LA DOCENCIA | | | | 0 | |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A DOCENCIA | | 36 | | 312 | |

* Cantidad obtenida de la sumatoria de las horas cátedra multiplicando por 1,5 horas de docencia directa (Tabla 28).


** Cantidad obtenida de la sumatoria de las horas cátedra multiplicando por 0,5 horas por cada hora de clase dictada (Tabla 28)


| 2- DIRECCIÓN TRABAJOS DE GRADO | | | | |
|---|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| TRABAJOS DE GRADO | | | | |
| PROGRAMA ACADÉMICO | Cantidad estudiantes | Horas/ Semanales | Cantidad semanas | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| Contaduría Publica | 2 | 1,5 | 24 | 36 |
| Contaduría Publica | 2 | 1,5 | 24 | 36 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| PRÁCTICAS ACADÉMICAS | | | | |
| PROGRAMA ACADÉMICO | Cantidad estudiantes | Horas/ Semanales | Cantidad semanas | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| Contaduría Publica | | 1,5 | 24 | 36 |
| Contaduría Publica | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | | 0 |
| | | | | 0 |
| | | | | 0 |
| 2-1 TOTAL HORAS DEDICADAS A DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO | | 3 | | 72 |
| 2-2 TOTAL HORAS DEDICADAS A ASESORÍAS DE PRÁCTICA | | 1,5 | | 36 |
| 2-3 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO Y PRÁCTICAS | | | | |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS DIRECCIÓN DE TRABAJO DE GRADO Y PRACTICAS | | | | 108 |
| 3- CONSEJERÍA ACADÉMICA | | | | |
| PROGRAMA ACADÉMICO | Cantidad estudiantes | Horas/ Semanales | Cantidad semanas | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| Contaduría Publica | 5 | 1 | 24 | 24 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |
| | | | 24 | 0 |


| | | | | |
|---|--|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| 3-1 TOTAL HORAS DEDICADAS CONSEJERÍA ACADÉMICA | | | | 24 |
| 3-2 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS CONSEJERÍA ACADÉMICA | | | | |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A CONSEJERÍA ACADÉMICA | | | | 24 |
| | | | | |
| 4- INVESTIGACIÓN | | Horas/ Semanales | Cantidad semanas | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| 4-1 TOTAL HORAS PARA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS | | | 24 | 0 |
| 4-2 TOTAL HORAS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS | | | 24 | |
| 4-3 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A INVESTIGACIÓN | | | 24 | |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A INVESTIGACIÓN | | | | 0 |
| 5- PRODUCCIÓN INTELLECTUAL | | Horas/ Semanales | Cantidad semanas | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| 5-1 TOTAL HORAS PRODUCCIÓN INTELLECTUAL DOCENCIA | | | 24 | 0 |
| 5-2 TOTAL HORAS PRODUCCIÓN INTELLECTUAL POR INVESTIGACIÓN | | | 24 | 0 |
| 5-3 TOTAL HORAS PRODUCCIÓN INTELLECTUAL DERIVADA DE SERVICIO | | | 24 | 0 |
| 5-4 OTRAS HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A PRODUCCIÓN INTELLECTUAL | | | 24 | 0 |
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS A PRODUCCIÓN INTELLECTUAL | | | | 0 |
| | | | | |
| 6- ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN | | Horas/Semanales | Cantidad semanas | TOTAL HORAS SEMESTRE |
| 6-1 TOTAL HORAS DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN ASESORÍA | | | 24 | 0 |
| 6-2 TOTAL HORAS DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CONSULTORÍA | | | 24 | 0 |
| 6-3 TOTAL HORAS DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES | | | 24 | 0 |

| | | | | | |
|--|------------|--|----------------------|--|---------------|
| TOTAL DE HORAS SEMESTRALES DEDICADAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN | | | | | 0 |
| C. BALANCE DEL PLAN SEMESTRAL DE TRABAJO | | | | | |
| 1. DOCENCIA | 312 | 4. INVESTIGACIÓN | 0 | | |
| 2. DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO Y ASESORÍA | 108 | 5. PRODUCCIÓN | 0 | | |
| 3. CONSEJERÍA ACADÉMICA (CON) | 24 | 6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN | 0 | | |
| TOTAL DE HORAS REGISTRADAS EN EL PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL: | 444 | | PROME DIO | | 92,50% |
| E. LEGALIZACIÓN | | | | | |
| FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: | | | | | |
| FECHA DE APROBACIÓN DEL DIRECTOR: | | Observaciones Se deja 5% de tiempo disponible para actividades emergentes | | | |
| FECHA DE APROBACIÓN DEL DECANO: | | | | | |
| FIRMA PROFESOR: | | FIRMA DIRECTOR DEPARTAMENTO: | | | |


12. CONCLUSIONES

-  El diagnóstico permitió identificar que al momento de estructurar la asignación de carga académica en una institución de educación superior, generalmente se debe tener en cuenta una serie de factores entre los que se destacan: el número de carreras, el horario del personal docente, perfil académico del docente, la cantidad de alumnos que conforman un grupo, los espacios físicos disponibles para las aulas, experiencia del personal encargado de la parte administrativa, la carga académica del alumno; siendo solo algunos de los factores que interfieren el proceso de asignar la carga académica a los docentes.


-  Dentro de los criterios adoptados por las instituciones de educación superior: Pontificia Universidad Javeriana, Universidad ICESI, y la Universidad del Valle; la asignación de la carga académica a los docentes, tiene una relación directa con la estructuración de las clases y circunstancias asociadas con las políticas implementadas por las instituciones para la asignación de clases, lo cual puede variar de acuerdo con la institución. Teniendo en cuenta que en el proceso de asignar carga académica no solo debe beneficiar a los docentes en su desempeño, sino que también debe ser un mecanismo que brinde respaldo al cumplimiento de los objetivos institucionales, en donde los estudiantes desarrollen las habilidades necesarias para desempeñarse como profesionales competentes ante las exigencias del mercado laboral.


-  Para lograr una homogenización y equidad en las instituciones de educación superior: Universidad ICESI, Pontificia Universidad Javeriana y Universidad del Valle, se debe implementar una propuesta de bienestar laboral, la cual está relacionada con el hecho de identificar las necesidades que tienen los


docentes universitarios, a fin de lograr una satisfacción integral, acompañada de posibilidades de superación a nivel profesional. Lo que sin duda se va a ver reflejado en el desempeño de los docentes que hacen parte de las instituciones, y también en los estudiantes que van a recibir tutorías efectivas, enfocadas al desarrollo de habilidades y conocimientos que van a enriquecer sus capacidades cognitivas y prácticas.

-  La propuesta de trabajo de investigación es aplicable a los criterios utilizados en las instituciones de educación superior con acreditación de alta calidad, para así obtener parámetros adecuados en la asignación de la carga académica de los docentes.








13. RECOMENDACIONES

-  Se hace necesario que las instituciones de educación reestructuren y apliquen estrategias de distribución y asignación de la carga académica, con el objetivo de evitar tensiones en el ambiente laboral por la inequidad de los ingresos económicos.











-  Para un mayor aprovechamiento de los recursos, es indispensable contar con una efectiva, adecuada y eficiente asignación de carga académica, por lo tanto es recomendable tener en cuenta los parámetros y capacidades con los que cuenta la institución, dado que constituye un elemento fortalecedor de los objetivos o metas.














-  La aplicación de la normatividad en la asignación de la carga académica empleada en la Unidad Central del Valle del Cauca actualmente, constituye un factor condicionante para no obtener una certificación, por lo cual es expresa la necesidad de acogerse a la propuesta del presente proyecto de tesis.




14. BIBLIOGRAFÍA

-  BARGAS, Rosa; BRICEÑO, Efraín; ESQUIVEL, Lady. Calidad del desempeño docente en una universidad pública. Universidad Autónoma de Yucatán, México. 2007. Internet: http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S131758152007000100002&lng=es&nrm=isohttp.
-  BONALDE SÁNCHEZ, Luz María. Diseño de un programa de auditoría de gestión para la contratación y asignación de carga docente en la U.N.E.FM. Caso: área de tecnología. Internet: <file:///C:/Users/Pc%20-%204/Downloads/P880.unlocked.pdf>.
-  CARDONA, Martha Nubia. Pedagogía general para la enseñanza de la Ciencias. Docente Universitaria e Investigadora Social Universidad Abierta y a Distancia – UNAD. Tomado de (Díaz Barriga & Hernández Rojas (1998).Facultad de Educación. Cuarta y Quinta Unidad. Bogotá, Diciembre 2012.
-  COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Congreso de Colombia. Ley 30 (Diciembre 28 de 1992). Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
-  Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Sistema Nacional de Acreditación. Lineamientos para la acreditación de programas de Pregado. Bogotá. D.C. 2013.
-  CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991. Editorial Temis. Obras jurídicas. Bogotá, Colombia. 2010.
-  CORTÉS, David; CASTRO, Juan Carlos. CRONOS: Sistema de carga académica y planeación de horarios para la universidad de Manizales. Internet:

http://ridum.umanizales.edu.co:8080/jspui/bitstream/6789/395/2/180_Agudelo_Ramirez_David_Marcelo_2006%20file1.pdf.

-  Directriz Plan de Trabajo Semestral Profesores de planta – Reglamentado del profesorado de la Javeriana.
-  GAITÁN, C. Práctica reflexiva e investigación. Reflexiones en torno a la cultura, la práctica pedagógica y el aprendizaje del estudiante universitario. Facultad de Educación. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia. 2008.
-  GIRALDO, Uriel; ABAD, Darío; DÍAZ, Edgar. Bases para una política de calidad de la educación superior en Colombia. Internet: http://www.cna.gov.co/1741/articles-186502_doc_academico10.pdf
-  ICFES. Nuevas tecnologías aplicadas a la educación superior. Bogotá, Colombia. 1995.
-  Indicadores para la autoevaluación con fines de acreditación institucional. Segunda Edición. Corcas Editores Ltda. Bogotá D.C. Noviembre 2006. Disponible en Internet: http://cms-static.colombiaaprende.edu.co/cache/binaries/articles186376_indi_acreinstipdf?binary_rand=448.
-  Ministerio de Educación Nacional. Internet: <http://www.mineduccion.gov.co/1621/w3-channel.html>
-  MODELO PEDAGÓGICO INTEGRADOR IUSH: Una mirada humana de las competencias.
-  Morin, Edgar. (1990). Introducción al pensamiento complejo. Madrid: Gedisa.
-  Pontificia Universidad Javeriana. Internet: <http://www.javeriana.edu.co/institucional>.
-  Pontificia Universidad Javeriana. Acuerdo N° 328. Reforma de algunos artículo de Reglamento del Profesorado.

- 
 QUINTANA, Alberto. Metodología de Investigación Científica Cualitativa. Psicología: tópicos de actualidad. Lima, Perú. 2006.
- 
 RAMÍREZ, Renato. Sobre el proceso de enseñanza – aprendizaje en la educación superior. Universidad del Valle. Cali, Colombia. 2000. Internet: <http://objetos.univalle.edu.co/files/Sobre_el_PEA_en_la_educacion_superior.pdf.
- 
 Resolución 38 de 2014 y Resolución 39 de 2014.
- 
 RODRÍGUEZ, Gregorio; GIL, Javier; GARCÍA, Eduardo. Metodología de la investigación cualitativa. Ediciones Alijibe. España. 1996.
- 
 SENA. Introducción a los procesos pedagógicos. Unidad uno. 2012.
- 
 Universidad Autónoma de Occidente. Resolución del Consejo Superior N°. 423 de 2010. Por la cual se aprueba y expide el Estatuto Profesoral.
- 
 Universidad Autónoma de Occidente. Información institucional. Internet: <http://www.uao.edu.co/la-universidad/>
- 
 Universidad del Valle. Acuerdo 007 de 2007 Consejo Superior. “Por el cual se expide el Estatuto del Profesor de la Universidad del Valle” y la resolución 022 de 2001.
- 
 Universidad del Valle. Internet: <http://tulua.univalle.edu.co/index.php/dependencias/163-resena-historica.html>.
- 
 Universidad del Valle. Internet: <http://www.univalle.edu.co/la-universidad/acerca-de-univalle/mision>
- 
 Universidad ICESI. Internet: http://www.ICESI.edu.co/mision_vision_futuro.php.
- 
 Universidad ICESI. Misión, Visión y Valores. Internet: http://www.ICESI.edu.co/mision_vision_futuro.php
- 
 Universidad ICESI. Resolución 38 (17 de Marzo de 2014). Por la cual se aprueban las modificaciones al Estatuto del Profesor.

-  Universidad Nacional Abierta y A Distancia. (UNAD). El Currículo. Modulo ética. Licenciatura en etnoeducación. Internet: http://datateca.unad.edu.co/contenidos/401305/Didactica/leccin_27.html.
-  VALENZUELA, Mónica. La importancia de la educación en la actualidad. Guía con las bases metodológicas e investigadoras para una mejora de la educación.
-  VASCO, C. Educación, pedagogía y didáctica: Una perspectiva epistemológica. Filosofía de la educación. Editorial Trotta. Madrid, España. 2008.

ANEXOS

Anexo A Resolución 022 de 2001 de la Universidad del Valle

Anexo B Resolución 423 Universidad Autónoma

**Anexo C Directriz plan de trabajo semestral profesores de planta Universidad
Javeriana**

Anexo D Resolución No. 38 y 39 de 2014